

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY (BADAJOZ)

PLAN GENERAL MUNICIPAL



MEMORIA INFORMATIVA

ÍNDICE

TÍTULO 1. ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL	9
CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES	9
ARTÍCULO 1.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO	9
CAPÍTULO 1.2. CLIMA	10
SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEOROLÓGICAS	10
SECCIÓN 1.2.1.1. TEMPERATURA Y PRECIPITACIONES	10
ARTÍCULO 1.2.1.1.1. ESTACIONES DE REFERENCIA	10
ARTÍCULO 1.2.1.1.2. PLUVIOMETRÍAS	11
ARTÍCULO 1.2.1.1.3. TEMPERATURAS	11
ARTÍCULO 1.2.1.1.4. EVOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL	12
SUBCAPÍTULO 1.2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	13
SECCIÓN 1.2.2.1. TIPOS DE CLIMA	13
ARTÍCULO 1.2.2.1.1. D DATOS BÁSICOS	13
CAPÍTULO 1.3. RELIEVE	13
SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA	13
SECCIÓN 1.3.1.1. ALTITUDES	13
SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES	15
SECCIÓN 1.3.2.1. INTERVALOS DE PENDIENTE	15
SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA	15
SECCIÓN 1.3.3.1. ESQUEMA ESTRUCTURAL	15
SECCIÓN 1.3.3.2. LITOLOGÍA	17
SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA	18
SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS	18
SECCIÓN 1.3.5.1. CLASIFICACIÓN SUELOS	18
ARTÍCULO 1.3.5.1.1. CLASIFICACIÓN “SOIL TAXONOMY-USDA”	18
ARTÍCULO 1.3.5.1.2. CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS	18
CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL	19
SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL	19
SECCIÓN 1.4.1.1. SERIES DE VEGETACIÓN	19
ARTÍCULO 1.4.1.1.1. INTRODUCCIÓN	19
ARTÍCULO 1.4.1.1.2. SERIES DE VEGETACIÓN	19
SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA	20
SECCIÓN 1.4.2.1. CATÁLOGO DE ESPECIES	20
ARTÍCULO 1.4.2.1.1. INTRODUCCIÓN	20
ARTÍCULO 1.4.2.1.2. CATÁLOGO DE ESPECIES	21
ARTÍCULO 1.4.2.1.3. ÁRBOLES SINGULARES	22
SUBCAPÍTULO 1.4.3. PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RIESGO SÍSMICO	22
SECCIÓN 1.4.3.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS	22
SECCIÓN 1.4.3.2. RIESGO SÍSMICO	23
SUBCAPÍTULO 1.4.4. COMUNIDADES VEGETALES	24
SECCIÓN 1.4.4.1. VEGETACIÓN ACTUAL	24
ARTÍCULO 1.4.4.1.1. ELEMENTOS DE VEGETACIÓN ACTUAL	24
ARTÍCULO 1.4.4.1.2. HABITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD	25
CAPÍTULO 1.5. FAUNA	27
SUBCAPÍTULO 1.5.1. INVENTARIO Y ÁTLAS	27
SECCIÓN 1.5.1.1. GRUPOS FAUNÍSTICOS	27
ARTÍCULO 1.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN	27
ARTÍCULO 1.5.1.1.2. INVENTARIO FAUNÍSTICO	31
CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS	35
SUBCAPÍTULO 1.6.1. HIDROGRAFÍA	35
SECCIÓN 1.6.1.1. RED HIDROGRÁFICA	35
SUBCAPÍTULO 1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES	36
SECCIÓN 1.6.2.1. EMBALSES Y LAGUNAS	36
CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO	37

SUBCAPÍTULO 1.7.1. USOS	37
SECCIÓN 1.7.1.1. INTRODUCCIÓN	37
SECCIÓN 1.7.1.2. USO FORESTAL	39
SECCIÓN 1.7.1.3. ESTRATOS ARBÓREOS	40
SUBCAPÍTULO 1.7.2. CLASIFICACIÓN CORINE 2002	41
SECCIÓN 1.7.2.1. OCUPACIÓN DEL SUELO CORINE 2002	41
CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA	41
SUBCAPÍTULO 1.8.1. UNIDADES DE PAISAJE	41
SECCIÓN 1.8.1.1. TIPOLOGÍA	41
ARTÍCULO 1.8.1.1.1. INTRODUCCIÓN	41
ARTÍCULO 1.8.1.1.2. UNIDADES	42
CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL	43
SUBCAPÍTULO 1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS	43
SECCIÓN 1.9.1.1. TIPO DE ESPACIO	43
ARTÍCULO 1.9.1.1.1. INTRODUCCIÓN	43
SUBCAPÍTULO 1.9.2. RED NATURA 2000	44
SECCIÓN 1.9.2.1. INTRODUCCIÓN	44
SECCIÓN 1.9.2.2. ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004)	46
SECCIÓN 1.9.2.3. ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020)	48
TÍTULO 2. ESTRUCTURA ESTRUCTURAL	50
CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES	50
ARTÍCULO 2.1.1.1. LOCALIZACIÓN	50
CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	51
SUBCAPÍTULO 2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN	51
SECCIÓN 2.2.1.1. LISTADO DE NÚCLEOS	51
ARTÍCULO 2.2.1.1.1. RELACIÓN DE NÚCLEOS	51
SUBCAPÍTULO 2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES/ ÁREAS FUNCIONALES	51
SECCIÓN 2.2.2.1. TIPO DE FUNCIÓN	51
ARTÍCULO 2.2.2.1.1. COMARCA ADMINISTRATIVA	51
ARTÍCULO 2.2.2.1.2. ÁREA FUNCIONAL	52
ARTÍCULO 2.2.2.1.3. TIPO DE FUNCIÓN	53
TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA.....	54
CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES	54
CAPÍTULO 3.2. EL MEDIO URBANO	55
SUBCAPÍTULO 3.2.1. USOS DEL SUELO: ÁREAS HOMOGÉNEAS	55
SECCIÓN 3.2.1.1. USOS DEL SUELO URBANO	55
ARTÍCULO 3.2.1.1.1. ÁREAS MORFOLÓGICAS	55
ARTÍCULO 3.2.1.1.2. USOS GLOBALES	55
SUBCAPÍTULO 3.2.2. CRECIMIENTO URBANO	56
SECCIÓN 3.2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO	56
SUBCAPÍTULO 3.2.3. EL MEDIO EDIFICADO	58
SECCIÓN 3.2.3.1. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	58
ARTÍCULO 3.2.3.1.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN	58
ARTÍCULO 3.2.3.1.2. MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN	58
SECCIÓN 3.2.3.2. EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS	59
ARTÍCULO 3.2.3.2.1. CONTENIDO	59
ARTÍCULO 3.2.3.2.2. TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	59
ARTÍCULO 3.2.3.2.3. AÑO DE CONSTRUCCIÓN	60
ARTÍCULO 3.2.3.2.4. PROBLEMAS DE LA VIVIENDA	61
ARTÍCULO 3.2.3.2.5. EQUIPAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS	61
ARTÍCULO 3.2.3.2.6. SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS	62
ARTÍCULO 3.2.3.2.7. REGIMEN DE TENENCIA	62

ARTÍCULO 3.2.3.2.8. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN	63
ARTÍCULO 3.2.3.2.9. EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO	63
ARTÍCULO 3.2.3.2.10. DENSIDADES	64
ARTÍCULO 3.2.3.2.11. GRADO DE CONSOLIDACIÓN EN SUELO URBANO	65
SECCIÓN 3.2.3.3. BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.1. AYUNTAMIENTO	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.2. CONSULTORIO MÉDICO	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.3. MATADERO MUNICIPAL	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.4. CENTRO DE DÍA	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.5. UNIVERSIDAD POPULAR	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.6. COLEGIO PÚBLICO “STA. MARGARITA”	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.7. JUZGADO DE PAZ Y VIVIENDA DEL ALGUACIL	65
ARTÍCULO 3.2.3.3.8. ALAMCÉN DE MAQUINARIA	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.9. ANTIGUAS ESCUELAS	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.10. BÁSCULA EN EL EJIDO DE SAN BENITO	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.11. PISTA DEPORTIVA	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.12. PARQUE PÚBLICO	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.13. CASA DE LA CULTURA	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.14. PISCINA MUNICIPAL	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.15. OBRAS EN INMUEBLES DE FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPEESIER ...	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.16. HOGAR DEL PENSIONISTA	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.17. PISTA DEPORTIVA	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.18. CAMPO DE FÚTBOL “ESTADIO DEL POLEO”	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.19. FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADEROS	66
ARTÍCULO 3.2.3.3.20. FÁBRICA DE QUESOS	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.21. PANADERÍA	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.22. DÈPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.23. CEMENTERIO MUICIPAL	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.24. ANTIGUO MATADERO	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.25. SOLAR C/ MESONES, 1	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.26. SOLAR EN EJIDO SAN BENITO	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.27. SOLAR EN C/ MESONES, 3	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.28. SOLAR EN C/ VILLANUEVA S/N	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.29. PARQUE NATURAL LOS PINOS	67
ARTÍCULO 3.2.3.3.30. ERMITA DE SAN BENITO	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.31. ERMITA DE SANTA BÁRBARA	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.32. BÁSCULA PARA VEHÍCULOS	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.33. LA GAMERA	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.34. LOS LETREROS	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.35. LAS TRANCAS	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.36. EL ESPÁRRAGO	68
ARTÍCULO 3.2.3.3.37. EL GAVILÁN	68
SUBCAPÍTULO 3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL	68
SECCIÓN 3.2.4.1. ELEMENTOS CATALOGADOS	68
ARTÍCULO 3.2.4.1.1. IGLESIA PARROQUIAL DEDICADO A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	68
ARTÍCULO 3.2.4.1.2. ERMITA DE SAN BENITO	68
ARTÍCULO 3.2.4.1.3. ERMITA DE SANTA BÁRBARA	69
ARTÍCULO 3.2.4.1.4. EL CORRAL CONCEJO	69
ARTÍCULO 3.2.4.1.5. MOLINOS HARINEROS	69
ARTÍCULO 3.2.4.1.6. CASA PALACIO MARQUÉS DE VALDETERRAZO.....	69
SECCIÓN 3.2.4.2. BIC	69
ARTÍCULO 3.2.4.2.1. ELEMENTOS DECLARADOS BIC	69
SECCIÓN 3.2.4.3. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	69
ARTÍCULO 3.2.4.3.1. ASENTAMIENTO CELTA. LETREROS DE NIJATA	69
ARTÍCULO 3.2.4.3.2. DOLMEN FUNERARIO PIEDRA PINCHÁ	70
ARTÍCULO 3.2.4.3.3. YACIMIENTO CERRO ANTÓN	70

ARTÍCULO 3.2.4.3.4. YACIMIENTO CERRO ANTÓN 2	70
ARTÍCULO 3.2.4.3.5. YACIMIENTO CERRO DE SANTA BÁRBARA	70
ARTÍCULO 3.2.4.3.6. YACIMIENTO LAS CONTIENDAS	70
ARTÍCULO 3.2.4.3.7. MOLINO DE LA JUNTA	70
ARTÍCULO 3.2.4.3.8. MOLINO DE LAS DOS RUEDAS	71
ARTÍCULO 3.2.4.3.9. MOLINO PERDIDO	71
ARTÍCULO 3.2.4.3.10. PARED DE OLIVA	71
ARTÍCULO 3.2.4.3.11. PUENTE VIEJO SOBRE EL ZAOS	71
SECCIÓN 3.2.4.4. INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA	71
TÍTULO 4. DETERMINACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO	72
CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES	72
ARTÍCULO 4.1.1.1.1. METODOLOGÍA	72
CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN	72
SUBCAPÍTULO 4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA	72
SECCIÓN 4.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	72
ARTÍCULO 4.2.1.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	72
ARTÍCULO 4.2.1.1.2. EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN	73
ARTÍCULO 4.2.1.1.3. ÍNDICE DE CRECIMIENTO	74
ARTÍCULO 4.2.1.1.4. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS	76
ARTÍCULO 4.2.1.1.5. DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES	76
ARTÍCULO 4.2.1.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN	77
ARTÍCULO 4.2.1.1.7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS	79
SECCIÓN 4.2.1.2. FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS	80
ARTÍCULO 4.2.1.2.1. INTRODUCCIÓN	80
ARTÍCULO 4.2.1.2.2. NUPCIALIDAD	80
ARTÍCULO 4.2.1.2.3. TAMAÑO FAMILIAR	81
ARTÍCULO 4.2.1.2.4. ESTADO CIVIL	82
SECCIÓN 4.2.1.3. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO	83
ARTÍCULO 4.2.1.3.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD	83
ARTÍCULO 4.2.1.3.2. GRÁFICA DE POBLACIÓN	83
ARTÍCULO 4.2.1.3.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y PORCENTAJE	84
SECCIÓN 4.2.1.4. INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA	85
ARTÍCULO 4.2.1.4.1. LUGAR DE NACIMIENTO	85
ARTÍCULO 4.2.1.4.2. POBLACIÓN VINCULADA NO RESIDENTE	85
SECCIÓN 4.2.1.5. CRECIMIENTO VEGETATIVO	86
SECCIÓN 4.2.1.6. NIVEL DE ESTUDIOS	87
ARTÍCULO 4.2.1.6.1. ANÁLISIS	87
SUBCAPÍTULO 4.2.2. BALANCE MIGRATORIO	88
SECCIÓN 4.2.2.1. SALDO MIGRATORIO	88
ARTÍCULO 4.2.2.1.1. EVOLUCIÓN	88
CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD	89
SUBCAPÍTULO 4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA	89
SECCIÓN 4.3.1.1. INTRODUCCIÓN	89
SECCIÓN 4.3.1.2. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS	89
ARTÍCULO 4.3.1.2.1. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO	89
SECCIÓN 4.3.1.3. NÚMERO DE EXPLOTACIONES	89
ARTÍCULO 4.3.1.3.1. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES	89
SECCIÓN 4.3.1.4. APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS	90
ARTÍCULO 4.3.1.4.1. AGRICULTURA	90
SECCIÓN 4.3.1.5. SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA	91
ARTÍCULO 4.3.1.5.1. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS TIERRAS	91
SECCIÓN 4.3.1.6. MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PROPIEDAD	91
ARTÍCULO 4.3.1.6.1. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN	91
SUBCAPÍTULO 4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA	92

SECCIÓN 4.3.2.1. GANADERÍA EN UNIDADES GANADERAS	92
ARTÍCULO 4.3.2.1.1. EXPLOTACIÓN GANADERA (UG)	92
SUBCAPÍTULO 4.3.3. RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA	92
SECCIÓN 4.3.3.1. INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	92
SUBCAPÍTULO 4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO	93
SECCIÓN 4.3.4.1. SERVICIOS	93
ARTÍCULO 4.3.4.1.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	93
ARTÍCULO 4.3.4.1.2. EQUIPAMIENTO BÁSICO	93
CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO	94
SUBCAPÍTULO 4.4.1. OCUPACIÓN POR SECTORES	94
SECCIÓN 4.4.1.1. OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL	94
ARTÍCULO 4.4.1.1.1. GRUPOS DE EDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO	94
SUBCAPÍTULO 4.4.2. EMPLEO	95
SECCIÓN 4.4.2.1. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD	95
ARTÍCULO 4.4.2.1.1. PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO	95
ARTÍCULO 4.4.2.1.2. PORCENTAJE DE PARO EN EL 2009 SEGÚN GRUPO DE EDAD	96
ARTÍCULO 4.4.2.1.3. EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO Y EDAD	96
SECCIÓN 4.4.2.2. PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	97
ARTÍCULO 4.4.2.2.2. CONTRATO DE TRABAJO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	98
SECCIÓN 4.4.2.3. PARO REGISTRADO HASTA ABRIL DE 2010 Y TENDENCIA	99
CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA	100
SUBCAPÍTULO 4.5.1. HACIENDA LOCAL	100
SECCIÓN 4.5.1.1. HACIENDA MUNICIPAL	100
ARTÍCULO 4.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN	100
SUBCAPÍTULO 4.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS	101
SECCIÓN 4.5.2.1. EVOLUCIÓN 2005 -2009	101
ARTÍCULO 4.5.2.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 - 2009	101
ARTÍCULO 4.5.2.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 - 2009	102
ARTÍCULO 4.5.2.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS 2005 -2009	103
ARTÍCULO 4.5.2.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS 2005 - 2009	103
ARTÍCULO 4.5.2.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS 2005 - 2009	104
ARTÍCULO 4.5.2.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 - 2009	105
ARTÍCULO 4.5.2.1.7. CAPÍTULO 5: RESUMEN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES 2005 -2009	105
ARTÍCULO 4.5.2.1.8. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 - 2009	106
SUBCAPÍTULO 4.5.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS	107
SECCIÓN 4.5.3.1. EVOLUCIÓN 2005 - 2009	107
ARTÍCULO 4.5.3.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 - 2009	107
ARTÍCULO 4.5.3.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 - 2009	108
ARTÍCULO 4.5.3.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2005 - 2009	109
ARTÍCULO 4.5.3.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2005 - 2009	109
ARTÍCULO 4.5.3.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE GASTOS FINANCIEROS 2005 - 2009	110
ARTÍCULO 4.5.3.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 - 2009	111
ARTÍCULO 4.5.3.1.7. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 - 2009	111
SECCIÓN 4.5.3.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES	113
ARTÍCULO 4.5.3.2.1. RESUMEN DE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD 2005 - 2009	113
SECCIÓN 4.5.3.3. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESO	114
ARTÍCULO 4.5.3.3.1. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD 2005 - 2009	114
SECCIÓN 4.5.3.4. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	114
ARTÍCULO 4.5.3.4.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 - 2009	114
SECCIÓN 4.5.3.5. SALDO NETO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL	115
ARTÍCULO 4.5.3.5.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 - 2009	115

ARTÍCULO 4.5.3.5.2. VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009	115
ARTÍCULO 4.5.3.5.3. VARIACIONES NETAS DE PASIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009	115
SECCIÓN 4.5.3.6. AHORRO BRUTO DE ENTIDAD	116
ARTÍCULO 4.5.3.6.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009	116
TÍTULO 5. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS	117
CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES	117
CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	119
SUBCAPÍTULO 5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	119
SECCIÓN 5.2.1.1. RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	119
SECCIÓN 5.2.1.2. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	120
SECCIÓN 5.2.1.3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	120
SECCIÓN 5.2.1.4. RESIDUOS	120
SUBCAPÍTULO 5.2.2. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	121
SECCIÓN 5.2.2.1. RED ELÉCTRICA	121
SECCIÓN 5.2.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	121
SECCIÓN 5.2.2.3. RED DE SANEAMIENTO	121
SECCIÓN 5.2.2.4. ALUMBRADO PÚBLICO	122
SECCIÓN 5.2.2.5. RED VIARIA	122
SUBCAPÍTULO 5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	124
SECCIÓN 5.2.3.1. EQUIPAMIENTO PÚBLICO	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.1. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.2. EQUIPAMIENTO CULTURAL	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.3. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DEPORTIVO	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.4. EQUIPAMIENTO SANITARIO	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.5. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.6. EQUIPAMIENTO RECREATIVO	124
ARTÍCULO 5.2.3.1.7. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	125
ARTÍCULO 5.2.3.1.8. OTROS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	125
SECCIÓN 5.2.3.2. EQUIPAMIENTOS PRIVADOS	125
ARTÍCULO 5.2.3.2.1. EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	125
SUBCAPÍTULO 5.2.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES	126
SECCIÓN 5.2.4.1. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	126
ARTÍCULO 5.2.4.1.1. EQUIPAMIENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y/U ORGANISMOS	126
SUBCAPÍTULO 5.2.5. VALORACIÓN DE DÉFICITS DE EQUIPAMIENTO	126
CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL	127
SUBCAPÍTULO 5.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN	127
SECCIÓN 5.3.1.1. CARRETERAS	127
SECCIÓN 5.3.1.2. VÍAS PECUARIAS	128
ARTÍCULO 5.3.1.2.1. INTRODUCCIÓN	128
ARTÍCULO 5.3.1.2.2. COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	128
ARTÍCULO 5.3.1.2.3. COLADA DE LA TROCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA	128
ARTÍCULO 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS	129
ARTÍCULO 5.3.1.2.5. COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS	129
SECCIÓN 5.3.1.3. CAMINOS RURALES	129
SUBCAPÍTULO 5.3.2. REDES TECNOLÓGICAS	129
SECCIÓN 5.3.2.1. CENTROS	129
ARTÍCULO 5.3.2.1.1. TELEVISIÓN	129
ARTÍCULO 5.3.2.1.2. SERVICIO TELEFÓNICO	130
SUBCAPÍTULO 5.3.3. ACCESIBILIDAD: TRÁFICO Y TRANSPORTE	130
SECCIÓN 5.3.3.1. TRANSPORTE INTERURBANO	130
SECCIÓN 5.3.3.2. TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA	130
TÍTULO 6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	131

CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES	131
SECCIÓN 6.1.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE VALENCIA DEL MOMBUEY	131
CAPÍTULO 6.2. CATASTRO	132
SUBCAPÍTULO 6.2.1. CATASTRO URBANO	132
SECCIÓN 6.2.1.1. DATOS CATASTRALES.....	132
SUBCAPÍTULO 6.2.2. CATASTRO RÚSTICO	132
SECCIÓN 6.2.2.1. DATOS CATASTRALES	132
SECCIÓN 6.2.2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN RÚSTICO	132
TÍTULO 7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	135
CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES	135
SECCIÓN 7.1.1.1. PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL	135
ARTÍCULO 7.1.1.1.1. PLAN TERRITORIAL TENTUDÍA – SIERRA SUROESTE	135
SECCIÓN 7.1.1.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL	135
ARTÍCULO 7.1.1.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE	135
ARTÍCULO 7.1.1.2.2. CONTENIDO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS	135
CAPÍTULO 7.2. PLANEAMIENTO VIGENTE	136
SUBCAPÍTULO 7.2.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	136
SECCIÓN 7.2.1.1. CLASIFICACIÓN	136
ARTÍCULO 7.2.1.1.1. CLASES DE SUELO	136
ARTÍCULO 7.2.1.1.2. SUELO URBANO CONSOLIDADO. UNIDADES DE EJECUCIÓN	136
ARTÍCULO 7.2.1.1.3. EL SUELO URBANIZABLE	136
ARTÍCULO 7.2.1.1.4. LAS CATEGORÍAS DE SUELO NO URBANIZABLE	137
SECCIÓN 7.2.1.2. CALIFICACIÓN	137
ARTÍCULO 7.2.1.2.1. ORDENANZAS	137
SUBCAPÍTULO 7.2.2. EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO	137
SECCIÓN 7.2.2.1. PLANEAMIENTO GENERAL	137
ARTÍCULO 7.2.2.1.1. LA ESTRUCTURA GENERAL	137
ARTÍCULO 7.2.2.1.2. LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO	137
ARTÍCULO 7.2.2.1.3. APLICACIÓN DE ORDENANZAS	139
ARTÍCULO 7.2.2.1.4. LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN	139
ARTÍCULO 7.2.2.1.5. EL ENTORNO DEL CASCO URBANO	140
ARTÍCULO 7.2.2.1.6. EL SUELO NO URBANIZABLE	140
ARTÍCULO 7.2.2.1.7. EL SUELO URBANIZABLE	140
ARTÍCULO 7.2.2.1.8. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES	141
SECCIÓN 7.2.2.2. MODIFICACIONES	141
ARTÍCULO 7.2.2.2.1. MODIFICACIONE	141
TÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA	142
TÍTULO 9. PLANOS DE INFORMACIÓN	143

PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene la Información Urbanística del Plan General Municipal de Valencia del Mombuey, provincia de Badajoz, contratado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Se trata de los documentos de Información, Análisis y Diagnóstico, a que hace referencia el artículo 43 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; en los que se sintetiza la información recogida y estudiada como base para la posterior formulación del Plan General Municipal. Su contenido se estructura en los siguientes capítulos:

1. Estructura Físico Ambiental.
2. Estructura Territorial.
3. Estructura Urbana.
4. Estructura de la Propiedad.
5. Estructura Socio Económica.
6. Hacienda Municipal.
7. Dotaciones Públicas.
8. Infraestructuras Territoriales y Servicios.
9. Planeamiento Urbanístico.
10. Diagnóstico.
11. Planos de Información

Para su elaboración ha sido fundamental la información y documentación facilitada por el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey.

El trabajo de campo, realizado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura, Ordenación y Territorio, comenzó en el mes de Mayo de 2010 realizando numerosas visitas al municipio con el fin de recabar toda la información necesaria para la redacción del presente documento.

El trabajo ha sido redactado entre los meses de Junio a Septiembre de 2010, habiendo intervenido las siguientes personas:

Carlos Almeida – Huerta Aguirre, Arquitecto Director

Eva Rajo Galán, Asesora Jurídica

Ana María González Torres, Arquitecto Técnico

Salvador Sánchez Pérez, Delineante

Alfredo Martín Alfonso, Administrativo

TÍTULO 1: ESTRUCTURA FISICO AMBIENTAL.

CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES.

Artículo 1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

Municipio situado al sur de la Provincia de Badajoz, Comunidad Autónoma de Extremadura, junto a la frontera de Portugal.

El término municipal de Valencia del Mombuey cuenta con una superficie aproximada de 75 km² (según los últimos datos facilitados por la Junta de Extremadura 7.682 Hectáreas), encontrándose a 4 kilómetros de la población portuguesa Amareleja y a 81 kilómetros de la capital de provincia Badajoz. Se sitúa entre Villanueva del Fresno y Oliva de la Frontera. Su altitud media es de 297 metros sobre el nivel del mar.

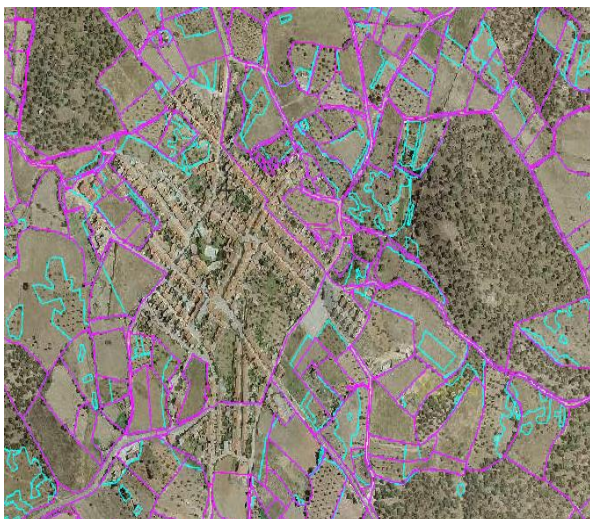


Figura 1.1: Valencia del Mombuey y Municipios de la Comarca

La población es de 782 habitantes según el último padrón municipal. Pertenece al Partido Judicial de Jerez de los Caballeros y está dentro de la comarca SIERRA SUROESTE de la que forman parte junto a Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.



Figura 1.2: Demarcación de la Comarca



Su relieve es ondulado aunque es accidentado en las proximidades de arroyos y riachuelos. Predomina el clima mediterráneo con ciertas peculiaridades debido a la meridionalidad, su baja altitud y su proximidad al Atlántico.

En lo referente a hidrografía destaca el río Godolid, limitando el norte entre el término de Valencia de Mombuey y Oliva de la Frontera. El Zaos, que atraviesa el partido judicial, y el Ardila, que limita al sur con la provincia de Huelva.

Figura 1.3: Ortofoto del Municipio

CAPÍTULO 1.2. CLIMA.

SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEORÓLOGICAS.

SECCIÓN 1.2.1.1. TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES.

Artículo 1.2.1.1.1. ESTACIONES DE REFERENCIA.

Para el análisis del clima se ha recurrido a los datos suministrados por las estaciones meteorológicas más próximas a dicho municipio. Los datos han sido obtenidos del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, para las siguientes estaciones:

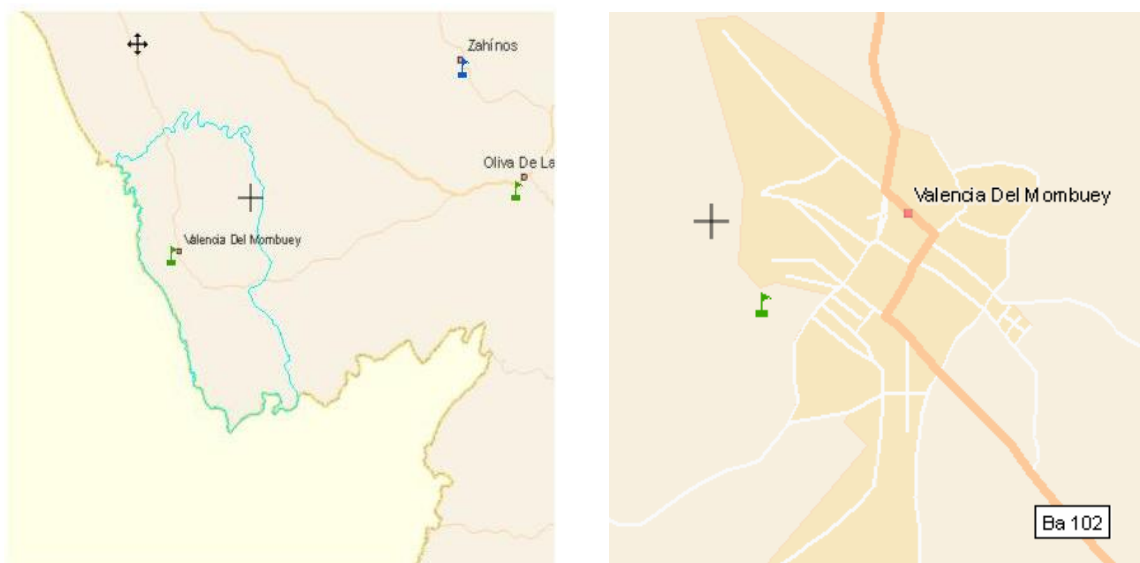


Figura 1.4: Localización de las estaciones. Fuente: SIGA (M.A.P.A.)

DATOS GENERALES DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Estación	Tipo	Altitud (m)	Latitud (º)	Longitud (º)
Valencia del Mombuey	Termopluviométrica	297	38	07
Zahínos	Pluviométrica	374	38	06
Villanueva del Fresno	Pluviométrica	256	38	07

Artículo 1.2.1.1.2. PLUVIOMETRÍA.

En el término municipal de Valencia del Mombuey la pluviometría anual media es de unos 550 mm. No obstante existen dos estaciones pluviométricas diferenciadas: una seca en verano, en la que en el mes de Agosto no se alcanzan los 4mm de precipitación, y una húmeda de otoño a primavera, con las máximas precipitaciones concentradas en el mes de Enero con casi 82 mm.

PLUVIOMETRÍA MEDIA MENSUAL

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
81,20	70,80	46,90	57,90	43,40	21,90	4,90	3,90	33	68,30	72	75,60	579,80

Datos para la Estación de Villanueva del Fresno.

Artículo 1.2.1.1.3. TEMPERATURAS.

La media anual de las temperaturas en Valencia del Mombuey se sitúa en torno a los 18 ºC, siendo el mes más cálido el de julio (26,60ºC) y el más frío el de Enero (9,80ºC).

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
9,80	11,30	14,60	14,90	18,70	23,00	26,60	26,40	23,10	18,20	13,50	11,00	17,60

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

El período de heladas en Valencia del Mombuey es de tres meses (diciembre a febrero) no sobrepasándose los 0ºC en ningún mes.

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MÍNIMAS ABSOLUTAS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
0,50	1,30	3,10	4,10	6,80	10,10	12,70	13,10	11,40	7,40	3,20	1,40	-0,60

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Los meses más cálidos en los cuales las temperaturas máximas superan los 41 ºC son los de Julio y Agosto.

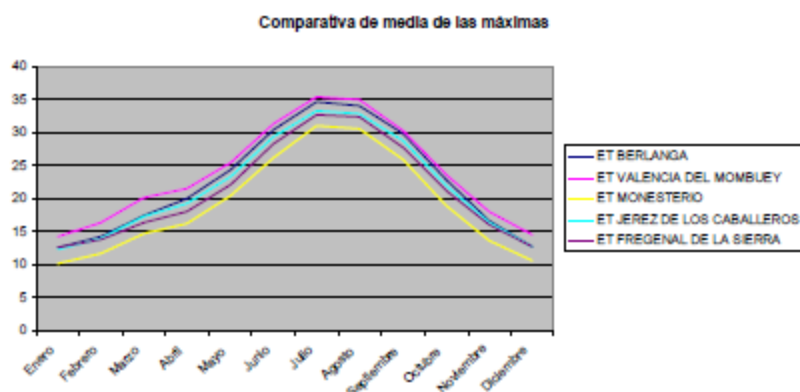
En relación con **la comarca Tentudía-Sierra Suroeste** la zona con las temperaturas más altas entre las mínimas es Valencia del Mombuey.

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MÁXIMAS ABSOLUTAS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
18,40	21,80	27,30	28,50	33,50	38,40	41,70	41,60	37,80	29,90	23,80	18,90	42,60

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Al igual que ocurriera con anterioridad, **Comarca Tentudía-Sierra Suroeste es la única zona donde se sobrepasan los 30°C.**



Artículo 1.2.1.1.4. EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL.

La evapotranspiración potencial (ETP), entendida como el agua que vuelve a la atmósfera en estado de vapor a partir de un suelo cuya superficie está totalmente cubierta de vegetación se sitúa en torno a los 900 mm, como media anual, con el valor máximo en Julio (170 mm) y el mínimo en Enero (18 mm).

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITE)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
18,00	23,10	45,50	50,80	86,00	127,40	170	156,50	108	64,70	32,60	21,60	904,20

Datos para la Estación de Valencia del Mombuey.

Por tanto podemos decir que el municipio de Valencia del Mombuey se encuadra en una región de clima mediterráneo continental, de inviernos suaves y veranos secos y calurosos, con fuertes contrastes térmicos.

Según la clasificación de Papadakis, el clima de Valencia del Mombuey, se define como mediterráneo subtropical, siendo desde el punto de vista bioclimático el piso meso-mediterráneo.

SUBCAPÍTULO 1.2.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

SECCIÓN 1.2.2.1 TIPO DE CLIMA

Artículo 1.2.2.1.1. DATOS BÁSICOS

Valencia del Mombuey, presenta un clima mediterráneo con carácter continental, presentando unos valores de 17,60 °C de temperatura media anual. La siguiente tabla resume los indicadores más característicos del clima de Valencia del Mombuey.

Datos básicos del clima	Valencia del Mombuey (297 m)
Clasificación de Papadakis	Mediterráneo continental
Pendiente	13,88 %
Precipitación anual (mm)	579,80
Temperatura media de mínimas del mes más frío	5,50
Temperatura media en °C	17,60
Temperatura media de máximas del mes más cálido	35,50
ETP anual (mm)	904,20
Período cálido (número de meses)	4
Período libre de heladas	10 meses (2 con heladas)

Relacionándolo con su comarca es de los municipios donde se detecta una marcada influencia continental denotada por la elevada amplitud térmica anual, estacional e incluso diaria, presentando unas temperaturas más extremas y menores precipitaciones, lo que influye notablemente en el paisaje y vegetación de estas zonas.

CAPÍTULO 1.3. RELIEVE

SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA

SECCIÓN 1.3.1.1. ALTITUDES

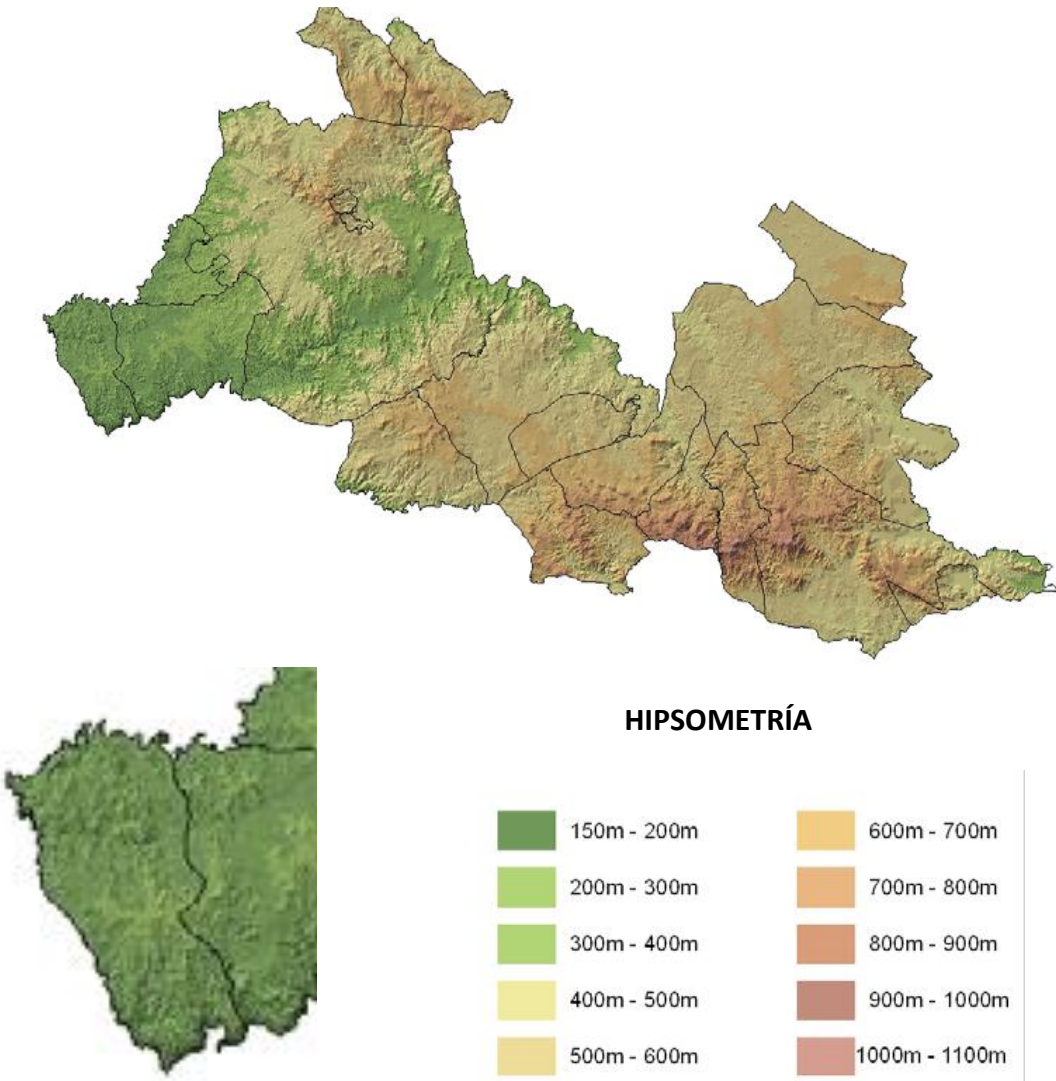
Valencia del Mombuey presenta una topografía suave.



Figura: Altimetría

El relieve en el término es ondulado aunque es accidentado en las proximidades de arroyos y riachuelos.

El núcleo urbano se sitúa a unos 297 m de altitud.



SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES.

SECCIÓN 1.3.2.1. INTERVALOS DE PENDIENTES.

El término municipal de Valencia de Mombuey se encuentra ubicado en la Comarca de Sierra de Jerez, y en la zona suroccidental de la provincia de Badajoz.

La mayor parte del municipio presenta unas pendientes que van de 2 al 13 % debido a que el relieve es prácticamente plano.



Figura 1.: Esquema clinométrico en %.

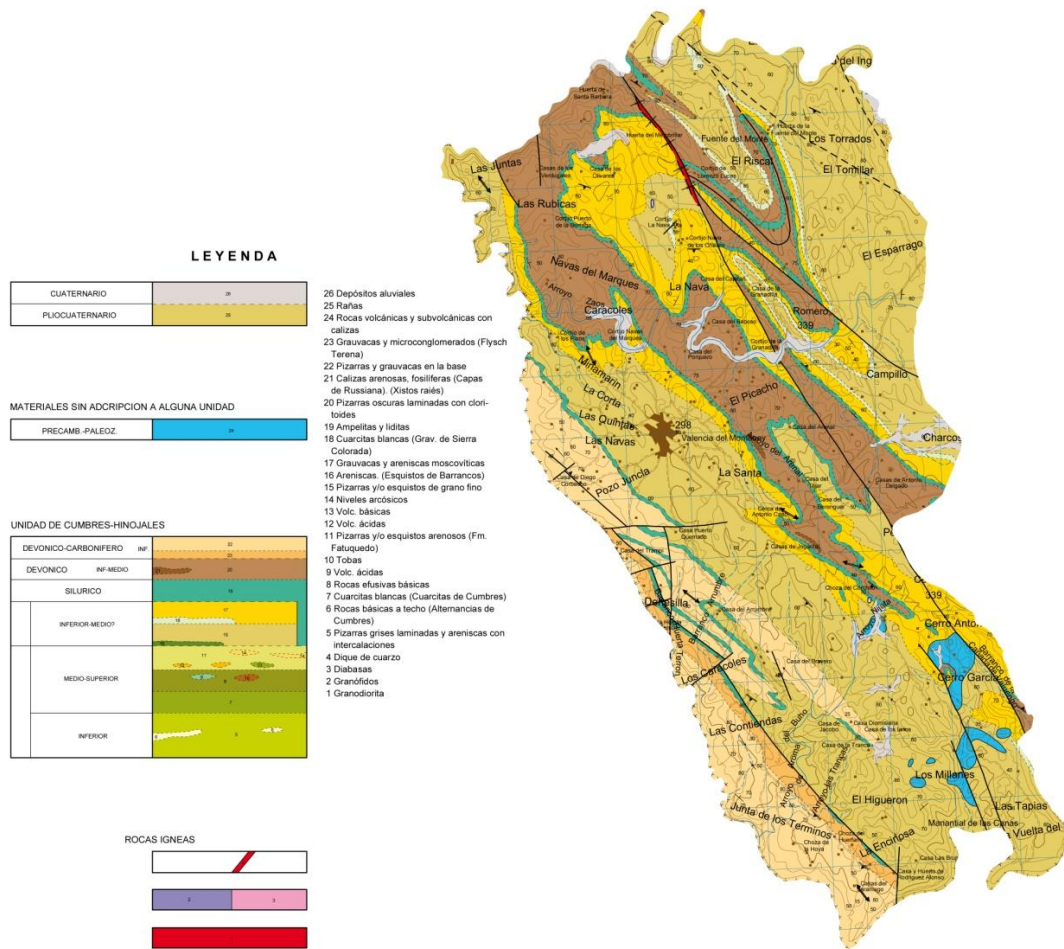
SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.3.1. ESQUEMA ESTRUCTURAL.

En el municipio de Valencia del Mombuey nos encontramos con terrenos pertenecientes a la Era Primaria, correspondiéndose el periodo Silúrico, así como una inclusión de un periodo Devónico Inferior - Medio en el término municipal.

Las pizarras silúricas son el material dominante, según su localización, con algunos afloramientos de cuarcitas silúricas en la zona correspondiente. A lo largo y ancho del término municipal se localizan pequeñas manchas de areniscas y conglomerados.

Las tierras con perfil A/B/C asentadas sobre pizarras silúricas permiten labores e implantación de pratenses, siempre que las más constantes exigidas lo permitan.



A partir de los datos del SIGEO de la Junta de Extremadura, se obtiene un esquema de la estructura geológica del municipio resumido en los grupos principales de materiales que son: materiales sedimentarios y rocas metamórficas graníticas

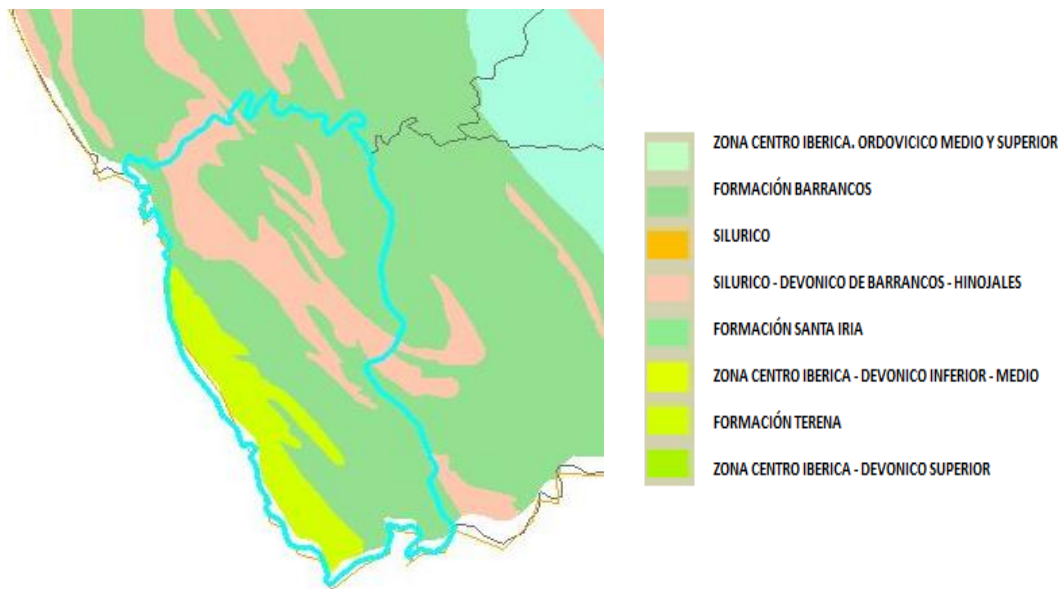


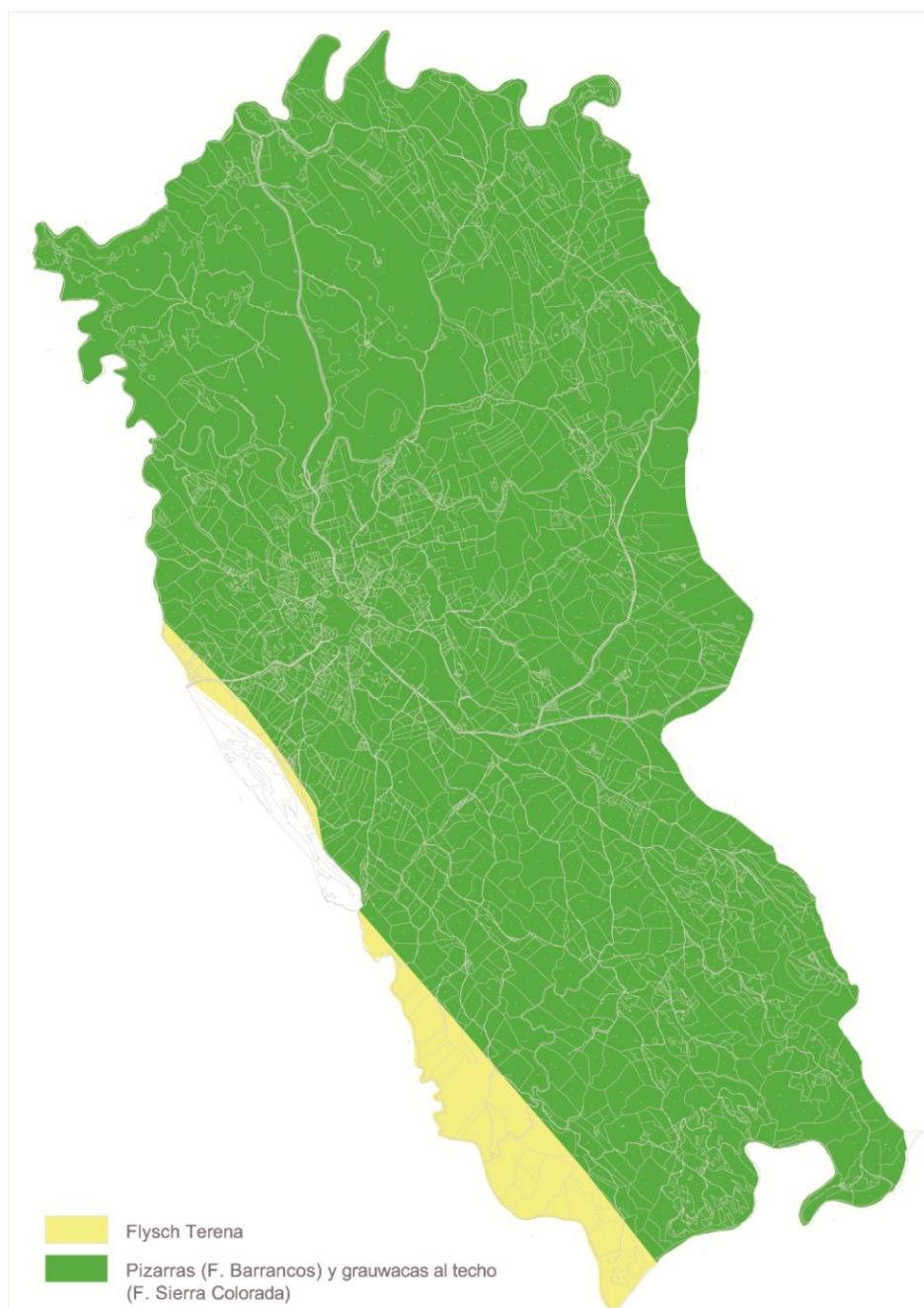
Figura: Esquema geológico. Fuente SIGEO (Junta de Extremadura).

SECCIÓN 1.3.3.2. LITOLOGIA.

La estructura geológica del municipio se corresponde directamente con el tipo de rocas que aparecen, abarcando éste tres grandes grupos de roca según su origen: metamórficas, sedimentarias y plutónicas.

Las rocas metamórficas constituyen el primer grupo en cuanto a la superficie que ocupan en el Municipio, siendo la Pizarra la predominante en el término. También nos encontramos con rocas sedimentarias que están formadas por areniscas, conglomerados, arenas, limos y arcillas, situados en gran parte del término y en el lecho de los principales arroyos que atraviesan el municipio.

Finalmente aparecen las rocas plutónicas representadas por granitos.



SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.4.1. UNIDADES ESTRUCTURALES.

En el municipio de Valencia del Mombuey nos encontramos con terrenos pertenecientes a la Era Primaria, correspondiéndose el periodo Silúrico, así como una inclusión de un periodo Devónico Inferior - Medio en el término municipal.

Estas unidades se corresponden con un relieve poco diferenciado, presentando una topografía prácticamente llana.

SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS.

SECCIÓN 1.3.5.2. CLASIFICACIÓN SUELOS.

Artículo 1.3.5.1.1. CLASIFICACIÓN "" SOIL TAXONOMY-USDA".

Los suelos del término pertenecen a las órdenes Alfisoles, e Inceptisoles, según las normas Soil Taxonomy o clasificación americana.

Alfisoles: son los suelos desarrollados en terreno geológicamente jóvenes (del terciario y del Cuaternario), que conservan grandes cantidades de materiales primarios arcillas, etc. y no han sufrido procesos erosivos durante el último milenio. Se localizan en las terrazas fluviales. Se forma cuando existe alternancia de un periodo lluvioso y otro seco, lo que propicia la lixiviación de las arcillas dispersas en el agua que se van acumulando en el horizonte B, que suele adquirir un color rojizo. La gran reserva de nutrientes útiles para las planta determina la fertilidad de muchos alfisoles que se emplean para cultivos de ciclo corto y plantas forrajeras.

Inceptisoles: son los más abundantes. Presentan un perfil en el que es notable su falta de madurez, ya que suelen conservar cierta semejanza con el material originario, sobre todo si este es muy resistente. Estos suelos pueden permanecer en equilibrio con el entorno o a evolucionar paulatinamente hacia otro grupo caracterizado por un grado mayor de madurez. No obstante, si se forman en pendiente, pueden desaparecer con el tiempo a causa de la erosión. Existen muchas variedades. Los de la variedad llamados Xerochrept, son los suelos mejor representados. Siempre que exista suficiente humedad estos suelos son buenos para pastos y agricultura, aunque cuando se localizan en pendientes su aprovechamiento idóneo es el bosque.

Artículo 1.3.5.1.2. CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS.

Xerochreps

Son los Inceptisoles que se han desarrollado sobre las pizarras y grauvacas precámbricas, alternando también con los Rhodoxeralf en la zona granítica. Son suelos evolucionados en los que el proceso edáfico incompleto ha originado un horizonte cámbico.

Por su escasa profundidad y la dureza del material subyacente son poco aptos para cultivo, además presentan fuertes pendientes lo que implica un importante riesgo de erosión que impide el cultivo.

CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL.

SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL.

SECCIÓN 1.4.1.1. SERIES DE VEGETACIÓN.

Artículo 1.4.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Para abordar el estudio de la vegetación en el territorio de estudio, se sitúa la zona desde un punto de vista biogeográfico, para posteriormente encuadrar las etapas climáticas correspondientes a las series de vegetaciones potenciales. El municipio de Valencia del Mombuey se sitúa en la Región Mediterránea, dentro de la provincia Luso – Extremadurensis, perteneciendo la vegetación al Sector Mariano – Monchiquense y al Subsector Araceno – Pacense.

Bioclimáticamente estamos en el piso Mesomediterráneo.

Piso	Provincia	Sector	Subsector
Mesomediterráneo	Luso - Extremadurensis	Mariano - Monchiquense	Araceno - Pacense

SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL

Encinares de <i>Quercus rotundifolia</i>	Luso – Extremadurensis silicícolas con <i>Pyrus bourgaeana</i> (24c)
--	---

Teniendo en cuenta la localización biogeográfica y las condiciones bioclimáticas, la vegetación potencial del municipio se corresponde con los encinares de *Quercus rotundifolia*.

Artículo 1.4.1.1.2. SERIES DE VEGETACIÓN.

Según el mapa de las series de vegetación de Rivas – Martínez, Valencia del Mombuey pertenece al dominio de los encinares:

Región	Piso	Vegetación	Código	Serie
Mediterránea	Mesomediterráneo	Encinares de <i>Quercus rotundifolia</i>	24 c	<i>Pyro bourgaeanae</i> – <i>Querceto rotundifoliae</i> s.

En cuanto a la ocupación del suelo, el área se corresponde con zonas de aprovechamiento agrosilvopastoril, principalmente masas de dehesas que presentan, como especies principales *Quercus rotundifolia* y *Pinus pinea*, formando masa mixtas o en solitario, así como matorrales.

En segundo lugar, entre las áreas adhesionadas y próximas al núcleo urbano, se observan áreas agrarias correspondientes a zonas de cultivo, principalmente de secano.

También aparecen los bosques y los pastizales.

Tabla sintaxonómica

Clase	Orden	Alianza	Subalianza	Asociación
Quercetea ilicis	Quercetalia ilicis	Quercion broteroi	Paeonio broteroi- Quercenion rotundifoliae	Pyro bourgaeanae – Quercetum torundifoliae 24 c

SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA.

SECCIÓN 1.4.2.1. CATÁLOGO DE ESPECIES.

Artículo 1.4.2.1.1. INTRODUCCIÓN.

Según la legislación estatal las Administraciones Públicas deberán incluir un catálogo con las especies que requieran alguna medida de protección. La Ley 8/1998. De 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, que incluye las especies de flora (pteridofitos, angiospermas, gimnospermas) y fauna (invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos).

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura es un registro público de carácter administrativo y ámbito regional en el que se inscriben las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que requieren medidas específicas de protección, atendiendo a su rareza, singularidad, representatividad o excepcionalidad en Extremadura.

Para determinar en qué categoría debe ser catalogada una especie, subespecie o población, se tendrán en cuenta los factores determinantes de la situación de amenaza de dicha especie en toda su área de distribución natural dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo:

- **En peligro de extinción:** Categoría reservada para aquellas especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Recuperación, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

- **Sensibles a la alteración de su hábitat:** Referida a aquellas especies cuyo hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación del Hábitat.
- **Vulnerables:** Referida a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a alguna de las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación y, en su caso, la protección de su hábitat.
- **De interés especial:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, sin estar reguladas en ninguna de las precedente ni en la siguiente, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Manejo que determine las medidas para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.
- **Extinguidas:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, habiendo sido autóctonas, se han extinguido en Extremadura, pero que existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción. Su catalogación exigirá la redacción de un estudio sobre la viabilidad de su reintroducción y un Plan de Protección y Mejora cautelando de los hábitats naturales afines. Si ello fuera viable, finalmente se realizará un Plan de Reintroducción de la especie.

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas se revisará y actualizará como mínimo cada 3 años a instancia de la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

La inclusión en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población conllevará las siguientes prohibiciones recogidas en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura:

Tratándose de animales, cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos o perseguirlos, incluyendo sus larvas, crías o huevos, así como la destrucción de su hábitat y en particular de sus nidos, vivares, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación.

Tratándose de plantas, la de cualquier actuación no autorizada que conlleve el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas y la destrucción de su hábitat.

Artículo 1.4.2.1.2. CATALÓGO DE ESPECIES.

Se ha tenido en cuenta el atlas de especies amenazadas de Extremadura para la realización del listado de especies protegidas en el término de Valencia del Mombuey.

Artículo 1.4.2.1.3. ÁRBOLES SINGULARES.

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura recibirán la declaración de Árboles Singulares los ejemplares o agrupaciones concretas de árboles, autóctonos o no, en atención a sus características singulares o destacables que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas.

Según el inventario de árboles singulares regulados por los decretos:

- DECRETO 36/2001, de 6 de marzo, por el que se declaran Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura.
- DECRETO 140/2005, de 7 de junio, por el que se declaran cuatro nuevos Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 239/2005, de 9 de noviembre, por el que se declaran nuevos Árboles Singulares de Extremadura.
- DECRETO 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura.

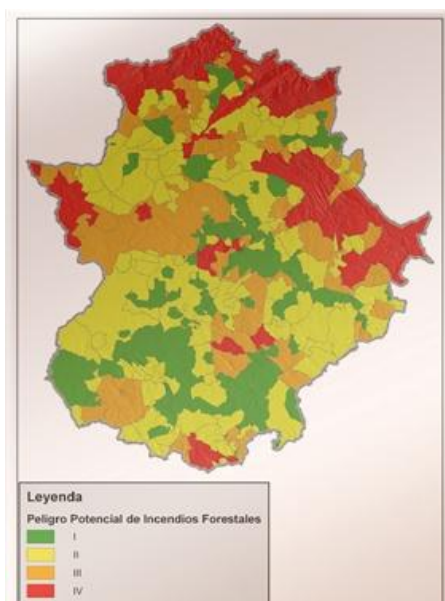
Se constata que en el término municipal de Valencia del Mombuey no existe hasta la fecha ningún árbol que haya sido considerado singular.

SUBCAPÍTULO 1.4.3. INCENDIOS Y RIESGO SÍSMICO.**SECCIÓN 1.4.3.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS DATOS ESTADÍSTICOS.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 86/2006, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Preifex), sitúa el término como municipio de peligro potencial de riesgo II, no perteneciendo a zonas de alto riesgo con arreglo al Decreto 207/ 2005 de 30 de agosto, por el que se declaran las Zonas de Alto Riesgo de Incendios.

Las fincas rústicas deben por tanto ajustarse a las siguientes condiciones del Plan de Prevención de Incendios forestales.

Fincas en nivel	Superficie (ha) exenta del Plan	Superficie (ha) Plan reducido	Superficie (ha) Plan ampliado.
Riesgo II	< 50	50 - 400	>400



El Plan reducido consiste en el registro de datos de la finca (infraestructuras, vegetación...) en la Consejería del Medio Ambiente. Por su parte el Plan ampliado requiere un Documento firmado por un técnico competente.

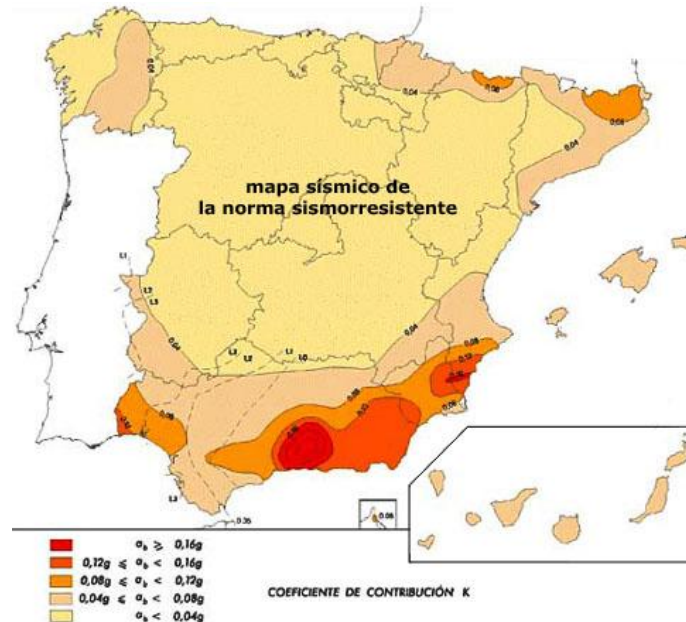
1.4.3.2 RIESGO SÍSMICO.

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995 estableció la obligación de elaborar planes especiales de emergencia ante este riesgo en aquellas comunidades autónomas en cuyo territorio existen áreas donde son previsible sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitados por la correspondiente Isosista del mapa de peligrosidad sísmica en España para un período de retorno de 500 años del Instituto Geográfico Nacional, que se incluyó en su anexo I.

La Directriz menciona una peligrosidad sísmica igual o superior a VII a Valencia del Mombuey, siendo el Municipio con el nivel mayor de riesgo de toda Extremadura, lo que lo obliga, (único caso en toda Extremadura) a realizar un Plan de Actuación en el Ámbito local (PAM), que se está realizando a fecha de hoy.

El Plan Especial de protección Civil en Extremadura, ya aprobado por la Junta de Extremadura establece una estructura operativa en fases, que dispone la activación del plan, los procedimientos de actuación, los planes de actuación de ámbito local, de autoprotección y los criterios para su elaboración, la información a la población antes, durante y después de la emergencia, la implantación y el mantenimiento de la operatividad, y por último el catálogo de medios y recursos.

La implantación de este Plan supone un medio fundamental para la prevención de los daños ocasionados por estos fenómenos al prever, mediante la planificación, la organización de los recursos, materiales y humanos, que podrán ser requeridos para la asistencia y protección a la población, en caso de que ocurriese una catástrofe sísmica



SUBCAPÍTULO 1.4.4. COMUNIDADES VEGETALES.

SECCIÓN 1.4.4.1. VEGETACIÓN ACTUAL.

Artículo 1.4.4.1.1. ELEMENTOS DE VEGETACIÓN ACTUAL.

Las condiciones físicas generales del término municipal condicionan y explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del territorio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo hasta la actividad agropecuaria intensiva y moderna, sin olvidar el aprovechamiento ganadero.

Se adjunta mapa elaborado a partir de fotointerpretación en el que se muestra la situación de las formaciones de vegetación actuales y de los usos del suelo.

- **Pastizales:** Propios de climas más secos, son superficies dedicadas al aprovechamiento ganadero correspondiendo muchas de ellas a terrenos de cultivos abandonados. Suelen contener algunos ejemplares de encina y también presencia de matorral. Cuando estos pastizales no tienen presión ganadera evolucionan hacia formaciones de pastizal-matorral o matorral.
- **Encinar:** El encinar actual no tiene la estructura propia de bosque, sino que se encuentra en forma adhesionada, con un subpiso de pastizal estacional denso, con cobijas cubiertas del arbolado que raramente supera el 20%. En distintos puntos del municipio hay manchas mixtas de encinar y matorral más o menos cerrado.

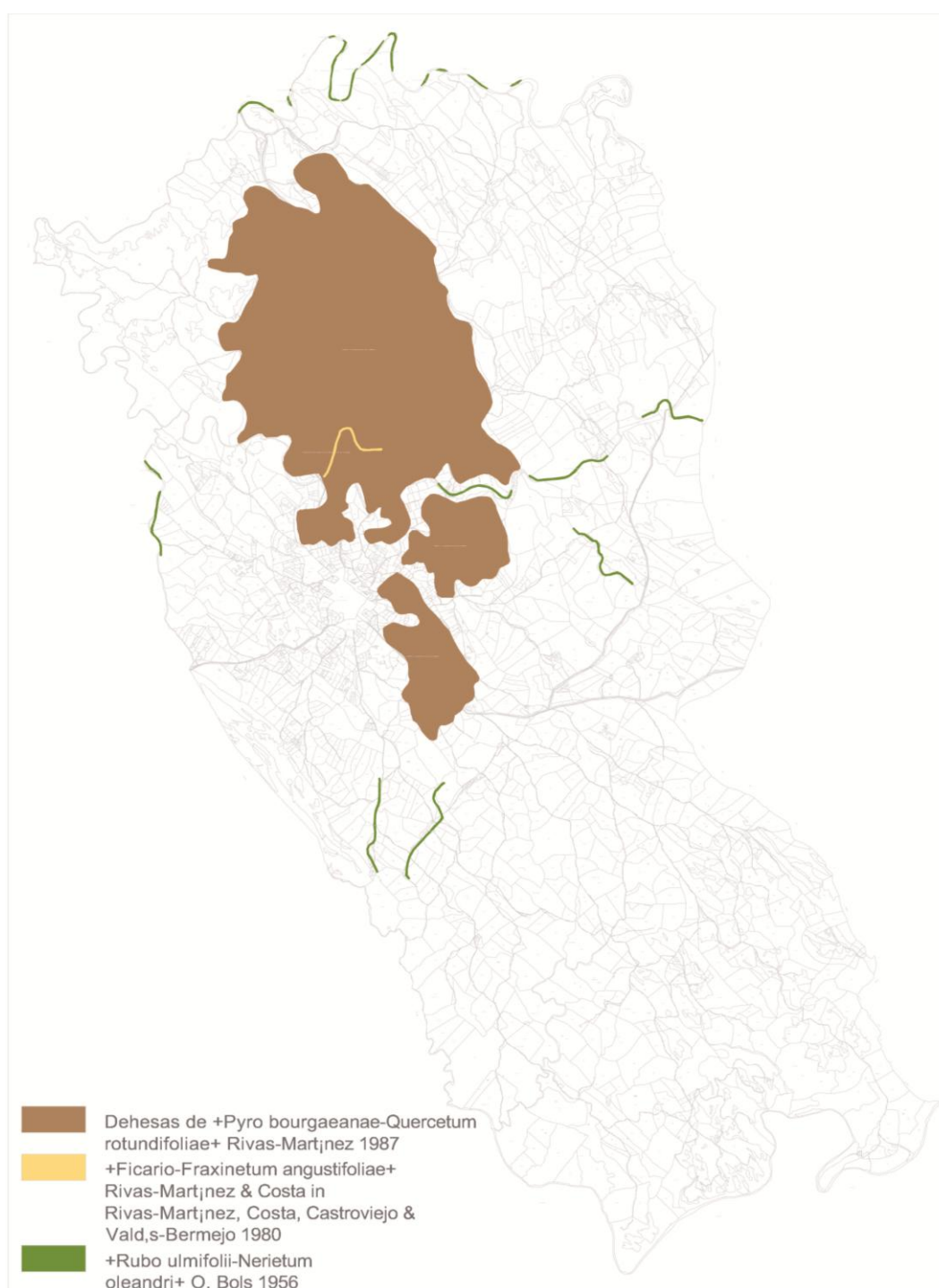
- **Matorral:** Se manifiesta bien como matorral mixto silicícola con presencia de *Retama sphaerocarpa*, *Lavandula stoechas*, *Cytisus scoparius*, *Cytisus striatus* y *Cistus ladanifer* y, en algunos enclaves *Quercus ilex*, o bien como un retamar con pastizal estacional denso. Constituye las comunidades de sustitución de los encinares.
- **Tierras ocupadas por cultivos de secano:** Terreno cultivado de forma extensiva, destinado a cultivos herbáceos de secano, siendo el cereal el cultivo dominante. Estos cultivos se encuentran diseminados por todo el término, sobre terrenos de suelos pobres y con cierto afloramiento rocoso, y de forma mucho más importantes, por extensión y productividad, sobre la mayor parte de la superficie de las dehesas. Como se menciona anteriormente la tierra está muy parcelada, dedicándose al cultivo de cereales, semillándose los barbechos con garbanzos y melones. También se cultivan habillas. Los cultivos son principalmente de trigo (*Triticum sativum*), avena (*Avena sativa*) y cebada (*Hordeum vulgare*), en sus variedades más interesantes para la comercialización y consumo humano. Todas pertenecen a la familia de las gramíneas.
- **Dehesa:** El término municipal de Valencia del Mombuey contiene dehesas de proporciones pequeñas y que se sitúan sobre terrenos llanos al norte del municipio.
- **Superficie no agrícola:** Son las destinadas a otros usos como poblaciones, edificaciones, caminos, carreteras, zonas industriales, espacios de ocio, etc.
- **Pastizal – Matorral:** En general son zonas que anteriormente se cultivaron y que han sufrido la invasión del matorral. Se aprovecha por ganado vacuno, lanar y cabrío, especialmente los últimos, con carga ganadera variable dependiendo del grado de invasión del matorral.
- **Olivar:** El marco de plantación predominante es de 10*10 m. en el 50 por ciento de los olivares, encontrándose marcos de 12*12 metros y 8*8 metros en menor proporción e incluso plantaciones sin marco.
La edad de los olivos en la mayoría de los casos es superior a cincuenta años, aunque existen plantaciones más jóvenes, e incluso recientes, pero que en conjunto no superan el 5 por 100 de la superficie total de olivar.

Artículo 1.4.4.1.2. HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.

En el término municipal de Valencia del Mombuey existen hábitats naturales de importancia para la biodiversidad. Estos hábitats están recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Son hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, al amparo del decreto 1193/1998 por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el cual se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

De acuerdo al Inventario Nacional de Hábitats de importancia del Ministerio de Medio Ambiente, se recogen los siguientes:

CÓDIGO	CONCEPTO
UE 6310	Dehesas de <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i>
UE 92 DO	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nero-Tamariceta) y del sudoeste de la península ibéricas (<i>Securinegion tinctoriate</i>)



CAPÍTULO 1.5. FAUNA.

SUBCAPÍTULO 1.5.1. INVENTARIO Y ÁTLAS.

SECCIÓN 1.5.1.1. GRUPOS FAUNÍSTICOS.

Artículo 1.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Las especies faunísticas que viven en el territorio objeto de estudio son las propias de sistemas adehesados y espacios rurales.

Desde el punto de vista faunístico, lo más significativo es la existencia de una variada presencia de aves.

En el municipio de Valencia del Mombuey se pueden establecer los siguientes biotopos fundamentales:

PRINCIPALES BIOTOPOS
Encinares adehesados
Cultivos agrícolas
Matorrales y pastizales

La principal amenaza para la avifauna de la zona es la construcción de infraestructuras, tendidos eléctricos y reforestaciones con especies no autóctonas.

Para realizar el listado de la fauna se han consultado el atlas Ornitológico de España y Atlas de invertebrados de España elaborado por el Ministerio de medio Ambiente, así como el Catalogo regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

Se explican a continuación los distintos catálogos de fauna utilizados para facilitar la lectura e interpretación de las tablas de especies.

- **Directiva de Aves.**

La Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, se refiere a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros en los que es aplicable el Tratado. Tendrá como objetivo la protección, la administración y la regulación de dichas especies y de su explotación.

Las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

En este sentido se tendrán en cuenta:

- las especies amenazadas de extinción ;
- las especies vulnerables a determinadas modificaciones de sus hábitats ;

- las especies consideradas como raras porque sus poblaciones son escasas o porque su distribución local es limitada ;
- otras especies que requieran una atención particular debido al carácter específico de su hábitat.

En el Anexo II se incluyen las especies que pueden ser objeto de caza.

- **Directiva Hábitats.**

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, fue transpuesta por el ordenamiento jurídico español mediante el R.D. 1995/97, que abarca toda la fauna, no solo a las aves. Cataloga las especies en tres Anexos:

- Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario para ayuda a la conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
- Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- Anexo VI: especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

- **Libro rojo de los vertebrados de España (categoría de la UICN).**

El Libro Rojo de los Vertebrados de España (Juan Carlos Blanco y José Luis González, 1992) ha sido elaborado con el propósito de ser un instrumento al servicio de la conservación de nuestra fauna. De forma más inmediata, su objetivo es presentar de manera sistemática el estado de conservación de cada una de las especies que la integran, identificar sus posibles amenazas y sugerir medidas de conservación. Las categorías de estado de conservación utilizadas en este Libro son las utilizadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Se clasifican en:

- **(EX) Extinguida:** Taxón no localizado con certeza en estado silvestre en los últimos 50 años.
- **(PE) En Peligro:** Taxón en peligro de extinción y cuya supervivencia es improbable si los factores causales continúan actuando.
Se incluyen aquellos taxones que se juzgan en peligro inminente de extinción, porque sus efectivos han disminuido hasta un nivel crítico o sus hábitats han sido drásticamente reducidos. Así mismo se incluyen los taxones que posiblemente están extinguidos, pero que han sido vistos con certeza en estado silvestre en los últimos cincuenta años.
- **(V) Vulnerable:** Taxones que entrarían en la categoría “En Peligro” en un futuro próximo si los factores causantes continuaran actuando.
Se incluyen aquellos taxones en los que todas o la mayoría de sus poblaciones sufren regresión debido a sobreexplotación, a amplia destrucción del hábitat o a cualquier otra perturbación ambiental. También e incluyen en esta categoría taxones con poblaciones que han sido gravemente reducidas y cuya

supervivencia no está garantizada, y las poblaciones aún abundantes pero que están amenazados por factores adversos de importancia en toda su área de distribución.

- **(R) Rara:** taxones con poblaciones pequeñas, que sin pertenecer a las categorías “En Peligro” o “Vulnerable”, corren riesgo. Normalmente estos taxones se localizan en áreas geográficas o hábitats restringidos, o bien presentan una distribución rala en área más extensa.
- **(I) Indeterminada:** taxones que se sabe pertenecen a una de las categorías “En Peligro” o “Vulnerable” o “Rara”, pero de los que no existe información suficiente para decidir cuál es la apropiada.
- **(K) Insuficientemente conocida:** Taxones que se sospecha pertenecen a alguna de las categorías precedentes, aunque no tienen certeza debido a la falta de información.
- **(O) Fuera de Peligro:** Taxones incluidos anteriormente en algunas de las categorías precedentes, pero que ahora se consideran relativamente seguros porque se han tomado medidas efectivas de conservación o porque se han eliminado los factores que amenazaban su supervivencia.
- **(NA) No Amenazada:** Taxones que no presentan amenazas evidentes.

- **Libro rojo revisado (UICN).**

El libro Rojo de los Vertebrados de España se ha revisado recientemente, catalogándose las especies en diferentes categorías en función de su estado de conservación. Las nuevas figuras son las siguientes:

- **EXTINTO (EX):** Con certeza absoluta de su extinción.
- **EXTINTO EN ESTADO SILVESTRE (EW):** Sólo sobrevive en cautiverio, cultivo o fuera de su distribución original.
- **EN PELIGRO CRÍTICO (CR):** Con un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre en un futuro inmediato.
- **EN PELIGRO (EN):** No en peligro crítico, pero enfrentado a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre en un futuro cercano.
- **VULNERABLE (V):** alto riesgo de extinción en estado silvestre a medio plazo.
- **CASI AMENAZADO (NT):** Aunque no satisface los criterios de vulnerable, está próximo a hacerlo de forma inminente o en el futuro.
- **PREOCUPACIÓN MENOR (LC):** No cumple ninguno de los criterios de las categorías anteriores.
- **DATOS INSUFICIENTES (DD):** La información disponible no es adecuada para hacer una evaluación del grado de amenaza.
- **NO EVALUADO (NE):** Un taxón se considera No Evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación a los criterios objetivos proporcionados por la UICN.

- **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA).**

La Ley 4/ 1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna, crea El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en el que se incluirán las especies,

subespecies o poblaciones cuya protección efectiva exija medidas específicas por parte de las administraciones públicas. Constituye la norma legal que regula el estado de amenaza y las opciones de manejo para las especies incluidas en él. Se establecen dos categorías (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo):

- Especies y subespecies catalogadas “en peligro de extinción (PE)”
- Especies y subespecies catalogadas “de interés especial (IE)”.

- **Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA).**

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (explicado en artículos anteriores) fue creado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo:

- **En peligro de extinción (PE).**
- **Sensibles a la alteración de su hábitat (SAH).**
- **Vulnerables (VU).**
- **De interés especial (IE).**
- **Extinguidas (EX).**

- **Categorías SPEC (especies de interés conservacionista en Europa).**

Las categorías SPEC corresponden a la valoración sobre el grupo de aves realizada por Bird Life en su proyecto aves dispersas por Europa. Se clasifican en las siguientes categorías:

- **SPEC 2:** especies presentes principalmente en Europa con un estado de conservación desfavorable.
- **SPEC 3:** especies cuyas poblaciones no están concentradas en Europa pero tienen un Estado de Conservación desfavorable dentro de nuestro continente.
- **SPEC 4:** especies que están principalmente en Europa y tienen un estado de conservación favorable.

- **Proyecto LIFE “Conservación y reintroducción de Lince Ibérico en Andalucía” (LIFE 06/NAT/E/209),** por ser la zona objeto de información ambiental una zona de campeo del lince Ibérico, especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Por consiguiente le es de aplicación el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura (Orden de 27 de mayo de 2004, DOE de 17 de junio de 2004).

Artículo 1.5.1.1.2. INVENTARIO FAUNÍSTICO.

Para los listados de especies que se muestran a continuación se han recurrido a los Atlas nacionales de Especies, así como al Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Los listados de especies muestran la categoría en que está recogida cada especie.

PECES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA HABITAT	LIBRO ROJO	CREA	CNEA	BERNA
Jarabugo	<i>Anaocypris hispanica</i>	II y IV	EN	PE	PE	III
Fraile	<i>Blennius flubiatilis</i>	II	EN	PE	IE	III

ANFIBIOS

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA HABITAT	LIBRO ROJO	CREA	CNEA	BERNA
Gallipato	<i>Pleurodeles waltl</i>		NT	IE	IE	III
Ranita meridional	<i>Hyla meridionalis</i>	IV	NT	IE	IE	II
Salamandra común	<i>Salamandra salamandra</i>		V	SAH		III
Sapillo pintojo ibérico	<i>Discoglossus galganoi</i>	IV	LC	VU	IE	II
Sapo común	<i>Bufo bufo</i>		V	IE		III
Sapo de espuelas	<i>Pelobates cultripes</i>	IV	LC	IE	IE	II
Sapo partero ibérico	<i>Alytes cisternasii</i>	IV	LC	IE	IE	II
Tritón ibérico	<i>Triturus boscai</i>		LC	SAH	IE	III
Tritón pigmeo	<i>t. pygmaeus</i>	IV	V	IE	IE	III

REPTILES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA HABITAT	LIBRO ROJO	CREA	CNEA	BERNA
Culebra bastarda	<i>Malpolon mouspessulanus</i>		LC	IE		III
Culebra de cogulla	<i>Manoprotodon cucullatus</i>			IE	IE	III
Culebra de escalera	<i>Elaphe scalaris</i>		LC	IE	IE	III
Culebra de herradura	<i>Coluber hippocrepis</i>	IV	NE	IE	IE	II
Culebra lisa meridional	<i>Coronella girondica</i>		NE	IE	IE	III
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>		LC	IE	IE	III
Culebrilla ciega	<i>Blanus cinereus</i>		LC	IE	IE	III
Galápago europeo	<i>Emys orbicularis</i>	II y IV	V	IE		II
Galápago leproso	<i>Mauramys leprosa</i>	II y IV	V	IE		III
Lagartija cenicienta	<i>Psammotromus hispanicus</i>		LC	IE	IE	III
Lagartija colilarga	<i>Psammotromus algirus</i>		LC	IE	IE	III
Lagartija ibérica	<i>Podarcis hispanica</i>		LC	IE	IE	III
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>		LC	IE		III
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>		LC	IE	IE	III
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti</i>		LC	IE		III

AVES

Constituyen el grupo más numeroso y diverso de los vertebrados que pueblan Valencia del Mombuey.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO	CREA	CNEA	SPEC
Abejaruco común	<i>Herops apiaster</i>			IE	IE	
Abubilla	<i>Upupa epops</i>			IE	IE	
Acentor común	<i>Prunela modularis</i>			IE	IE	
Águila calzada	<i>Hiercaetus pennatus</i>	I		IE	IE	
Águila culebrera	<i>Circaetus gallicus</i>	I		IE	IE	3
Águila pescadora	<i>Pardion haliaetus</i>	I	CR	VU	IE	
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>	I	CR	VU	IE	
Alcaraván	<i>Burhinus cedincnemus</i>	I	V	VU	IE	
Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>		NT	IE	IE	2
Alcaudón real	<i>Lanius excubitor</i>		NT	IE	IE	3
Alimoche	<i>Neophron percnopterus</i>	I		VU	VU	3
Agateador común	<i>Cuthia brachydactyla</i>			IE	IE	
Arrendajo	<i>Garrulus glandarius</i>			IE		
Autillo	<i>Otus scops</i>		NE	IE	IE	
Avión común	<i>Delichon urbica</i>			IE	IE	
Avión roquero	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>			IE	IE	
Azor	<i>Accipiter gentilis</i>	II	LC	IE	IE	
Búho real	<i>Búho búho</i>	I y II		IE	IE	
Buitrón	<i>Cisticola jundicis</i>			IE	IE	
Camachuelo común	<i>Pyrrhula pyrrhula</i>			IE	IE	
Carbonero común	<i>Parus major</i>			IE	IE	
Cárabo común	<i>Strix aluco</i>		NE	IE	IE	4
Cernícalo común	<i>Falco tinnunculus</i>	II		IE	IE	
Chochín	<i>Troglodytes troglodytes</i>			IE		
Chotacabras pardo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>			IE	IE	
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	I		IE	IE	
Cigüeña negra	<i>Ciconia nigra</i>	I	V	PE	PE	3
Collada rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>		NT	IE	IE	2
Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochrurus</i>			IE	IE	
Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>			IE	IE	
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>			IE	IE	3
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>	I		IE	IE	3
Críalo europeo	<i>Clamator glandarius</i>			IE	IE	
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>			IE	IE	
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>			IE	IE	4
Curruca mirloña	<i>Sylvia hortensis</i>			IE	IE	
Elanio azul	<i>Elanus caeruleus</i>	I y II	NT	VU	IE	
Escribano montesinos	<i>Ecuberiza cia</i>			IE	IE	3
Escribano soteño	<i>Ecuberiza cirulus</i>			IE	IE	
Garcilla bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>			IE	IE	
Garza real	<i>Ardea cinerea</i>			IE	IE	
Gavilán	<i>Accipiter nisus</i>	II	LC	IE	IE	
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>			IE	IE	3
Golondrina daúrica	<i>Hirundo daúrica</i>			IE	IE	
Gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>			IE	NA	
Gorrión molinero	<i>Passer montomus</i>			IE	NA	
Grulla común	<i>Grus grus</i>	I		IE	IE	
Halcón abejero	<i>Pernis apivorus</i>	I		SAH	IE	
Herrerillo capuchino	<i>Parus cristatus</i>			IE	IE	
Herrerillo común	<i>Parus caeruleus</i>			IE	IE	4
Lúgano	<i>Serinus spinus</i>			IE		
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>			IE	IE	
Lavandera boyera	<i>Motacilla flava</i>			IE	IE	

Lavandera castañera	<i>Motacilla cinerea</i>			IE	IE	
Lechuza campestre	<i>Asio flammeus</i>	I		IE	IE	3
Lechuza común	<i>Tyto alba</i>			IE	IE	
Martín pescador	<i>Alcedo atthis</i>			IE	IE	
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>	I y II		IE	IE	
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	II		IE	NA	
Mito	<i>Aegithalos caudatus</i>			IE	IE	
Mochuelo europeo	<i>Athene noctua</i>		NE	IE	IE	3
Mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>			IE		
Mosquitero musical	<i>Phylloscopus trochiloides</i>			IE		
Oropéndola	<i>Oriolus oriolus</i>			IE	IE	
Papamoscas cerrojillo	<i>Ficedula hypoleuca</i>			IE		
Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>			IE		
Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>			IE	IE	
Pico gordo	<i>Coccothraustes coccothraustes</i>			IE	IE	
Pico picapinos	<i>Dendrodopos major</i>			IE	IE	
Pito real	<i>Picus viridis</i>			IE	IE	
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>			IE	NA	4
Rabilargo	<i>Cyanopica cyana</i>		LC	IE	IE	
Ratonero común	<i>Buteo buteo</i>	II	LC	IE	IE	
Reyezuelo listado	<i>Regulus iquicapillus</i>			IE		
Ruiseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>			IE		
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>			IE	IE	4
Tarabilla común	<i>Saxicola torquata</i>			IE	IE	3
Tarabilla norteña	<i>Saxicola rubetra</i>			IE	IE	
Torcecuello	<i>Jynx torquilla</i>			IE	IE	
Totovía	<i>Lullula arborea</i>	I		IE	IE	2
Trepador azul	<i>Sitta europaea</i>			IE	IE	
Triguero	<i>Miliaria calandra</i>			IE	NA	4
Vencejo común	<i>Apus apus</i>			IE	IE	
Zarcero común	<i>Hippolais polyglotta</i>			IE		

MAMÍFEROS

Constituyen un grupo de importancia dentro de Valencia del Mombuey. En el listado solo se reseñan las especies que según el catálogo de especies amenazadas de Extremadura tiene algún tipo de protección, dejando a un lado las especies cinegéticas, cuyas poblaciones no obedecen a causas naturales.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA HABITAT	LIBRO ROJO	CREA	CNEA	BERNA
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>		DD	IE		III
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>	IV	NE	IE		III
Garduña	<i>Martes foina</i>		NE	IE		III
Gato montés	<i>Felix silvestris</i>	IV	DD	IE	IE	II
Gineta	<i>Genetta genetta</i>	V	NE			III
Lince Ibérico	<i>Lynx pardinus</i>	II y IV	CR	PE	PE	II
Meloncillo	<i>Herpestes ichneumon</i>	V	DD	IE	IE	III
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>		NA	IE	IE	
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>		V	SAH		
Murciélago hortelano	<i>Eptesicus serotinus</i>		DD	IE		
Murciélago montañero	<i>Hypsugo savii</i>		DD	IE		

Murciélago de borde claro	<i>Pipistrellus kulilu</i>		NA	IE		
Murciélago mediano de herradura	<i>Rhinolophus mehelyi</i>		EN	PE	IE	
Murciélago mediterráneo de herradura	<i>Rhinolophus euryale</i>		V	PE		
Murciélago pequeño de herradura	<i>Rhinolophus hipposideros</i>		V	VU		
Murciélago rabudo	<i>Tadarida teniotis</i>		DD	IE	IE	
Murciélago ratonero de cueva	<i>Hiniopterus schreibesii</i>		DD	SAH		
Murciélago ratonero forestal	<i>Myotis bechsteini</i>		EN	PE	IE	
Murciélago ratonero grande	<i>Myotis myotis</i>		V	SAH	IE	
Murciélago ratonero gris	<i>Myotis natterei</i>			SAH	IE	
Murciélago ratonero mediano	<i>Myotis blythini</i>		V	SAH		
Musaraña gris	<i>Crocidura russula</i>		NE	IE		III
Murciélago ratonero pardo	<i>Myotis eucarginata</i>		DD	SAH	IE	
Murciélago ratonero ribeño	<i>Myotis daubentonii</i>		NA	IE	IE	
Nóctulo grande	<i>Nyctalus lasiopterus</i>		DD	VU	IE	
Nóctulo mediano	<i>Nyctalus noctula</i>		R	VU	IE	
Nóctulo menor	<i>Nyctalus leisleri</i>			VU	IE	
Nutria paleártica	<i>Lutra lutra</i>	II y IV	V	IE	IE	II
Orejudo gris	<i>Plecotus austriacus</i>		NA	IE		
Tejón	<i>Meles meles</i>		DD	IE		III
Topo ibérico	<i>Talpa occidentalis</i>		DD	IE		II
Turón	<i>Mustela putorius</i>		DD	IE		III

Fuente: www.extremambiente.es. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura.

CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS.

SUBCAPÍTULO 1.6.1. HIDROGRAFÍA.

SECCIÓN 1.6.1.1. RED HIDROGRÁFICA.

La totalidad del término municipal pertenece a la cuenca Hidrográfica del Guadiana.

El término municipal de Valencia del Mombuey posee una red hidrográfica suficientemente desarrollada y compuesta por los siguientes ríos y arroyos:

- **Río Godolid.-** Río sujeto a un fuerte estiaje quedando prácticamente seco a finales de verano a excepción de pequeños encharcamientos. Es afluente del río Alcarrache, nace en las estribaciones de la Sierra de Pavo a unos 550m presentando un recorrido de alrededor de 60km delimitado por fincas ganaderas con dehesas con aprovechamiento ganadero, atravesando transversalmente el término municipal, haciendo de límite del mismo con Villanueva del Fresno.
- **Arroyo Zaos.-** Nace en el término municipal de Jerez de los Caballeros a unos 450m de altitud en el paraje de la Dehesa de la Alcobaza. Tiene un recorrido de 45km hasta desembocar en el río Godolid. De carácter estacional se caracteriza por presentar un cauce de pequeño tamaño y escasa profundidad donde las orillas presentan una vegetación herbácea y arbustiva bien representada.
Cruza el término municipal de este a oeste, por el centro de la mitad norte del término. Cuenta con los siguientes afluentes: Arroyo Pelo Cochino, Arroyo de las Vegas, Arroyo de Sancha, Arroyo de Pozocampo.
- **Río Ardila.-** Es el más importante del municipio y sirve de límite sur a éste, separándolo del término de Encinasola (Huelva) y de Portugal.
El río Ardila cuenta con ocho afluentes: Arroyo de la Pila, Arroyo de Oliva, Arroyo de los Madrileños, Arroyo de Pedro, Arroyo de la Nava, Arroyo de la Cica, Arroyo de Barracón y Arroyo de Veguillo.



SUBCAPÍTULO 1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES.

SECCIÓN 1.6.2.1. EMBALSES Y LAGUNAS.

Hidrológicamente hay que reseñar las numerosas balsas y charcas diseminadas por el municipio, utilizados principalmente como abrevaderos para el ganado.

CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO.

SUBCAPÍTULO 1.7.1. USOS.

SECCIÓN 1.7.1.1. INTRODUCCIÓN.

El término municipal de Valencia del Mombuey constituye una zona con predominio superficial de los aprovechamientos forestales. Además, las tierras con cultivos herbáceos en secano ocupan otra parte importante de la superficie municipal.

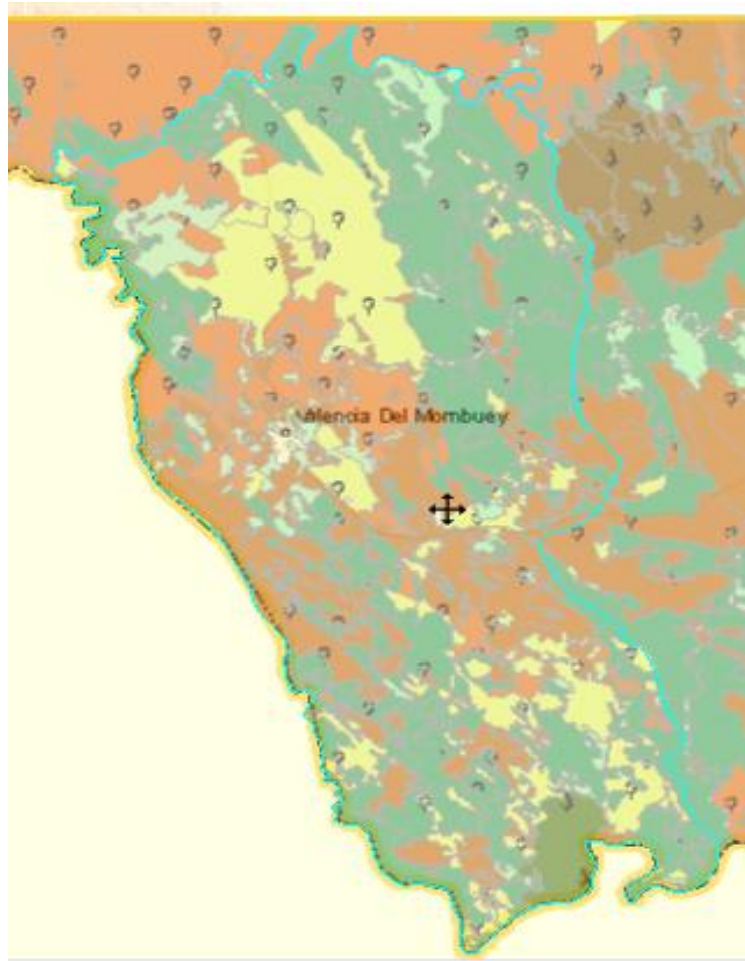
Como ya se ha comentado, el paisaje vegetal de Valencia del Mombuey, se encuentra poco alterado por la acción humana, conservando un alto interés ecológico en aquellas zonas donde los propios usos tradicionales han posibilitado la conservación de los valores naturales, con las dehesas y zonas de matorral mediterráneo como su mayor exponente.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que abarcan desde la agricultura de carácter intensivo en forma de cultivo herbáceos de secano y cultivos de regadío, a las dehesas de encina y los ejemplos de bosque mediterráneo, arbóreo y arbustivo, de alto valor ecológico.

Con arreglo al mapa de Cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, los tipos de usos del suelo existente en el municipio se resumen en la siguiente tabla:

TIPO DE USO

USO	SUPERFICIE (ha)
Herbáceos. Tierras arables	2.820
Leñosos. Olivar	176
Leñosos. Frutales	25
Pastizal	159
Pasto con arbolado	1.266
Pasto arbustivo	2.693
Especies forestales	263
Otros espacios no agrícolas	196
Superficies especiales	7
SUPERFICIE TOTAL	7.616



Sobrecarga

- No cidificado
- Arroz
- Huerta
- Cítricos
- Frutales en regadío
- Olivar en regadío
- Viñedo en regadío
- Espartizal
- Coníferas
- Frondosas
- Coníferas y frondosas

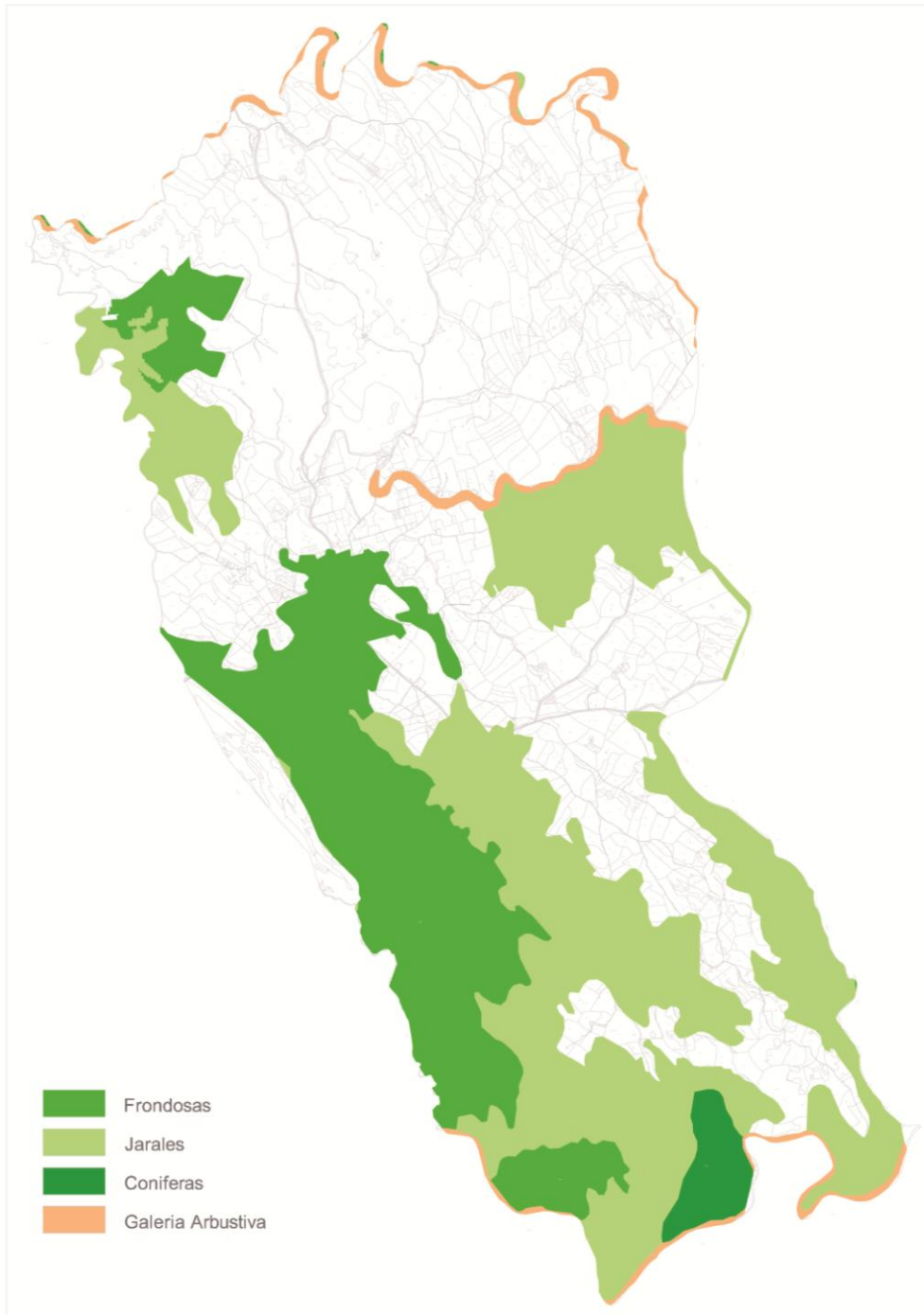
Uso

- No calificado
- Regadío
- Labor secano
- Frutales en secano
- Olivar en secano
- Viñedo en secano
- Asociación de viñedo y olivar
- Prados naturales
- Pastizal
- Matorral
- Pastizal-matorral
- Coníferas
- Chopo y álamo
- Eucalipto
- Otras frondosas
- Asociación de coníferas y eucalipto
- Asociación de coníferas y otras frondosas
- Improductivo
- Asociación de viñedo y frutales

SECCIÓN 1.7.1.2. USO FORESTAL.

Atendiendo al Inventario Nacional Forestal, los usos del suelo en el municipio de Valencia del Mombuey se agrupan en las siguientes categorías:

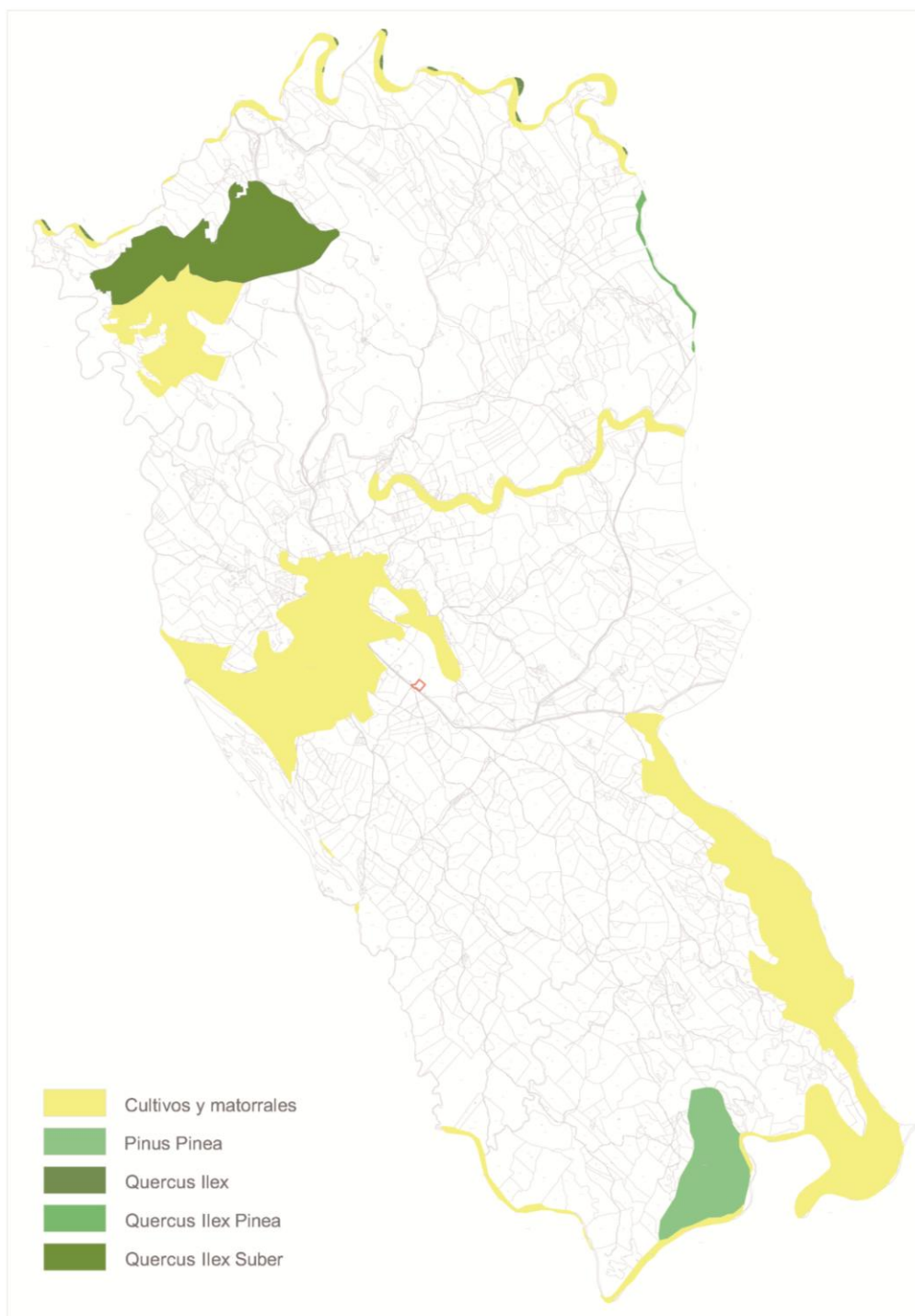
- FRONDOSAS.
- JARAL.
- CONÍFERAS.
- GALERÍS ARBUSTIVA.
- IMPRODUCTIVO ARTIFICIAL.



SECCIÓN 1.7.1.3. ESTRATOS ARBÓREOS.

Las especies forestales del término municipal presentan las siguientes especies:

- Cultivos y matorrales.
- Pinus pinea.
- Quercus ilex.
- Quercus ilex – Ppinea.
- Quercus ilex – Suber.



SUBCAPÍTULO 1.7.2. CLASIFICACIÓN CORINE 2002.

SECCIÓN 1.7.2.1. OCUPACIÓN SUELO CORINE 2002.

En el término de Valencia del Mombuey, según la clasificación de tipos de suelo del proyecto Corine de la Unión Europea, aparecen las siguientes categorías:



CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA.

SUBCAPÍTULO 1.8.1. UNIDADES DE PAISAJES.

SECCIÓN 1.8.1.1. TIPOLOGÍA.

Artículo 1.8.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Se entiende por paisaje cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tiene un reflejo visual en el espacio. Por lo tanto, la definición de paisaje incluye tres aspectos fundamentales: la dimensión física (el paisaje es el territorio), una dimensión subjetiva y cultural (es una porción de territorio, pero sin olvidar los valores subjetivos que la población le atribuye) y, finalmente, la dimensión temporal/causal (el aspecto del paisaje como resultado de la interacción entre el hombre y la naturaleza).

Los usos del suelo definen el paisaje, por lo que este varía a lo largo de la historia de la ocupación del territorio.

El término municipal de Valencia del Mombuey cuenta con un alto valor paisajístico.

Artículo 1.8.1.1.2. UNIDADES.

El término municipal de Valencia del Mombuey puede dividirse en distintas unidades de paisaje como se refleja en el esquema de unidades de paisaje. A continuación se recogen cada una de las unidades en que se ha dividido el paisaje:

- **PAISAJE CONSTRUIDO:**
Elementos: Núcleo urbano.
Vegetación: vegetación arbórea de jardinería. Eriales y huertas.

- **DEHESAS Y PASTIZALES:**
Elementos: llanuras de laderas y pendientes suaves.
Vegetación: vegetación arbolada de encinas y pastizal acompañante.

- **PAISAJE AGRARIO EXTENSIVO:**
Elementos: tierras de cultivo, edificaciones dispersas, cercas, núcleos tradicionales.
Vegetación: cultivos de secano y pastos.

- **LAGUNAS Y CHARCAS:**
Elementos: laminas de agua de lagunas.
Vegetación: inexistente.

CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.**SUBCAPÍTULO 1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.****SECCIÓN 1.9.1.1. TIPO DE ESPACIO.****Artículo 1.9.1.1.1. INTRODUCCIÓN.**

Valencia del Mombuey cuenta con dos espacios naturales protegidos integrantes de la Red Natura 2000. Se trata de la ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004) y del ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020).

Municipio	Superficie del Municipio (hectáreas)	Superficie en RN2000 (hectareas)	Porcentaje en RN2000
Valencia del Mombuey	7682	104	1,40%

Fuente: www.extremambiente.es



SUBCAPÍTULO 1.9.2. RED NATURA 2000.

SECCIÓN 1.9.2.1. INTRODUCCIÓN.

Se describen las características de las zonas ZEPA y ZEC facilitados por los Formularios Oficiales Red Natura 2000 del Ministerio del Medio Ambiente, según la siguiente leyenda:

- **Calidad:** describe la calidad e importancia global del lugar desde el punto de vista de los objetivos de conservación de las Directivas de Aves y Hábitat.
- **Vulnerabilidad:** indica la naturaleza e importancia de las presiones de origen humano u otras que pesan sobre el lugar, y el grado de fragilidad de los hábitats y ecosistemas presentes.

Tipos de Hábitat

Se detallan todos los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat que se encuentren en el lugar, con el porcentaje (%) de cobertura.

Se indica el código, descripción y porcentaje de cobertura de los tipos de Hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El código, compuesto por cuatro caracteres, sigue la clasificación jerárquica de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva.

También se incluye valoración de los siguientes criterios (para cada tipo de hábitat):

- **Representatividad:**
 - Representatividad excelente.
 - Representatividad buena.
 - Representatividad significativa.
 - Presencia no significativa.
- **Superficie relativa:** relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat.
 - $100\% > p > 15\%$.
 - $15\% > p > 2\%$.
 - $2\% > p > 0\%$.
- **Conservación:**
 - Conservación excelente.
 - Conservación buena.
 - Conservación intermedia o escasa.
- **Valoración global:**
 - Valor excelente.
 - Valor bueno.
 - Valor significativo.

- **Información de la Población:** diferenciado entre sedentarios (Residentes), nidificante (Reproduct.), invernante y de paso (Migrant.).

Por lo que se refiere a los contingentes, indican siempre datos exactos de la población si se conocen. Si no se conoce el número exacto, la gama de valores poblacionales en la que se encuentran (1-5, 6-10, 11-50, 51-100, 101-250, 251-500, 501-1.000, 1.001-10.000, >10.000). Si no se conocen los valores poblacionales, pero se dispone de datos sobre los contingentes mínimos y máximos, estos estarán registrados mediante < (menos de) o > (más de). Se indica con un sufijo si el valor poblacional se ha calculado en parejas (p) o en individuos (i). En el de algunas especies con comportamientos reproductores especiales, se contabilizan los machos y las hembras por separado con los sufijos (m) para los machos y (f) para las hembras. Puede ocurrir que no se disponga de valores sobre la población de mamíferos, anfibios, reptiles y peces. En tal caso, se hace referencia al tamaño o densidad de la población indicando si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, solo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

- **Criterios de evaluación:** para evaluar al tamaño o densidad de la población presente en el lugar con respecto a la población nacional.

Para la población:

- A: $100\% > p > 15\%$.
- B: $15\% > p > 2\%$.
- C: $2\% > p > 0\%$.
- D: Población no significativa.

Para la conservación de la especie:

- A: Conservación excelente.
- B: Conservación buena.
- C: Conservación media o reducida.

Para el aislamiento de la especie:

- A: Población (casi) aislada.
- B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución.
- C: Población no aislada integrada en su área de distribución.

Valor global de la especie:

- A: Valor excelente.
- B: Valor bueno.
- C: Valor significativo.

SECCIÓN 1.9.2.2. ZEPA DEHESAS DE JEREZ (ES4310004).

Extensa masa de dehesas situadas en el suroeste de la provincia de Badajoz, en las estribaciones de Sierra Morena prolongándose hasta el río Guadiana que hace frontera con Portugal. Este espacio se corresponde con una amplia faja de terreno en plena comarca de Jerez, entre las localidades de Jerez de los Caballeros, Zahínos, Villanueva del Fresno y Valle de Matamoros entre otras, englobando las cuencas de los ríos Godolid, Cofrentes y Alcarrache hasta el límite con Portugal.

Calidad

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave, por tanto se trata de un espacio con una gran riqueza de componentes. De ellos 8 son hábitats y 9 se corresponden con taxones del Anexo II. El elemento característico son las dehesas de quercíneas, que supone el 80% del Espacio. Los taxones están representados por especies de peces, tales como *Anaocypris hispanica*, especie catalogada como en peligro y *Chondrostoma polylepis*. También resalta las poblaciones de galápagos (*Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*) así como la presencia de *Lutra lutra* en los arroyos de este Espacio.

Vulnerabilidad

- 1.- Falta de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- 2.- Falta de vigilancia y control.
- 3.- Conflictos entre aprovechamientos forestales (corcho, leña) y conservación.
- 4.- Abandono de cultivos tradicionales de secano extensivo.
- 5.- Excesiva carga de ganado en las explotaciones.

Tipos de Hábitats

Código	Descripción	Cobert.	Repre.	Sup. Rel.	Conser.	V. Global
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	1,00	B	C	B	B
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañosas y de planicies	1,00	B	C	B	B
5330	Todos los tipos	2,00	A	C	A	B
6310	De <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i>	27,00	A	C	A	A
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion – Holoschoenion)	1,00	B	C	B	B
92D0	Galerías ribereñas Termomediterraneas (Nerio – Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i>	1,00	B	C	B	B

Mamíferos

Código	Nombre	Reside.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1355	<i>Lutra lutra</i>								A

Aves

Código	Nombre	Resid	Repd.	Inver.	Migr	Pob.	Cons.	Aislm	V. Glob.
A030	<i>Ciconia nigra</i>		33			B			
A032	<i>Ciconia ciconia</i>		Min 100p			D			
A074	<i>Milvus milvus</i>		Min 10p			D			
A095	<i>Falco naumanni</i>		Min 56p			C			
A127	<i>Grus grus</i>			Min 3000i		C			
A128	<i>Tetrax tetrax</i>		Min 100i			D			
A129	<i>Otis tarda</i>		Min 64i			C			
A133	<i>Burthinus oediconemus</i>		Min 20p			C			
A142	<i>Vallenus Vallenus</i>			C		D			
A153	<i>Gallinago gallinago</i>			C		D			
A205	<i>Pterocles alchata</i>		C			D			
A208	<i>Columba palumbus</i>			>1000i		D			
A210	<i>Streptopelia turtur</i>		C			D			
A211	<i>Clamator glandarius</i>		C			D			
A212	<i>Cuculus canorus</i>					D			
A215	<i>Búho buho</i>		Min 5p			D			
A230	<i>Merops apiaster</i>		C			D			
A231	<i>Coracia garrulus</i>		C			D			
A242	<i>Melanocorypha calandra</i>		C			D			
A245	<i>Galerida theklae</i>					D			
A246	<i>Lullula arborea</i>					D			
A247	<i>Alauda arvensis</i>			C		D			
A257	<i>Anthus pratensis</i>			C		D			
A273	<i>Phoenicurus ochrurus</i>		C			D			
A278	<i>Oenanthe hispanica</i>		C			D			
A304	<i>Sylvia cantillans</i>		C			D			
A306	<i>Sylvia hortensis</i>		C			D			
A311	<i>Sylvia atricapilla</i>		C			D			
A315	<i>Phylloscopus collybita</i>			C	C	D			
A337	<i>Oriolus oriolus</i>		C			D			
A340	<i>Lanius excubitor</i>		C			D			
A341	<i>Lanius senator</i>					D			
A352	<i>Sturnus unicolor</i>		C			D			
A359	<i>Fringilla coelebs</i>		C			D			
A364	<i>Carduelis carduelis</i>					D			
A399	<i>Elanus caeruleu</i>		Min 5p			C			

Anfibios y reptiles

Código	Nombre	Resid.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1220	<i>Emys orbicularis</i>								C
1221	<i>Mauremys leprosa</i>								A

Peces

Código	Nombre	Reside.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1116	<i>Chondrostoma polylepis</i>								A
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>								B
1125	<i>Rutilus lemmingii</i>								B
1133	<i>Anaocypris hispanica</i>								A
1142	<i>Barbus comiza</i>								A
1149	<i>Cobitis taenia</i>								B

SECCIÓN 1.9.2.3. ZEC RÍO ARDILA BAJO (ES4310020).

Este espacio se extiende por el río Ardila aguas abajo del Embalse de Valuengo hasta su entrada en Portugal. El medio fluvial varía desde las vegas en las partes altas de este tramo en las cercanías de Jerez de los Caballeros, encajonándose cada vez más a medida que discurre hacia los campos de Oliva de la Frontera. Gran parte de su extensión presenta un carácter fronterizo, constituyendo el accidente geográfico que separa a España de Portugal.

Calidad

Un total de 16 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 6 son hábitats y 10 se corresponden con taxones del Anexo II. Los hábitats representados van desde herbáceas y matorrales hasta arbolado, destacando el hábitat ripario de galerías termomediterráneas. Por otra parte existen numerosos taxones directamente relacionados con el medio fluvial. Éstos van desde invertebrados (Coenagriem mercuriale), una muy diversa comunidad piscícola, (Barbus, Chondrostoma, Rutilus y Cobitis) herpetos (Emsy orbicularis y Mauremys leprosa) y un mamífero, la Nutria (Lutra lutra).

Vulnerabilidad

1. Extracciones de áridos.
2. Eliminación de la vegetación de rivera.
3. Contaminación agrícola y urbana.

Tipos de Hábitats

Código	Descripción	Cobert.	Repre.	Sup. Rel.	Conser.	V. Global
5530	Matorrales Tremo – mediterráneos y predesérticos.	4,00	B	C	B	B
6220	Zonas subestépticas de gramíneas y anuales (Thero – Brachypodietea)	1,00	C	C	C	C
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex.	27,00	A	C	A	A
92D0	Galerías ribereñas Termomediterráneas (Nerio – Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	3,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex.	1,00	B	C	B	B

Mamíferos

Código	Nombre	Reside.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1355	<i>Lutra lutra</i>	P				C	A	C	A

Anfibios y reptiles

Código	Nombre	Resid.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1220	<i>Emys orbicularis</i>					C	A	C	B
1221	<i>Mauremys leprosa</i>					C	A	C	A

Peces

Código	Nombre	Reside.	Repd.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1116	<i>Chondrostoma polylepis</i>					D			
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>					C	B	C	B
1125	<i>Rutilus lemmingii</i>					D			
1133	<i>Anaocypris hispanica</i>					B	A	C	A
1142	<i>Barbus comiza</i>					D			
1149	<i>Cobitis taenia</i>					D			

TÍTULO 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES.

Artículo 2.1.1. LOCALIZACIÓN.

Valencia del Mombuey, se encuentra situada en la Comarca Sierra Suroeste, al suroeste de la provincia de Badajoz. Tiene una superficie de 74,95 Km² distando 81 Km a Badajoz, 171 Km a Cáceres, 125 Km a Mérida, 256 Km a Plasencia, 75 Km a Zafra y 125 Km a don Benito.

Valencia del Mombuey marca frontera con Portugal y linda con los Municipios de Oliva de la Frontera, Villanueva del Fresno y Amaraleja (Portugal).



Localización provincial de Valencia del Mombuey.

El acceso al municipio se realiza a través de las carreteras: BA- 102 de Oliva de la Frontera (EX -112) a Portugal y BA-143 de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno.



Localización comarcal de Valencia del Mombuey.

CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

SUBCAPÍTULO 2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

SECCIÓN 2.2.1.1. LISTADO DE NÚCLEOS.

Artículo 2.2.1.1.1. RELACIÓN DE NÚCLEOS.

En el Municipio existe un solo núcleo urbano en Valencia del Mombuey.

El núcleo de Valencia del Mombuey presenta una estructura muy compacta, resultado del cruce de caminos rurales, que han producido una trama urbana regular en torno a la Iglesia.



SUBCAPÍTULO 2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES / ÁREAS FUNCIONALES.

SECCIÓN 2.2.2.1. TIPO DE FUNCIÓN.

Artículo 2.2.2.1.1. COMARCA ADMINISTRATIVA.

Valencia del Mombuey pertenece a la Comarca Sierra Suroeste que incluye además los municipios de: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.

Artículo 2.2.2.1.2. ÁREA FUNCIONAL.

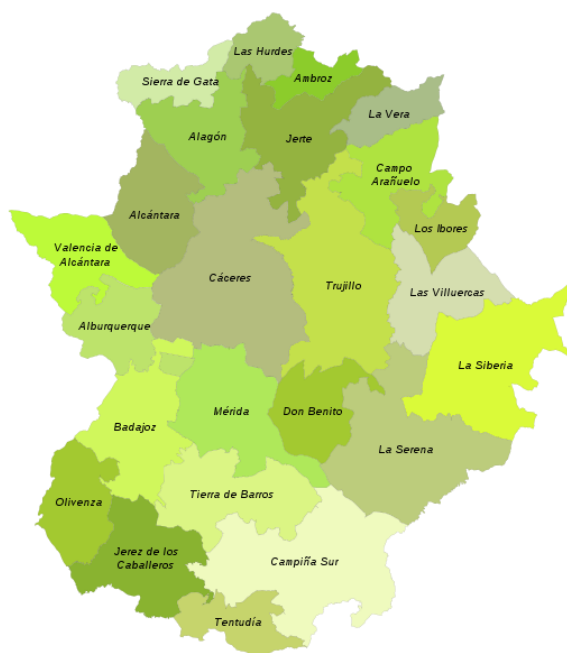
Valencia del Mombuey pertenece a la Comarca Sierra Suroeste, encontrándose incluido en la misma área funcional. Pertenece a la Mancomunidad Sierra Suroeste.

Las áreas funcionales en Extremadura, están definidas territorial y geográficamente por lo que tradicionalmente se ha dado a conocer como “comarcas funcionales”, entendiendo la comarca como un ente territorial intermedio entre la provincia y el municipio, con personalidad jurídica propia, que ha demostrado ser muy efectiva en aquellos lugares donde se ha implantado, de tal modo que está recomendada por la Estrategia Territorial Europea (1999) como fórmula administrativa a aplicar por las regiones del sur de la Unión, dado que permite abordar con eficacia los problemas generados:

- La centralización de los servicios.
- Por la concentración productiva.
- La escasez de medios de los pequeños municipios para ofrecer a los ciudadanos un completo catálogo de servicios.

En Extremadura es especialmente importante, por su extensión y la situación de las capitales provinciales, una comarcalización funcional que acerque los servicios a los ciudadanos.

El esquema de vertebración territorial de Extremadura, debe estar definido por la selección de “ciudades cabeceras de comarca” y sus correspondientes zonas de influencia, junto a los principales ejes de comunicación. La organización territorial actual del sistema urbano extremeño constituye el punto de partida del proceso, puesto que refleja específicamente, la de su entorno y, de forma general, representa las interrelaciones de consumo y de producción que se dan entre los núcleos de población.





Jerez de los Caballeros actúa como ciudad cabecera de la Comarca.

Artículo 2.2.2.1.3. TIPO DE FUNCIÓN.

La función de Valencia del Mombuey en el ámbito comarcal es netamente local, no siendo un foco de atracción para los municipios colindantes.

El papel de cabecera funcional lo ejerce Jerez de los Caballeros, donde se concentran los siguientes servicios:

- Comercio especializado.
- Servicios relacionados con la actividad agrícola.
- Servicios Sanitarios y asistenciales de segundo nivel.
- Servicios Administrativos.
- Educación Secundaria.

TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA.

CAPÍTULO 3.1. GENERALIDADES.

El núcleo de Valencia del Mombuey presenta una estructura urbana compacta, como resultado del cruce de caminos en torno a la Iglesia.

En materia de tipologías edificatorias, son bastante homogéneas en cuanto a características formales de parcelación y ocupación. La diferencia radica en los distintos medios tecnológicos disponibles en cada época, permitiendo adoptar soluciones diversas, que originan una concepción tipológica distinta, aunque existen invariantes que se repiten, tales como la distribución de pendientes de cubiertas o la orientación de las mismas con respecto a las calles.

El uso residencial es el dominante en todo el casco urbano, aunque debe hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de la actividad económica de la zona. Es por ello, que podemos encontrarnos actividades agropecuarias con los usos propiamente residenciales.

En los alrededores del casco, dentro de las unidades de actuación definidos se observa la aparición de nuevas construcciones que no siguen las pautas de la edificación tradicional, apareciendo ejemplos de ladrillo visto y placas cerámicas vitrificadas. También se observa en estas zonas las parcelas de mayor tamaño.



CAPÍTULO 3.2. EL MEDIO URBANO.

SUBCAPÍTULO 3.2.1. USOS DEL SUELO; ÁREAS HOMOGÉNEAS

SECCIÓN 3.2.1.1. USOS DEL SUELO URBANO.

Artículo 3.2.1.1.1. ÁREAS MORFOLÓGICAS.

En el núcleo de Valencia del Mombuey se pueden distinguir distintas áreas homogéneas, que responden a factores de desarrollo histórico, y a la implantación de distintos usos y tipologías edificatorias.

La morfología se define por los siguientes factores:

- Trama viaria homogénea.
- Origen histórico común.
- Tipología parcelaria y edificatoria similar.

Así, se pueden establecer áreas homogéneas conforme a estas variables.

DENOMINACIÓN	TRAMA VIARIA	ORIGEN HISTORICO	TIPOLOGÍA PARCELARIA	TIPOS EDIFICATORIOS
Casco Urbano Consolidado	Trama antigua	Casco tradicional	Homogéneas de pequeño tamaño	Unifamiliar con frente a calle.
Casco Urbano Periferia	Trama regular	De mediados del siglo XX	Homogéneas de tamaño medio	Unifamiliar con frente a calle, pequeñas naves.
Pendiente de desarrollo	Trama regular	Reciente	Parcelas irregulares de tamaño medio	Unifamiliar adosada.

La mayor parte del núcleo urbano corresponde al casco urbano consolidado, con una trama viaria irregular y pequeñas parcelas. La Plaza donde se sitúa la Iglesia es el núcleo del pueblo de la que parten diversas calles. El origen de esta plaza era la confluencia de los caminos rurales del municipio.

Artículo 3.2.1.1.2. USOS GLOBALES.

En el Suelo Urbano el uso predominante es el residencial.

Como es habitual en pequeños núcleos urbanos, en las áreas menos centrales el uso de vivienda coexiste con otros complementarios y de la misma propiedad, como garajes, cobertizos, corralones y almacenes.

En cuanto a los usos dotacionales se distinguen dos situaciones bien distintas:

- Dotaciones que se integran en la trama urbana tradicional y que incluso se resuelven en edificios con tipologías propias de vivienda, como es el caso de la Casa Palacio del Marqués de Valderrazo, donde se encuentran ubicados entre otros: el Hogar del Pensionista, la Biblioteca y la Piscina Municipal.

- Dotaciones extensivas que precisan de espacios libres asociados, como pueden ser los centros educativos y las instalaciones deportivas.

Las actividades de ocio, comerciales y de hostelería, se concentran en las zonas interiores del casco.

En el Planeamiento vigente se prevé una pequeña zona industrial que en la actualidad está totalmente desarrollada.

SUBCAPÍTULO 3.2.2. CRECIMIENTO URBANO.

SECCIÓN 3.2.2.1. DESARROLLO HISTÓRICO.

Existen indicios que muestran que Valencia del Mombuey estuvo habitada desde el Neolítico, aproximadamente desde el 2500 A.C.

El hallazgo de unas sepulturas guerreras, a cuatro kilómetros de la población, dan fe de los asentamientos celtas en estas tierras.

De épocas más recientes se conservan restos de otras civilizaciones, por ejemplo de los romanos se conserva el nombre de Valencia, originariamente “Valentia”. Con la conquista árabe, Valencia del Mombuey formó parte del reino de taifas de Badajoz.

Con la reconquista de Sevilla en 1248 por Fernando III se rompió la pasividad de los territorios ocupados. Alfonso X procedió a la repartición de las tierras a reconquistar, quedando Valencia del Mombuey en manos de la Orden del Temple. Así hasta el 1305 que fue disuelta la orden por el Papa Clemente y ordenando un nuevo repartimiento, cayendo las tierras de Valencia del Mombuey en manos de los Ponce de León.

Los nuevos propietarios no atendieron nunca bien las lejanas tierras de Valencia y esto unido a cercanía con Portugal, la hizo presa fácil de los lusitanos que lanzaron distintos ataques a lo largo de los años. De hecho, a principios del siglo XIV el pueblo fue quemado totalmente como consecuencia de las guerras entre Portugal y Castilla, quedando destruida y despoblada hasta el extremo de contar con solo un vecino la localidad.

Tras permiso concedido por el rey Enrique III, y bajo el compromiso de labrar las tierras y sacarles provecho y otorgando privilegios a quienes las poblaran, el lugar fue comprado en 1402, junto con la Oliva de Jerez, a Pedro Ponce de León por Gomes Suárez de Figueroa, pasando a integrarse de este modo en el Señorío de Feria. Eso sí, con una particularidad: Valencia fue el único espacio del Señorío no unido a los demás territorios que lo componían, permaneciendo rodeado de términos ajenos al dominio del Condado.

Con los privilegios otorgados, entre otras cosas, cuando se consiguió repoblar Valencia, cuyo nombre entonces era Valencia de Buen Buey”, con 300 habitantes y ya en el Siglo XVII, se producían en esta zona fronteriza continuas escaramuzas y saqueos de los pueblos vecinos a la frontera. En una de ellas formada por lugareños y la caballería española bajo el mando de Pedro Prado, se enfrentaron a las fuerzas portuguesas. El resultado fue una victoria de los

lusos produciéndose numerosas bajas en las filas derrotadas. Al correr la noticia de la derrota, los vecinos de Valencia huyeron rumbo a Oliva, a unos 20 kilómetros, y las tropas portuguesas quemaron el pueblo por segunda vez en 1641, repitiendo el mismo acto en el año 1704. Como consecuencia de estos hechos, Valencia del Mombuey comenzó a ser conocida como “Valencia Quemá”.

Su reconstrucción después de este segundo incendio fue lenta y costosa, ya que no se salvó ni la Iglesia Parroquial, y siendo reconstruida de nueva planta, no finalizándose hasta 1710. Hasta su destrucción en el siglo XVIII la villa se localizaba en un lugar distinto, situado a unos 2 kilómetros del actual, llamado Fuerte del Higo.

En la actualidad constituye un pequeño asentamiento de carácter eminentemente rural, integrado con el hermoso paisaje que lo rodea. A la finalización del antiguo Régimen Franquista, la localidad se constituye en municipio constitucional, estando integrada en el Partido judicial de Jerez de los Caballeros desde el año 1834, contando en aquel entonces con 160 hogares y 578 vecinos.

No podemos terminar esta reseña histórica sin hacer referencia al “Fuero del Baylio”, lo cual enmarca en gran medida la historia de Valencia del Mombuey, localidad que junto con otros 28 municipios, curiosamente entre ellos la Ciudad Autónoma de Ceuta, pertenece a este Fuero que constituye el último reducto del derecho Foral en Extremadura de origen templario.

Este Fuero del Baylio fue en su origen una Carta Puebla o conjunto de normas fijadas por el rey, señor o propietario de un lugar, en las que se determinaban las condiciones, principalmente económicas, a las que habría que quedar sujetos quienes poblaran, o vinieran a poblar, tierras que le pertenecían. El origen de estos Fueros o Cartas Pueblas, está en el intento de atraer, durante la Reconquista, a personas a zonas despobladas o fronterizas concediéndoles a cambio determinados privilegios.

Los orígenes del Fuero del Baylio, que ha estado en vigor desde el Siglo XIII, son desconocidos. Se sabe que fue ratificado por Alfonso Téllez a Alburquerque y por el Gran Maestre de la Orden del Temple a Jerez de los Caballeros y otros pueblos de la zona.

El primer texto legal sobre este Fuero data de 1778 cuando el Rey Carlos III dictó con fecha 20 de diciembre una Real Cédula. La Real carta fue recopilada por Carlos IV en la Novísima Recopilación de 15 de julio de 1805 (Ley XII, título IV, libro X).

El Código Civil fue promulgado el 24 de julio de 1889 y entró en vigor el día 27 del mismo mes y año. Su promulgación está regulada por la Ley de Bases de 1888, Gaceta núm. 143 de 22 de mayo de 1888, autorizando al Gobierno para publicar un Código Civil, con arreglo a las condiciones y bases que se establecen en esta Ley.

Desde entonces ha sido reformado en numerosas ocasiones, la primera por Ley 21 de julio de 1904 (Gaceta núm. 206 de 24 de julio) con las sucesivas modificaciones.

En 1972, el Fuero del Baylio pudo tener configuración escrita, pero el proyecto compilador al final no pasó de mero proyecto. Lo mismo que en 1978, cuando se elaboró un anteproyecto que tampoco llegó a convertirse en ley. En noviembre de 1998 se celebraron en Olivenza,

organizadas por la Asamblea de Extremadura en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, unas jornadas en las que se intentaron plasmar por escrito el Fuero.

Finalmente, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero BOE 26-02-1983, modificado por la Ley Orgánica 12/1999, de 7 de mayo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece en su artículo 11.1: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la conservación, defensa y protección del Fuero del Baylio y demás instituciones de Derecho consuetudinario”.

Y el Artículo 42: “La competencia de los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la establecida en las leyes orgánicas y procesales del Estado. No obstante, en materia civil, se extenderá a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y revisión en cuestiones relacionadas con el Fuero del Baylio y las demás instituciones de Derecho consuetudinario extremeño”.

SUBCAPÍTULO 3.2.3. EL MEDIO EDIFICADO.

SECCIÓN 3.2.3.1. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo 3.2.3.1.1. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

En general, en el término de Valencia del Mombuey todas las edificaciones se encuentran en buen estado de conservación, no observándose edificios muy deteriorados.

Artículo 3.2.3.1.2. MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN.

Los edificios tradicionales tienen la fachada con frente al vial y grandes corralones en el fondo de parcela. En cuanto a los materiales es una arquitectura dominada por la mampostería, con posterior revoco con mortero de cal y blanqueado. Los huecos se forman con piezas de piedras de mayor tamaño. La fachada lisa o moldurada suele ser blanca y encalada. La bóveda de ladrillo es el elemento más puramente extremeño, tanto por su ejecución como por su diseño. Este siempre se revoca y se blanquea al igual que los muros. Las cubiertas tradicionales son de teja cerámica curva, tipo árabe.

Las edificaciones más recientes presentan todo tipo de materiales en fachada, desde el ladrillo visto, la plaqueta cerámica o el enfoscado y pintado posterior. Las estructuras suelen construirse en hormigón armado o combinado con muro de carga de ladrillo. Las cubiertas inclinadas se construyen sobre tablero de hormigón, proliferando la teja cerámica curva.

Las naves industriales o de almacenaje son edificios basados en sistemas de muros de bloque de hormigón o ladrillo, que suele dejarse visto, en el mejor de los casos se enfosca y pinta, con estructura metálica en los elementos portantes verticales como en el entramado de cubrición, que se resuelve de manera casi sistemática a base de placas de fibrocemento o chapa en color rojiza.

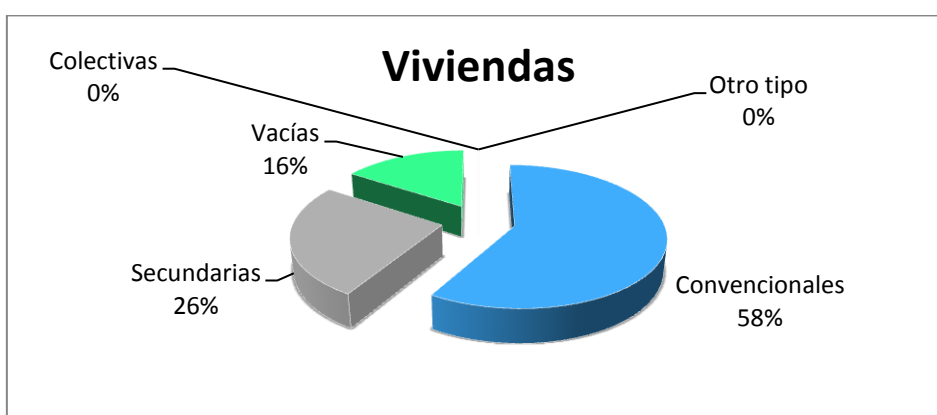
SECCIÓN 3.2.3.2 EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.

Artículo 3.2.3.2.1. CONTENIDO.

En el Municipio hay un total de 550 viviendas familiares y ninguna colectiva. Dentro de las viviendas familiares, las de mayor representación son las principales convencionales, que representan el 58,18 % del total de las viviendas.

PRINCIPALES FAMILIARES			NO PRINCIPALES				VIVIENDAS COLECTIVAS	
TOTAL	CONVENCIONALES	ALOJAMIENTO	TOTAL	SECUNDARIAS	VACÍAS	OTRO TIPO	TOTAL	COLECTIVAS.
550	320	0	230	140	86	0	0	0

Fuente INE y elaboración propia.



Las viviendas no principales representan un 41,82% del total, donde el 25,45% son viviendas secundarias y el 15,64% están vacías.

Artículo 3.2.3.2.2. TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN:

Principalmente vivienda total: 563			
Edif. Sólo una vivienda	Edif. Varias viviendas	Edif. Familiar con locales	Locales
518	10	12	23
92,01 %	1,78 %	2,13 %	4,09 %

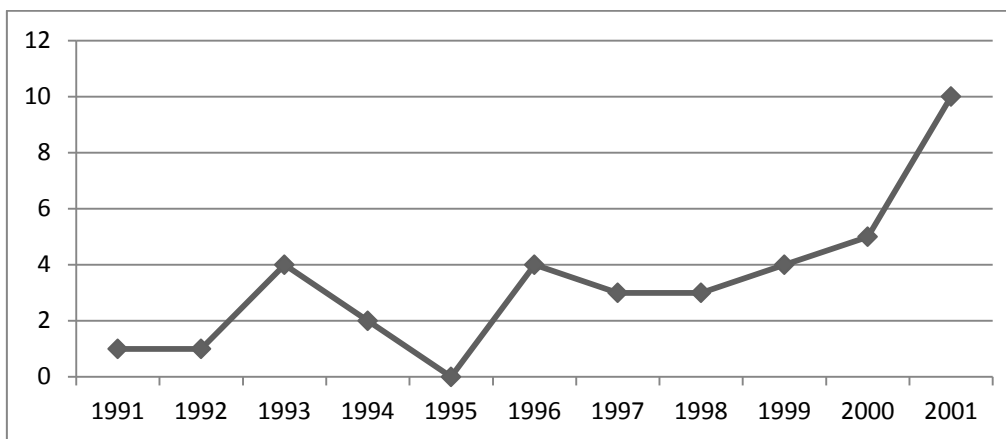
Fuente INE y elaboración propia.

La vivienda unifamiliar es la más representativa con un 92,01%. En menor medida encontramos edificaciones de viviendas familiares compartidas con locales (2,13%) y edificaciones con varias viviendas familiares (1,78%).

Artículo 3.2.3.2.3. AÑO DE CONSTRUCCIÓN.

TOTAL	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
540	1	1	4	2	0	4	3	3	4	5	10

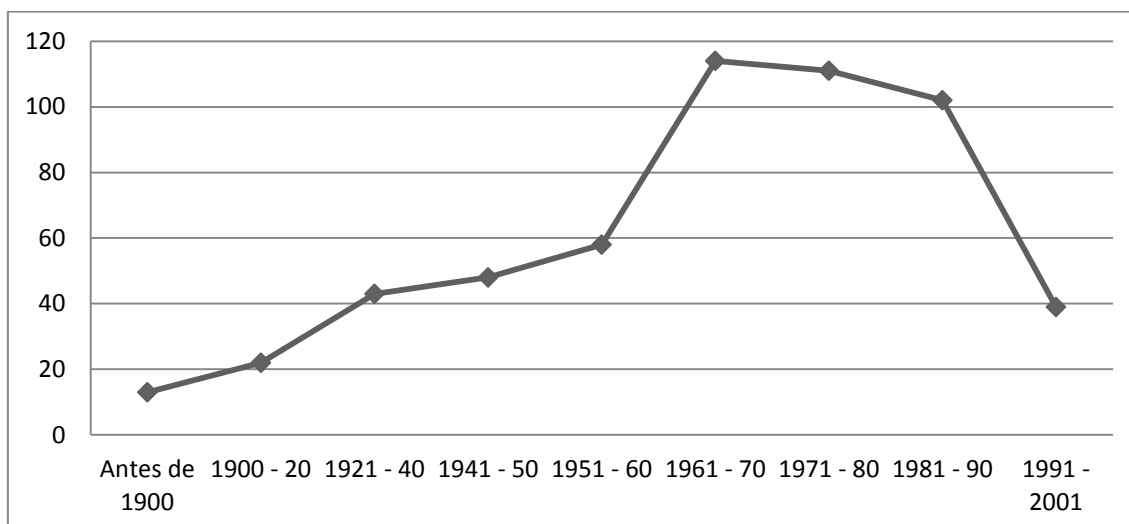
Fuente INE 2001



El número de construcciones refleja el comportamiento de la población. El número de construcciones oscila entre 0 y 10 por año, produciéndose un ligero aumento en el 2001. La media de construcción está en 3 edificaciones.

AÑO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Antes de 1900	13
1900 - 1920	22
1921 - 1940	43
1941 - 1950	48
1951 - 1960	58
1961 - 1970	124
1971 - 1980	111
1981 - 1990	102
1991 - 2001	39
TOTAL	560

Fuente INE 2001



Se observa una evolución paulatina hasta 1960, año a partir del cual se produce un considerable aumento que se mantendrá más o menos constante hasta el 1990, año en el que empieza a producirse un acentuado descenso, motivado principalmente por la disminución de población debido a los movimientos migratorios.

Artículo 3.2.3.2.4. PROBLEMAS DE LA VIVIENDA.

Ruidos exteriores	Contaminación o malos olores provocados por la industria, el tráfico...	Poca limpieza en las calles	Malas comunicaciones	Pocas zonas verdes en la zona	Delincuencia o vandalismo en la zona	Falta de servicio o aseo dentro de la vivienda	TOTAL
10,94 %	6,56 %	5,94 %	13,75 %	10,63 %	0,31 %	5,00 %	320

Fuente INE y elaboración propia.

Los mayores problemas que presenta el municipio de Valencia del Mombuey son la escasez de zonas verdes, las malas comunicaciones o los problemas de ruidos exteriores.

Artículo 3.2.3.2.5. EQUIPAMIENTO DE LAS VIVIENDAS.

En Valencia del Mombuey la mayoría de las viviendas cuentan con algún tipo de aparato para calentar alguna habitación pero no tienen instalación. Únicamente un 0,31 % de las viviendas cuenta con calefacción individual, frente a un 2,50 % de las viviendas que no dispone de ningún tipo de instalación.

En cuanto a la refrigeración del edificio tan sólo un 1,25 % de las viviendas cuenta con ella.

Con calefacción individual	Sin instalación pero con aparatos que permiten calentar alguna habitación	Sin ninguna aparato	Tiene refrigeración
0,31 %	97,19 %	2,50 %	1,25 %

Fuente INE y elaboración propia.

En relación a la disposición de vehículos con respecto a las 320 viviendas unifamiliares el 28,13% cuenta con un solo vehículo, un 13,44% cuenta con dos y un 3,13% con tres o más vehículos.

Dispone de un vehículo	2 vehículos	3 o más vehículos	Ningún vehículo	TOTAL
28,13 %	13,44 %	3,13 %	55,31 %	320

Fuente INE y elaboración propia.

De las personas que viven en el Municipio de Valencia de Mombuey sólo el 2,50 % cuenta con segunda vivienda. De ellas el 0,31 % tiene su vivienda en la misma provincia y un 2,19 % en otra comunidad autónoma.

Dispone de segunda vivienda	Dentro de la misma comunidad	En otra comunidad	No aplicable	TOTAL
2,50 %	0,31 %	2,19 %	97,50 %	320

Fuente INE y elaboración propia.

En lo que respecta a la superficie de las viviendas, el tamaño medio es de 75 a 90 m², con un 25 % seguida de las viviendas de 91 a 105 m² con un 22,81 %.

Artículo 3.2.3.2.6. SUPERFICIES DE LAS VIVIENDAS.

Superficie útil de la vivienda	TOTAL
TOTAL	320
Hasta 30 m ²	11
30 – 45 m ²	9
46 – 60 m ²	52
61 – 75 m ²	23
76 – 90 m ²	80
91 – 105 m ²	73
106 – 120 m ²	34
121 – 150 m ²	23
151 – 180 m ²	9
Más de 180 m ²	15

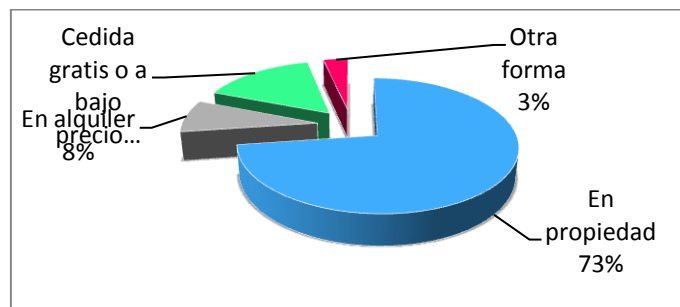
Fuente INE 2001

Artículo 3.2.3.2.7. REGIMEN DE TENENCIA.

En cuanto al régimen de tenencias de las viviendas familiares, un 72,81 % de las viviendas pertenece al régimen en propiedad, seguida por las viviendas cedidas o gratis, con un 15,63 %.

TOTAL	320
En propiedad	233
En alquiler	26
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	50
Otra forma	11

Fuente INE 2001



Del total de viviendas en propiedad un 38,13 % son en propiedad por compra totalmente pagada, un 0,63 % son viviendas en propiedad con pagos pendientes y el 34,06 % heredadas o por donación.

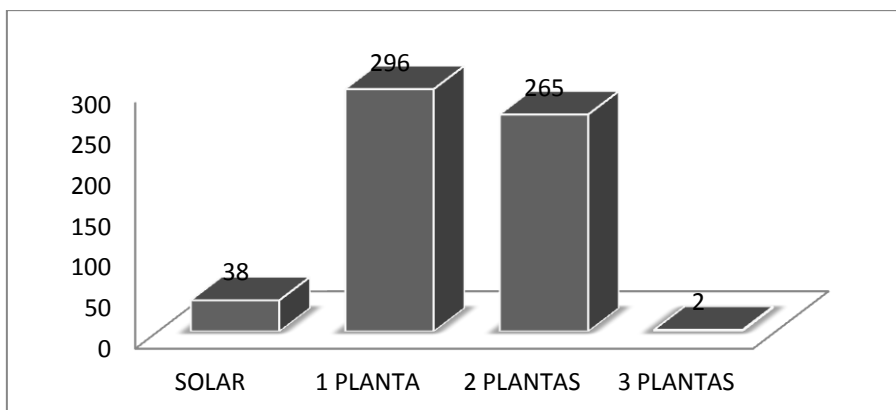
TOTAL	320
En propiedad por compra, totalmente pagada	122
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	2
En propiedad por herencia o donación	109
En alquiler	26
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	50
Otra forma	11

Fuente INE 2001

Artículo 3.2.3.2.8. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

La edificación predominante es la de una planta, con 296 viviendas, seguida por la de dos plantas, con 265 viviendas, contando con solo dos viviendas de tres plantas.

Así mismo existe un número de solares no es muy elevado.



Artículo 3.2.3.2.9. EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO. LICENCIAS DE OBRA.

AÑO	OBRA MAYOR	%	OBRA MENOR	%	TOTAL	%
2000	5	14.97	44	10.64	49	14.37
2001	2	12.24	36	4.26	38	11.14
2002	3	6.80	20	6.38	23	6.74
2003	3	8.16	24	6.38	27	7.92

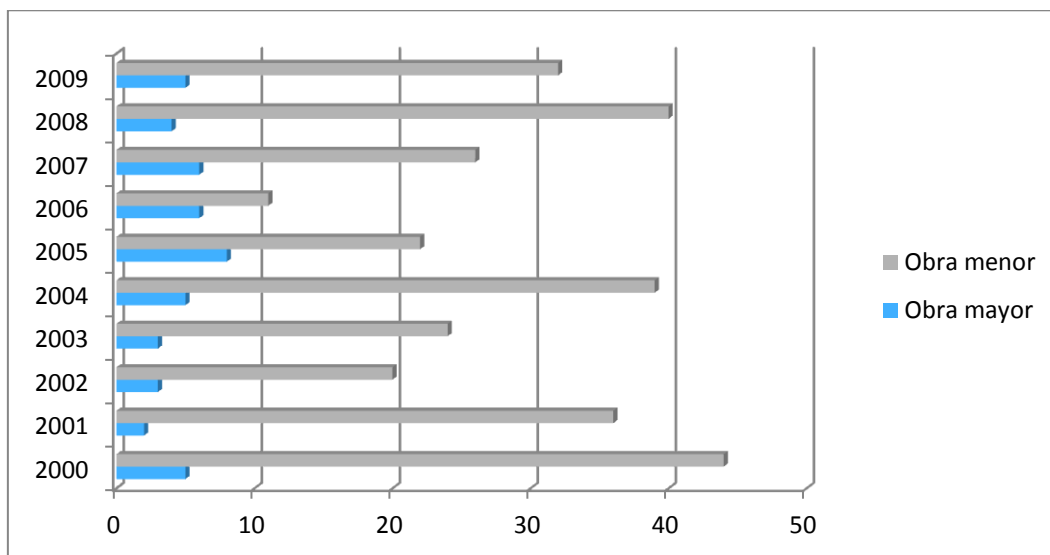
2004	5	13.27	39	10.64	44	12.90
2005	8	7.48	22	17.02	30	8.80
2006	6	3.74	11	12.77	17	4.99
2007	6	8.84	26	12.77	32	9.38
2008	4	13.61	40	8.51	44	12.90
2009	5	10.88	32	10.64	37	10.85
TOTAL	47	86.22	294	13.78	341	100.00

Número de expedientes solicitados correspondientes a las licencias de obras.

Desglose por uso de licencias de obra mayor:

AÑO	VIVIENDA NUEVA CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	OTROS USOS	TOTAL
2000	1	4	0	5
2001	1	0	1	2
2002	3	0	0	3
2003	2	0	1	3
2004	4	0	1	5
2005	7	1	0	8
2006	1	5	0	6
2007	1	4	1	6
2008	3	0	1	4
2009	3	0	2	5
TOTAL	26	14	7	47

En el año 2000 se solicitaron más expedientes, disminuyendo progresivamente hasta el 2004 donde el número de expediente aumento considerablemente. Se observa que la mayoría de expedientes se refieren a obra menor (86,22 %), siendo el número de expediente de obra mayor considerablemente menor (13,78 %).



Artículo 3.2.3.2.10. DENSIDADES.

La densidad del casco urbano consolidado en Valencia del Mombuey se sitúa en torno a 23,51 viviendas por hectárea. En las zonas periféricas la densidad estimada es de 18,91 viviendas por hectáreas.

Artículo 3.2.3.2.11. GRADO DE CONSOLIDACIÓN EN SUELO URBANO.

Comentar el grado de consolidación del mismo.

Z.O.U.	SUPERFICIE TOTAL (m ²)	SUPERFICIE SIN CONSOLIDAR (m ²)	% CONSOLIDACIÓN	≥ 2/3 (66,6%)
Residencial	229.605,9639	41.512,0325	81,92	SI
Industrial	3.558,0817	1.188,2818	66,60	SI
Equipamiento	9.066,1831	585,530	93,54	SI
Zona Verde	5.583,0182	2.453,3222	56,06	NO

Según plano vigente del municipio.

SECCIÓN 3.2.3.3. BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.**Artículo 3.2.3.3.1. AYUNTAMIENTO.**

Situado en la Plaza de España número 1. Edificio de dos plantas, ocupando la primera planta los despachos propios de un ayuntamiento, así como una pequeña sala al final del mismo donde se vende el pan. En la planta superior se encuentran entre otros el despacho de la policía local, salón de sesiones... Es un edificio de uso prácticamente administrativo y tiene una superficie de 328 m².

Artículo 3.2.3.3.2. CONSULTORIO MÉDICO.

Edificio de 2 plantas y un corral con pozo situado en la calle Zurbarán número 28. Tiene un uso sanitario y una superficie de 432 m². La planta baja está destinada a Clínica del Centro de Higiene y la planta alta a vivienda del médico.

Artículo 3.2.3.3.3. MATADERO MUNICIPAL.

Situado en la calle San Isidro número 8. Cuenta con una superficie de 225 m².

Artículo 3.2.3.3.4. CENTRO DE DÍA.

Edificio situado en la calle Villanueva número 17, donde antiguamente estaba el cuartel de la guardia civil. Cuenta con una superficie de 588 m².

Artículo 3.2.3.3.5. UNIVERSIDAD POPULAR.

Edificio situado en la calle Villanueva número 17 junto con el centro de día, donde antiguamente estaba el cuartel de la guardia civil.

Artículo 3.2.3.3.6. COLEGIO PÚBLICO "STA. MARGARITA"

Edificio de dos planta situado en la Carretera a Oliva con una superficie de 1.225 m².

Artículo 3.2.3.3.7. JUZGADO DE PAZ Y VIVIENDA DEL ALGUACIL.

Situado en la calle mesones número 1.

Artículo 3.2.3.3.8. ALMACÉN DE MAQUINARIA.

Situado en El Tejar sin número (callejón de la fábrica). Tiene una superficie de 820 m².

Artículo 3.2.3.3.9. ANTIGUAS ESCUELAS.

Situado en El Tejar sin número (callejón de la fábrica).

Artículo 3.2.3.3.10. BASCULA EN EL EJIDO DE SAN BENITO.

Situada en el ejido de San Benito en un terreno rústico con una superficie de 5.331,9 m².

Artículo 3.2.3.3.11. PISTA DEPORTIVA.

Pista situada en la Plaza de Extremadura.

Artículo 3.2.3.3.12. PARQUE PÚBLICO.

Situado en la Plaza de Extremadura.

Artículo 3.2.3.3.13. CASA DE LA CULTURA.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4. Cuenta con una superficie de 1.374 m² y dentro del mismo se dan varios usos entre ellos el cultural. Ocupa la segunda planta y tiene un uso cultural.

Artículo 3.2.3.3.14. PISCINA MUNICIPAL.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4.

Artículo 3.2.3.3.15. OBRAS EN INMUEBLES DE FUNDACIÓN DUQUESA DE MONTPEsier.

Situado en la tercera planta del edificio de la calle Marqués de Valdeterrazo número 4.

Artículo 3.2.3.3.16. HOGAR DEL PENSIONISTA.

Situado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo, en la calle Marqués de Valdeterrazo número 4. Se encuentra ubicado en la primera planta.

Artículo 3.2.3.3.17. PISTA DEPORTIVA.

Situada en la carretera de acceso desde Oliva de la Frontera, junto al colegio Sta Margarita. Tiene una superficie de aproximadamente 368 m².

Artículo 3.2.3.3.18. CAMPO DE FÚTBOL “ESTADIO DEL POLEO”.

Situado en la carretera de acceso desde Oliva de la Frontera, con una superficie de aproximadamente 6.000 m².

Artículo 3.2.3.3.19. FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADERO.

Edificio de una planta, situado en el Polígono Industrial.

Artículo 3.2.3.3.20. FÁBRICA DE QUESOS.

Edificio de una planta con una superficie de 310 m², situado en el Polígono Industrial. Está distribuido en una sala de recepción de leche, sala de elaboración, dos cámaras, local de envasado, embalaje y recepción, expedición, administración, servicios y vestuarios, almacén y lavado de cajas, almacén de envases, almacén, almacén de útiles de limpieza, local anexo, zona industrial y pasillos.

Artículo 3.2.3.3.21. PANADERÍA.

Edificio de una planta con una superficie de 186,84 m², situado en el Polígono Industrial, junto a la fábrica de quesos y embutidos.

Artículo 3.2.3.3.22. DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Situado en el cerro carretero, polígono 5 parcela 78.

Artículo 3.2.3.3.23. CEMENTERIO MUNICIPAL.

Situado en Cerca de la Villa, polígono 4 parcela 372b. El cementerio de Valencia de Mombuey tiene una superficie de 9.446 m². Esta superficie está dividida del fondo de la parcela por un muro, quedando así, una reserva de suelo para una ampliación del cementerio en caso de ser necesario. Así mismo, el terreno en Suelo No Urbanizable situado detrás del cementerio, es propiedad del Ayuntamiento por lo que podría incorporarse a dicho recinto en caso de ser necesario.

Artículo 3.2.3.3.24. ANTIGUO MATADERO.

Situado en el Callejón de la Fabrica sin número con una superficie de 34 m².

Artículo 3.2.3.3.25. SOLAR C/MESONES, 1

Solar situado en la calle Mesones número 1 con una superficie de 64 m².

Artículo 3.2.3.3.26. SOLAR EN EJIDO DE SAN BENITO.

Situado en el Ejido de San Benito s/n, polígono 4 parcela 369 a.

Artículo 3.2.3.3.27. SOLAR C/MESONES, 3.

Solar situado en la calle Mesones número 3.

Artículo 3.2.3.3.28. SOLAR C/VILLANUEVA S/N.

Solar situado en la calle Villanueva sin número con una superficie de 1.065 m².

Artículo 3.2.3.3.29. PARQUE NATURAL "LOS PINOS". (Parte en rústico)

Situado en el polígono 6 parcela 343b, paraje "Los Pinos", en la carretera a Oliva. Con una superficie de 34.174 m²

Artículo 3.2.3.3.30. ERMITA DE SAN BENITO. (En rústico)

Situada en el Ejido de San Benito.

Artículo 3.2.3.3.31. ERMITA DE SANTA BÁRBARA. (En rústico)

Situada en la carretera de Villanueva, Km 5, en el polígono 1 parcela 10b.

Artículo 3.2.3.3.32. BÁSCULA PARA VEHÍCULOS. (En rústico)

Situada en la carretera a Oliva, polígono 4 parcela 189.

Artículo 3.2.3.3.33. LA GAMERA. (En rústico)

Polígono 2 parcela 31. Con una superficie de 87.271 m²

Artículo 3.2.3.3.34. LOS LETREROS. (En rústico)

Polígono 8 parcela 8. Con una superficie de 5.361m²

Artículo 3.2.3.3.35. LAS TRANCAS. (En rústico)

Polígono 9 parcela 5 abc. Con una superficie de 97.155m²

Artículo 3.2.3.3.36. EL ESPÁRRAGO. (En rústico)

Polígono 3 parcela 58 abc. Con una superficie de 61.019m²

Artículo 3.2.3.3.37. EL GAVILÁN. (En rústico)

Polígono 6 parcela 307 ab. Con una superficie 46.314m²

SUBCAPÍTULO 3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL

SECCIÓN 3.2.4.1. ELEMENTOS CATALOGADOS

Artículo 3.2.4.1.1. IGLESIA PARROQUIAL DEDICADO A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Es la construcción más destacada del lugar. Fue comenzada en el siglo XIV, rehecha en el XVI y concluida en el XVIII. Unas lápidas empotradas en los contrafuertes del ábside indican que esa parte del edificio se realizó entre 1572 y 1576, siendo su mayordomo, Juan Garías, alcalde de la Villa. Aunque carente de monumentalidad exterior, la obra se integra con los espacios y construcciones adyacentes originando una realidad ambiental de acusado valor. Al interior destaca la cabecera, con bóveda de crucería cubierta de llamativas pinturas decorativas, y retablo mayor barroco de buena talla.

Artículo 3.2.4.1.2. ERMITA DE SAN BENITO.

Se encuentra rodeada de un bonito paisaje. Data del siglo XVIII, respondiendo a la construcción de las ermitas camperas bajo extremeñas. Posee una cúpula cuya apertura se resuelve

colocando tejas en posición invertida. La fachada clasicista con una espadaña coronando el hastial.

Artículo 3.2.4.1.3. ERMITA DE SANTA BÁRBARA.

Está emplazada sobre un collado en dirección a Villanueva del Fresno, aunque de presencia modesta resulta de acusado plasticismo, y muy bien integrado también en el paisaje.

Artículo 3.2.4.1.4. EL CORRAL CONCEJO.

Consiste en un cercado de piedra con un cobertizo para el ganado y una pequeña vivienda inmediata perteneciente a "la corralera", que aún figura al frente de este peculiar servicio concejil.

Artículo 3.2.4.1.5. MOLINOS HARINEROS.

Se encuentran en una zona cerca del *río Ardila*. Son de diferente tipología (molino perdido, molino de las dos piedras y el molino de la junta), llamando la atención sobre todo los de estructura circular. Se detalla en la sección de Yacimientos arqueológicos por encontrarse en suelo no urbanizable.

Artículo 3.2.4.1.6. CASA PALACIO MARQUÉS DE VALDETERRAZO.

La Duquesa de Montpenseir, fue la última heredera del legado de los Marqueses de Valdeterrazo. Murió en 1958, dejando todos sus bienes, incluida esta edificación a esta población.

SECCIÓN 3.2.4.2. BIC

Artículo 3.2.4.2.1. ELEMENTOS DECLARADOS BIC.

En aplicación de la Disposición Adicional segunda de la Ley 2/1999 de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se consideran BIC:

- Grabados rupestres de Nijata.
- Lapidas empotradas en los contrafuertes del ábside de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción,

por tratarse de elementos de la arquitectura militar cualquiera que sea su estado de ruina, las cuevas, abrigos y lugares que contienen manifestaciones de artes rupestre, escudos y emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de tiempo y piezas similares de interés artístico o histórico.

SECCIÓN 3.2.4.3. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Artículo 3.2.4.3.1. GRABADOS DE NIJATA.

Data del 3500 a.C. Es un asentamiento celta del cual se conservan los denominados "*Letreros de Nijata*". Se trata de sepulturas guerreras con numerosos grabados en piedras que se

encontraron a cuatro kilómetros de la población. Son cuatro letreros. El primero de ellos, según algunos autores representa un escudo, un carro y tres figuras humanas. El segundo parece representar cuatro figuras humanas. El tercero, también contiene figuras humanas en distintas posiciones, unos sentados, otros danzando, otros de pie destacando en estas figuras sus atributos sexuales. El letrero número cuatro carece de descripción.

Artículo 3.2.4.3.2. DOLMEN. PIEDRA "PINCHA".

Se denomina la "*Piedra Pinchá*" y se trata de un dolmen funerario cercano al margen del río Ardila, próximo al lugar que se denomina "Las Tapias". Esta situado al norte del río Ardila, en una pequeña elevación próxima al manantial de las cañas. Se trata de un megalito del que se conservan en buen estado cuatro de los ortostatos de la cámara, que ha perdido la cubierta.

Artículo 3.2.4.3.3. YACIMIENTO DE CERRO ANTÓN

Asentamiento rural romano ubicado sobre el alto de una suave loma, lo que le proporciona un destacado control visual del entrono circundante. La cercanía del arroyo Nijata, que corre paralelo al cerro, facilitaría un acceso cómodo al agua.

Artículo 3.2.4.3.4. YACIMIENTO CERRO ANTÓN 2

Pequeño asentamiento de tipo villae, situado sobre una suave loma en las cercanías del yacimiento de Cerro Antón, hecho que permite asociarlos, pudiendo tratarse de la compartimentación en dos zonas del mismo asentamiento, es posible que sea ésta la *pars rustica de la villae*.

Artículo 3.2.4.3.5. YACIMIENTO CERRO DE SANTA BÁRBARA

Coronando el Cerro de Santa Bárbara se aprecia la existencia de una línea de muralla de mampostería que circunda la totalidad del monte, hecho que genera un apreciable cambio topográfico en el entorno, a modo de escalón.

Artículo 3.2.4.3.6. YACIMIENTO LAS CONTIENDAS

Yacimiento asentado en la falda de una pequeña loma, en su vertiente Suroeste, bien protegida del viento. El lugar fue objeto de aterrazamiento, prueba de los cual son los diversos muros que se vislumbran en su superficie.

Los restos arqueológicos (cerámicas muy fragmentadas) informan de una ocupación del cerro desde los siglos III-IV hasta los siglo VI-VII.

Artículo 3.2.4.3.7. MOLINO DE LA JUNTA

Se sitúa al margen derecho del río Ardila, junto al cauce, en el paraje de la Encinosa.

Es un potente azud construido con piedra pizarrosa elevada el agua conduciéndola al molino. Este presenta una planta en forma de huso con las esquinas redondeadas para evitar la fricción con la corriente de agua. La estructura realizada con mampostería, presenta una cubierta a dos aguas. Una puerta situada junto a la orilla permitía el acceso al interior, iluminando con una ventana abocinada abierta aguas abajo; además de la piedra volandera, en el interior destaca

la presencia de una chimenea que permitía ofrecer cierta confortabilidad al molinero. Aguas abajo, un amplio arco rebajado, permitía el aliviado de la corriente.

Artículo 3.2.4.3.8. MOLINO DE LAS DOS RUEDAS

Situado al margen derecho del río Ardila, en las inmediaciones de la Volta da albarda.

Se trata del molino más grande de los tres ejemplos conservados en el término municipal. Un azud dispuesto en sentido Este –Oeste, derivaba las aguas hacia el molino, en este caso dotado de dos molederas fruto de la adición de un nuevo molino al inicialmente construido (el más próximo a la ribera). La fábrica se alza sobre una potente estructura realizada con cantos de río hasta crear una plataforma lo suficientemente sólida como para edificar sobre ella.

Artículo 3.2.4.3.9. MOLINO PERDIDO

Ubicado al margen derecho del río Ardila, muy próximo al límite fronterizo España – Portugal.

Pequeña estructura de planta pentagonal en proa, ahusada, con esquinas rebajadas, elevada sobre un arenal reforzado con encachado de piedra.

Artículo 3.2.4.3.10. PARED DE OLIVA

Se trata de un asentamiento rural romano de cronología indeterminada. Su estado de conservación es pésimo, estando prácticamente arrasado, habiendo sido sus materiales usados para la elevación de las edificaciones populares próximas.

Artículo 3.2.4.3.11. PUENTE VIEJO SOBRE EL ZAOS

Situado al nordeste del núcleo urbano, en el camino de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, este puente salva el cauce del arroyo Zaos. Tiene dos arco u ojos y un pilar central sobre el río con tajamar muy erosionado por el agua.

Artículo 3.2.4.3.12. VUELTA AL MANGO.

Asentamiento situado en el espolón que se adentra en el meandro del río Ardila.

SECCIÓN 3.2.4.4. INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA.

Se encuentra incluido en el Inventario Vernáculo de Extremadura las siguientes edificaciones:

- Vivienda en la calle Duquesa de Montpenseir, 5.
- Vivienda en Plaza de la Constitución, 5.
- Vivienda en calle Vasco Núñez, 22.
- Vivienda en calle Santa Catalina, 4.
- Viviendo en calle Duquesa de Montpenseir, 19.
- Fabrica Margarita, en el Callejón del Valle.
- Corral del Concejo, en el Ejido de San Benito.
- Tres chozos en suelo no urbanizable

TÍTULO 4. ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.

CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES.

Artículo 4.1.1.1. METODOLOGÍA.

Se ha utilizado el Nivel nacional de recogida de información basado en el marco metodológico general de la autoridad estadística. Los procedimientos del INE aplican coherentemente conceptos, definiciones y clasificaciones estándar en toda la autoridad estadística.

- **Datos de evolución histórica:** INE e INE base.
- **Datos de demografía y población:** INE base de las poblaciones oficiales de los municipios españoles a 1 de enero de cada año. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, son datos que los Ayuntamientos remiten al INE con los correspondientes resúmenes numéricos municipales aprobados.
- **La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** elaborado a la base padronal explotando la información relativa a las altas y a las bajas en los Padrones municipales motivadas por cambio de residencia, que son comunicadas mensualmente por los Ayuntamientos.
- **Movimiento natural de población,** se realiza a partir de la actividad administrativa de las oficinas de Registro Civil, que mensualmente remiten al INE los boletines estadísticos de parto, matrimonio y defunción, que constituyen la fuente de datos primarios.
- **Los datos demográficos longitudinales,** se obtienen a través de la gestión padronal y de la información de sucesivos censos e, incluso, de otras encuestas del INE. Estos datos consisten en acumular información sobre todas las personas, hogares, viviendas,... utilizando el Padrón Continuo y los censos y fuentes administrativas diversas como Catastro, Seguridad Social,...

CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN.

SUBCAPÍTULO 4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

SECCIÓN 4.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Artículo 4.2.1.1.1. EVOLUCIÓN HISTÓTICA.

La evolución seguida por la población en Valencia del Mombuey dibuja una curva de ascenso, partiendo del año 1900, hasta mediados del siglo pasado con algún descenso puntual.

Aumenta esta población paulatinamente hasta 1920, en un 8'2% en cada década, produciéndose un descenso en 1930 del 6'25%. Es a partir de esta fecha y hasta 1950 cuando la población alcanza su máximo del siglo incrementándose en un 25'6% desde 1900. Como en la mayor parte de España y debido al éxodo rural, desde 1960 se experimenta un descenso notable de la población continuado que da como resultado los datos existentes en el año 2009, dando como resultado porcentual un 65'5% de bajada de la población del municipio.

Estos datos hablan por sí mismo del fuerte descenso, muy acentuado en la década de los 60, reduciéndose a la mitad en la de los 70, así mismo en la de los 80 y experimentándose un leve ascenso en la de los 90, estabilizándose prácticamente en los últimos años, aunque sigue decreciendo, tal y como muestra el siguiente gráfico:

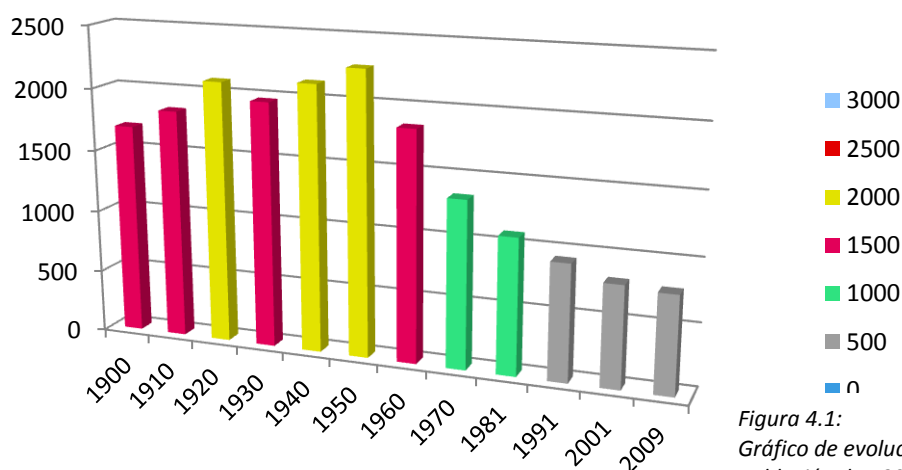


Figura 4.1:
Gráfico de evolución de la Población de 1900 a 2009.
Fuente: INE.

La evolución de la población de Valencia del Mombuey es más acentuada que la sufrida en la mayor parte de los demás municipios de la Comunidad Autónoma, como vamos a ver en tablas y gráficos a continuación. Aún siguiendo, por lo general, el mismo dibujo de las líneas de índice de crecimiento de la población referidas a la Provincia de Badajoz y a la Comunidad Autónoma, podemos observar como es más acentuada en el caso del municipio que nos ocupa, si bien en la última década, mientras el crecimiento en la provincia y la autonomía se estabilizan, en Valencia del Mombuey se observa un ligero ascenso pero siempre en valores por debajo de cero.

Artículo 4.2.1.1.2. EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN.

Año Censal	Valencia del Mombuey	Badajoz Provincia	Extremadura
1900	1688	520246	882410
1910	1838	593206	990991
1920	2096	644625	1054657
1930	1965	702418	1152174
1940	2130	742547	1253924
1950	2269	815780	1364857
1960	1844	834370	1378777
1970	1339	687599	1145376
1981	1088	635375	1050119
1991	931	647654	1056538
2001	811	664251	1073381
2009	782	688777	1089990

Figura 4.2:
Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

La población de Valencia del Mombuey en 1900 representa un 0'32% de la población total respecto a la provincia y un 0,19% respecto a la Comunidad Autónoma extremeña.

A partir de 1910, el municipio comienza a experimentar un crecimiento en su población censal que tiende a mantenerse en esa línea hasta mediados de siglo pasado, con un descenso puntual en la década de los años 30 que ya hemos referenciado anteriormente. Es a partir de 1950 cuando la población comienza a descender, siendo esta tendencia muy acentuada en las dos siguientes décadas, 1960 y 1970.

El desplazamiento de población no sólo influirá al municipio de Valencia del Mombuey, sino que afectará tanto a la provincia como a la autonomía en su conjunto. El motivo fundamental de este fenómeno es la migración.

Tras 1981, aún descendiendo la población en el municipio, no es ya tan acentuada como en los anteriores 30 años, siendo definitivamente en la última década, primera de este siglo, cuando parece que la tendencia es a estabilizarse, eso sí, en las cifras mínimas después del acusado descenso de población que ya hemos comentado.

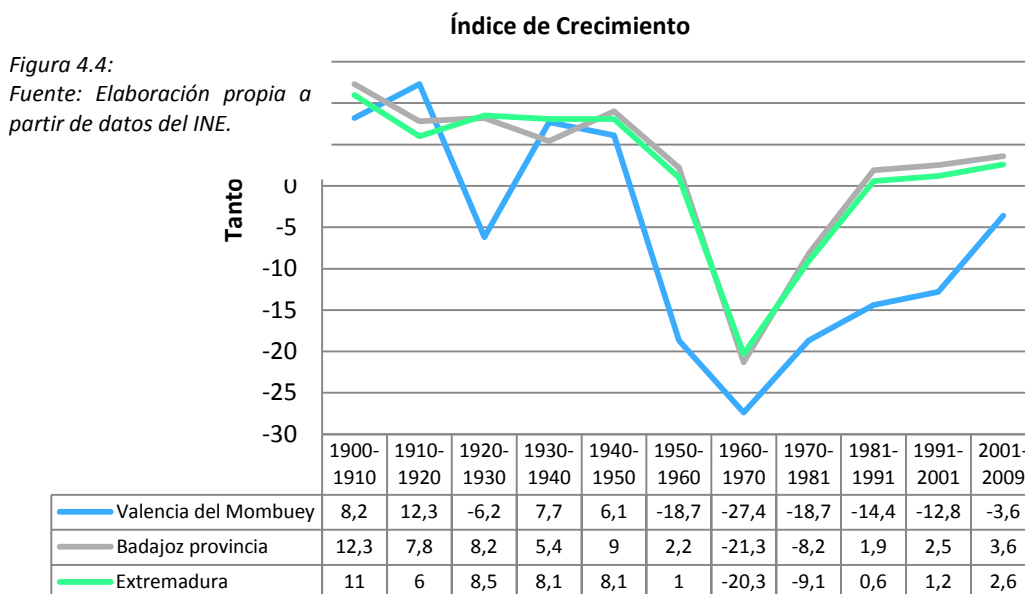
A continuación podemos observar los índices de crecimiento que nos permite un comentario conjunto de la situación del municipio en relación al entorno.

Artículo 4.2.1.1.3. INDICE DE CRECIMIENTO.

Año Censal	Valencia del Mombuey	Badajoz Provincia	Extremadura
1900-1910	8,2%	12,3%	11%
1910-1920	12,3%	7,8%	6%
1920-1930	-6,2%	8,2%	8,5%
1930-1940	7,7%	5,4%	8,1%
1940-1950	6,1%	9%	8,1%
1950-1960	-18,7%	2,2%	1%
1960-1970	-27,4%	-21,3%	-20,3%
1970-1981	-18,7%	-8,2%	-9,1%
1981-1991	-14,4%	1,9%	0,6%
1991-2001	-12,8%	2,5%	1,2%
2001-2009	-3,6%	3,6%	2,6%

Figura 4.3:

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



Si comparamos en el gráfico los datos de las tres poblaciones, se puede observar que el descenso de la población de Valencia del Mombuey es más intenso por ser más sensible a las fluctuaciones de la población.

Como particularidad cabe destacar en Valencia del Mombuey como dentro del periodo de ascenso de la población en el conjunto de la provincia y de la autonomía, sufre en 1930 ese descenso que contrasta con la línea ascendente del entorno.

Su índice de crecimiento empezará a descender a partir de 1950, muy acentuado, llegando a valores negativos incluso antes de que este valor se refleje en la población provincial y en el conjunto de Extremadura. A partir de 1960 llegan los momentos más críticos pues el índice de crecimiento comienza a ser negativo, también, en la provincia y en la totalidad de la autonomía. Un dato más: en el intervalo de 1950 a 1991, momento en el que los valores del entorno vuelven a ser positivos, la media del descenso del municipio es del 19,8%.

Como decíamos, a partir de 1991 los datos de población superan la línea cero y recuperan un signo positivo, en donde el municipio reflejará un negativo de -14,4% de crecimiento, la Provincia de Badajoz se situará en un 1,9% y la Comunidad Autónoma registrará un 0,6%, estas dos últimas cifras positivas.

En la actualidad, el índice de crecimiento en el municipio para el intervalo 2001-2009 es de -3,6%. Evidentemente es un dato negativo, pero que a su vez nos permite hacer una lectura en positivo de la estabilización de la población y que, en principio, no va a más el progresivo decrecimiento que en este periodo se ha reducido en más de 9 puntos porcentuales.

Artículo 4.2.1.1.4. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS.

A lo largo de la pasada década, el descenso de la población de Valencia del Mombuey no ha ido más allá del que se puede considerar habitual en un municipio de estas características, motivado por nacimientos y defunciones. Sobre todo en los últimos 8 años los datos nos dicen con claridad que se encuentra estabilizado el índice de crecimiento de la población. Todo ello se refleja en la siguiente tabla:

Años	Población
1998	839
1999	832
2000	817
2001	811
2002	793
2003	795
2004	803
2005	793
2006	798
2007	798
2008	788
2009	782

*Figura 4.5:
Fuente: datos obtenidos del
Banco de Datos Tempus (INE).*

Artículo 4.2.1.1.5. DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES.

Nos remontaremos al siglo XIII para comenzar este apartado, pues al hablar de distribución y densidades de la población consideramos oportuno partir de la realidad histórica de “El Fuero del Baylío”, en el que se determinaban condiciones, principalmente económicas, a las que habrían de quedar sujetos quienes poblaran o vinieran a poblar las tierras a las que afectara dicho Fuero, como es el caso de Valencia del Mombuey. Esto nos hace determinar el municipio como zona despoblada, aun existiendo indicios que muestran que Valencia del Mombuey estuvo habitada desde el Neolítico, aproximadamente desde el 2500 a.c.

Recorriendo la historia de la villa se encuentran referencias a la población del Municipio hacia el siglo XVII, cifrada en 300 habitantes.

En este mismo sentido, en el año 1826, en el Diccionario Geográfico Estadístico de Sebastián de Miñano publicado en Madrid, se encuentran los siguientes datos referidos a la población de Valencia: “194 vecinos, 917 habitantes, 1 parroquia y un pósito”.

Tan solo 23 años más tarde, en el Diccionario Geográfico Estadístico Histórico, de Madoz en este caso, podemos encontrar datos, no sólo de población, sino también de casas existentes y producción, que nos ayudan a hacernos una idea de Valencia en la época: “Tiene 160 casas (...) Produce: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, habas, vino en bastante abundancia, y mucha bellota; se mantiene ganado de cerda que asciende de 3 á 4000 cabezas, vacuno, lanar y yeguar, y se cría abundante caza de todas clases. Industria y Comercio. 1 fábrica de aguardiente, telares de lienzos caseros, 4 molinos harineros, 4 tahonas y el tráfico de cerdos. Población: 160 vecinos, 573 almas”.

Venimos a desembocar en un estereotipo común a las zonas rurales de toda la provincia, eminentemente agrícolas y ganaderas, y prestas a un progresivo despoblamiento a favor de las grandes urbes.

Por otra parte, en la segunda mitad del siglo pasado se ha producido, paralelamente a tantas otras poblaciones de la zona, un progresivo asentamiento de la población en el núcleo urbano. Causa de este fenómeno, a buen seguro, ha sido la mecanización de las labores agrícolas, ayudado de un creciente y elemental avance del sector servicios para atender la actual estructura de población de Valencia del Mombuey.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución de la vivienda en el núcleo urbano actualmente y que refleja el aumento de más de un 300% de casas en 160 años.

Viviendas Principales	Viviendas No Principales	
	Secundarias	Vacías
320	144	86
Total de Viviendas:		550

Figura 4.6: Viviendas.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y Caja España datos económicos y

Artículo 4.2.1.1.6. PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Con ellas hacemos referencia a la determinación de las características futuras de una población en un periodo determinado de tiempo a partir de hipótesis sobre la evolución de diferentes componentes que afectan a su crecimiento y estructura. Vamos a partir del supuesto que no se van a producir movimientos importantes de población dadas las condiciones socioeconómicas actuales.

Por otra parte, el grado de fiabilidad de las proyecciones depende de una serie de hipótesis que en nuestro caso no podemos tener en cuenta, puesto que superarían el ámbito del presente trabajo; además del hecho de que el margen de error de éstos varía en función inversa de la magnitud del ámbito territorial proyectado; en nuestro caso con una población actual de 782 habitantes, tenemos que dar por supuesto que haremos una aproximación a cómo puede evolucionar la población basándonos en la extrapolación de las tendencias manifestadas en los periodos anteriores, sin atender a las hipótesis sobre evolución futura de la fecundidad, mortalidad, migraciones, esperanza de vida al nacer, etc.

Vamos a plantear dos hipótesis de comportamiento demográfico basándonos en su evolución en periodos decenales desde 1900, y otra analizándola en los últimos años.

Hipótesis I

La evolución cronológica de la población en periodos decenales desde 1900 ha sido:

Años	Población
1900	1688
1910	1838
1920	2096
1930	1965
1940	2130
1950	2269
1960	1844
1970	1339
1981	1088
1991	931
2001	811
2009	782

Figura 4.7: Evolución desde 1900.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

Decenios	Porcentajes
1900-1910	8,2%
1910-1920	12,3%
1920-1930	-6,2%
1930-1940	7,7%
1940-1950	6,1%
1950-1960	-18,7%
1960-1970	-27,4%
1970-1981	-18,7%
1981-1991	-14,4%
1991-2001	-12,8%
2001-2009	-3,6%

Figura 4.8: Evolución decena en porcentajes.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y elaboración propia.

El incremento de la población decenal medio ha sido de: **-6,14%**.

Hipótesis II

La evolución de la población de Valencia de Mombuey en los últimos 10 años ha sido:

Años	Población	Años	Población
2000	817	2005	793
2001	811	2006	798
2002	793	2007	798
2003	795	2008	788
2004	803	2009	782

Figura 4.9: Evolución anual.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

Años	Porcentajes
2000-2001	-0,7%
2001-2002	-2,3%
2002-2003	0,3%
2003-2004	0,1%
2004-2005	-1,3%
2005-2006	0,6%
2006-2007	0%
2007-2008	-1,3%
2008-2009	-0,8%

Figura 4.10: Evolución anual en porcentajes.

Fuente: datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE) y elaboración propia.

El crecimiento medio de la población en estos últimos años ha sido de: **-5,4%**.

Artículo 4.2.1.1.7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

Hipótesis I: si atendemos el proceso seguido durante el siglo XX, presuponiendo que seguirá la tónica de crecimiento (negativo en este caso), el aumento de población decenal medio sería del -6,39%, con lo que la población disminuiría considerablemente.

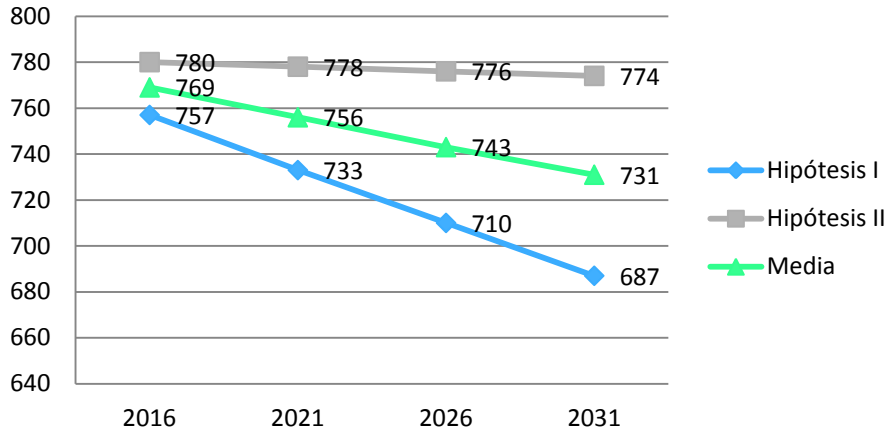
Hipótesis II: al fijarnos en el crecimiento producido durante la década pasada, suponemos un crecimiento de población de -0,6%, con lo que el descenso no sería tan acusado y siguiendo la tónica de esos últimos años referidos y en los cuales se puede hablar casi de una estabilización de la población.

En el cuadro siguiente, y en el gráfico, se refleja la proyección de la población en periodos de 5 años (hasta cuatro lustros) atendiendo a las dos hipótesis planteadas y la media resultante entre ambas. Es oportuno tener en cuenta, también, que las previsiones respecto al siglo pasado no se van a repetir.

Proyecciones	Año 2016	Año 2021	Año 2026	Año 2031
Hipótesis I	757	733	710	687
Hipótesis II	780	778	776	774
Media	769	756	743	731

Figura 4.11 y Gráfico 4.12: Proyecciones de población.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).



SECCIÓN 4.2.1.2. FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS.

Artículo 4.2.1.2.1. INTRODUCCIÓN.

Vamos a reflejar en primer lugar en esta Sección, los matrimonios habidos en el municipio en los últimos años, como dato curioso a tener en cuenta en los movimientos naturales de población.

Del total de personas en el municipio, y según los últimos datos del INE que datan del año 1991, el 49'9% están casadas, representando las mujeres el 49'9% frente a los hombres casados con un 50,1%.

El porcentaje de mujeres viudas no es de extrañar, con un 78'6% del total de personas enviudadas en el municipio, frente al 21'4% de hombres, ya que la esperanza de vida en la mujer es mayor.

En cuanto a las separaciones y divorcios del municipio no representan un porcentaje significativo.

Artículo 4.2.1.2.2. NUPCIALIDAD.

Evolución de los matrimonios 1998-2008

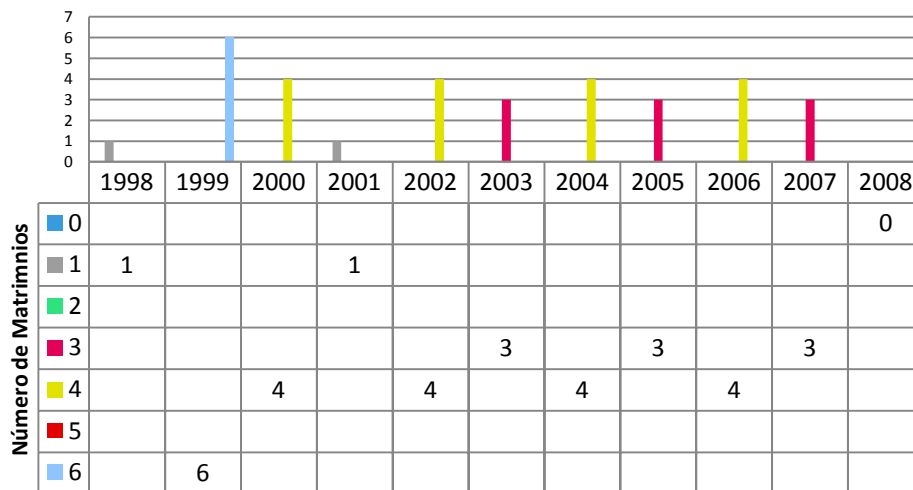


Figura 4.13
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

El número de matrimonios en 1998 es de 1, produciéndose al año siguiente el mayor número de ellos con 6. En los años sucesivos, a partir de un solo matrimonio en el 2000, se estabilizan fluctuando entre 4 y 3, bajando hasta desaparecer en el último año de referencia que es el 2008. La importancia de este dato es relativa, pues puede darse el caso que parte de los matrimonios que se dan en el municipio ni si quiera se queden allí a residir.

Artículo 4.2.1.2.3. TAMAÑO FAMILIAR.

En España, la tendencia es que se constituyan cada vez hogares más pequeños, consecuencia sobre todo del descenso de la natalidad. Son principalmente los hogares de un solo miembro los que aumentan considerablemente, en detrimento de los más numerosos. En los últimos 30 años, el tamaño de miembros por hogar, ha pasado de casi 4 personas a una cifra por debajo de los 3.

En Valencia del Mombuey, el mayor número de familias se concentra en las constituidas por una o dos personas, según los datos del INE del año 2001 y que queda reflejado en la tabla y gráfico que a continuación se presenta. Tras estos hogares unipersonales y de dos miembros, los siguientes van correlativos en número de ellos, con la única salvedad de los más numerosas como se podrá ver.

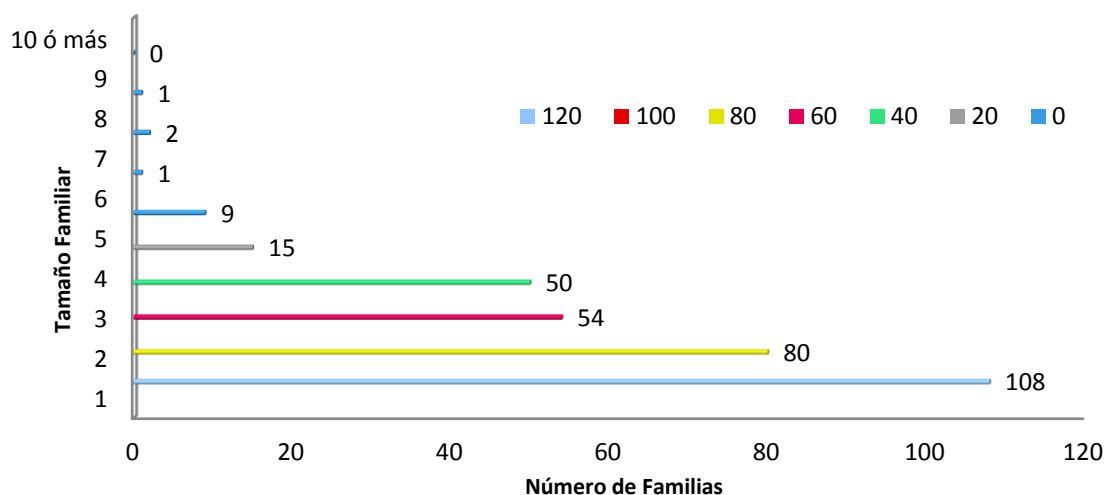
Cabe destacar como razón del elevado número de hogares con una sola persona, el hecho significativo de haber muchas personas mayores y viudas que viven solas en su domicilio. No en vano constituyen el mayor número de hogares en el municipio y con una diferencia de más de 25 sobre los hogares de 2 miembros. Como es lógico, los menos numerosos son los de más componentes, destacando que aún así hay uno de 9 personas y más de 25 de 5 y 6 individuos. No existen hogares constituidos por familias de 10 personas o más.

Tras este comentario de situación, la tabla y el gráfico que se mencionaba y que ilustra esta realidad del tamaño familiar del municipio:

Tamaño del Hogar	Nº Familias	Nº Miembros	Porcentajes
Total	320	791	100%
1 persona	108	108	33'75%
2 personas	80	160	25%
3 personas	54	162	16'88%
4 personas	50	200	15'63%
5 personas	15	75	4'69%
6 personas	9	54	2'81%
7 personas	1	7	0'31%
8 personas	2	16	0'63%
9 personas	1	9	0'31%
10 ó más personas	0	0	0%

Figura 4.14 y Gráfico 4.15: Tamaño familiar.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística.



Artículo 4.2.1.2.4. ESTADO CIVIL.

	Total	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a
Mujer	403	132	187	84
% mujeres	50'95%	32'75%	46'40%	20'84%
Hombre	388	189	184	15
% hombres	49'05%	48'71%	47,42%	3'86%

Figura 4.16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

A partir de los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, vertidos del Censo del año 2001, ofrecemos la tabla que nos habla en cifras de las mujeres y hombres de Valencia del Mombuey en lo que ha estado civil se refiere.

En esta tabla podemos apreciar como el porcentaje de solteros, un 48'71%, es bastante superior al de mujeres solteras que representan un 32'75%, y como, sin embargo, el de casadas que es de un 46'40% es tan solo ligeramente superior al de casados que representan un 47'42%.

Dado que el índice de vida de las mujeres es mayor que el de los hombres, no extraño el dato de la diferencia porcentual de unas frente a los otros: 16'98 puntos de diferencia.

Como dato más destacable es la ausencia, desde los datos con los que contamos, de la nula población, tanto en mujeres como en hombres, de personas separadas o divorciadas, de ahí la ausencia de las columnas de estos epígrafes en la tabla.

SECCIÓN 4.2.1.3. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.**Artículo 4.2.1.3.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD.**

Edad	Total	Varones	Mujeres
Total	791	388	403
0-4	26	16	10
5-9	35	16	19
10-14	47	22	25
15-19	45	18	27
20-24	49	26	23
25-29	41	23	18
30-34	47	29	18
35-39	56	26	30
40-44	59	35	24
45-49	36	21	15
50-54	27	18	9
55-59	49	23	26
60-64	38	21	17
65-69	61	29	32
70-74	57	31	26
75-79	50	17	33
80-84	35	9	26
85-89	22	7	15
90 y más	11	1	10

Figura 4.17:

Edad por grupos quinquenales.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 4.2.1.3.2. GRÁFICA DE POBLACIÓN.

La gráfica de población es una forma de representar el reparto porcentual de población de una localidad, según sexo y edad, que permite las comparaciones y una rápida y fácil percepción de varios fenómenos demográficos: el envejecimiento de la población, el equilibrio o desequilibrio entre sexos, e incluso el efecto demográfico de catástrofes y guerras. Sin embargo, la representación gráfica de la estructura poblacional es difícil de comentar puesto que al ser poca la población analizada, cualquier fluctuación en el número da como resultado un gran corte con el tramo anterior o posterior.

Al observar el gráfico, en sus dos primeros tramos de edad, podríamos deducir que el índice de natalidad no manifiesta que sea muy bajo, pues en varones supone casi la mitad del tramo más numeroso del gráfico, con un 45'71%.

En el caso de las mujeres, y seguimos hablando de los dos primeros tramos de edad, es ligeramente inferior al de los varones, en concreto unos 2 puntos menos de media.

El intervalo desde los 10 años y hasta los 40, los valores son más regulares y evolucionan subiendo y bajando, pero marcando una línea ascendente hasta registrar los valores mayores, claro caso en varones con 35 individuos entre los 40 y 44 años. El valor en mujeres de estos

tramos, 30, será superado entre los 65 y 79 años, en donde representan los valores máximos con 32 y 33 respectivamente.

En los perfiles dibujados en el gráfico se aprecia notablemente los valores mínimos, en torno a los 49 y 54 años, experimentándose de nuevo un ascenso a partir de ese punto.

Es a partir de los 75 años en donde la población comienza a descender, quedando por encima los valores referidos a las mujeres frente a los de varones, hecho que viene a refrendar lo comentado con anterioridad de la mayor esperanza de vida de la mujer.

Todo esto se concluye mirando el gráfico que a continuación se representa:

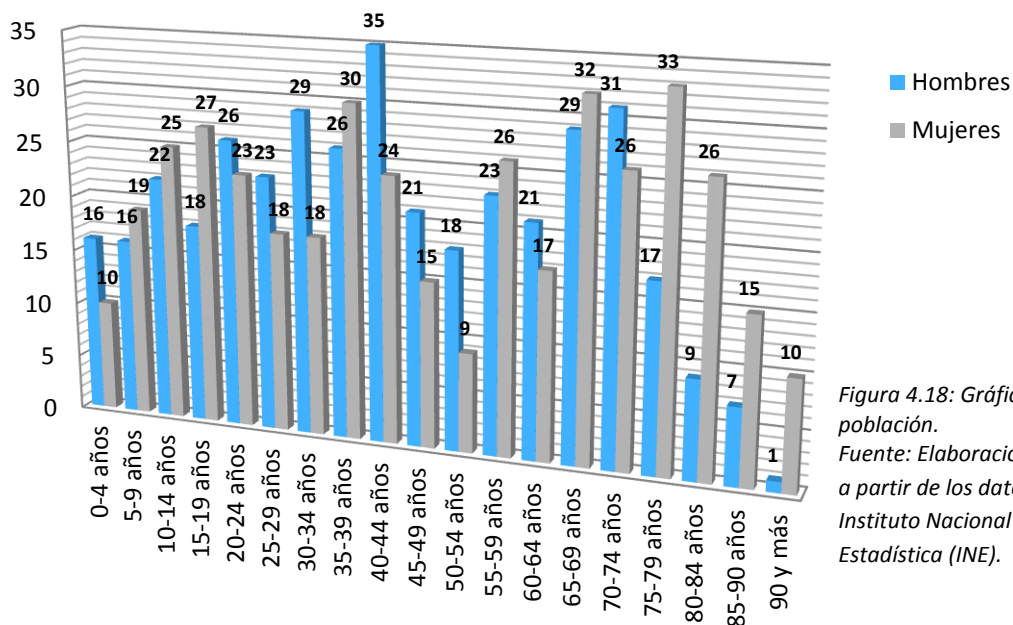
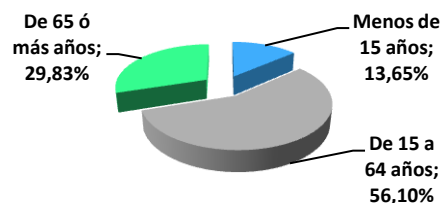


Figura 4.18: Gráfica de población.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 4.2.1.3.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJES.

Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Porcentaje
Menos de 15 años	54	54	13'65%
De 15 a 64 años	240	207	56'10%
De 65 ó más años	94	142	29'83%
Total	388	403	100%



Figuras 4.19 y 4.20. Fuente: INE, elaboración propia.

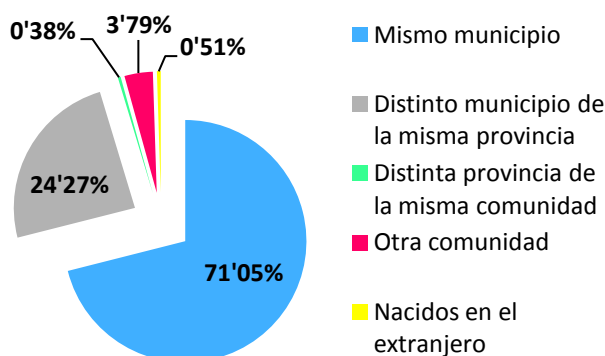
Al examinar la evolución de la población por grupos de edad, podemos ver que no está muy envejecida, ya que los mayores de 65 años en 2001 (último censo publicado por el INE), ni siquiera llega a un tercio del total de la población.

SECCIÓN 4.2.1.4. INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

Artículo 4.2.1.4.1. LUGAR DE NACIMIENTO.

La mayoría de los habitantes han nacido en el mismo municipio. El porcentaje de personas nacidas en el extranjero supone un 0'51%, lo que indica que no hay un número significativo de personas inmigrantes en esta localidad. Por otra parte, casi un 25% ha nacido en otro municipio de la misma provincia.

Mismo municipio	Distinto municipio de la misma provincia	Distinta provincia de la misma comunidad	Otra comunidad	Nacidos en el extranjero	Total personas
562	192	3	30	4	791
71'05%	24'27%	0'38%	3'79%	0'51%	100%



Figuras 4.21 y 4.22:
Lugar de Nacimiento.

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respecto al tipo de población vamos a distinguir entre población residente y población vinculada no residente, que son aquellos que pueden residir en otro municipio, pero están vinculados por alguno de los motivos señalados.

Artículo 4.2.1.4.2. POBLACIÓN VINCULADA NO RESIDENTE.

Total Población: 791	Población vinculada no residente			
	Total	Trabaja allí	Tiene 2ª vivienda allí	Estudia allí
	106	12	94	0

Figura 4.23.

Fuente: INE.

Del total de la población vinculada a Valencia del Mombuey no residente, el 11'32% lo está por trabajo y el 88'68% por tener una segunda vivienda.

Estos datos no carecen de importancia, ya que, a pesar de no engrosar el padrón de habitantes, sí es población que demanda también unos servicios y genera una actividad añadida, que por otra parte podría fijar nueva población en un futuro.

SECCIÓN 4.2.1.5. CRECIMIENTO VEGETATIVO.

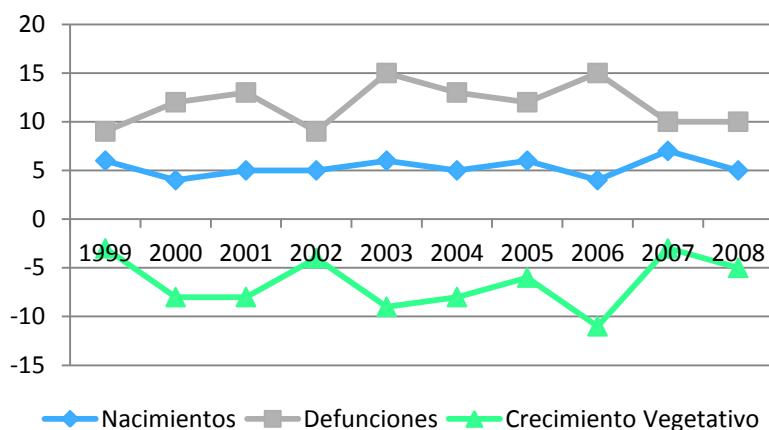
Para el análisis de esta sección nos vamos a basar en el cuadro que a continuación se expone, en el cual se recogen los datos del periodo comprendido entre los años 1999 y 2008, ambos inclusive, en el municipio de Valencia del Mombuey.

Natalidad y mortalidad en el periodo 1999 – 2008:

Año censal	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1999	6	9	-3
2000	4	12	-8
2001	5	13	-8
2002	5	9	-4
2003	6	15	-9
2004	5	13	-8
2005	6	12	-6
2006	4	15	-11
2007	7	10	-3
2008	5	10	-5

Figuras 4.24 y 4.25.

Fuente: INE, elaboración propia.



A raíz de estos datos, y tal como se observa en gráfico, en la década objeto de estudio el crecimiento vegetativo es claramente negativo, resultando como media un -6'5. Tampoco la línea resultante entre nacimientos y defunciones es muy halagüeña en lo que se refiere a que cambien las tornas en cuanto al crecimiento; de hecho se puede observar cómo la línea de defunciones se estabiliza, frente a la de nacimientos que decrecen.

SECCIÓN 4.2.1.6. NIVEL DE ESTUDIOS.

Artículo 4.2.1.6.1. ANÁLISIS.

Nivel de estudios	Hombres	Mujeres
Total	330	345
Analfabetos	20	41
Sin estudios	94	104
Primer grado	110	84
Segundo grado	96	103
Tercer grado	10	13

Figura 4.26: Nivel de estudios.
Fuente: INE, elaboración propia.

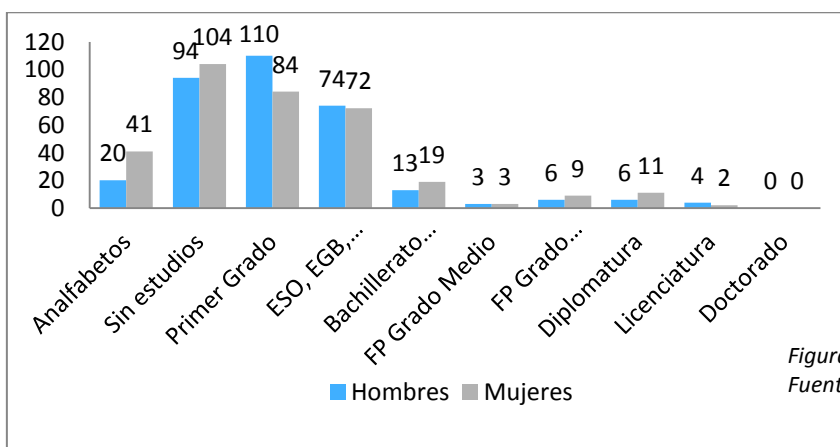
Procedemos, y según los datos recogidos del Instituto Nacional de Estadística del censo 2001, a hacer un pequeño análisis sobre la población de Valencia del Mombuey atendiendo al nivel de estudios. Hay que considerar que la población infantil con está contabilizada para este comentario.

Si nos fijamos en la tabla de la figura 4.26, podemos comentar que las personas sin estudios y las clasificadas como analfabetas, constituyen un grupo significativo (un 38'37% del total), más acuciante en el colectivo de mujeres.

En lo que se refiere a las cifras de los estudios de segundo y tercer grado, éstas son más similares entre los dos colectivos.

El nivel de estudios más números en lo que a hombres se refiere es el de Primer Grado, con un 33'33%, en mujeres el de Segundo Grado con el 29'85%.

Finalmente, en lo que se refiere a estudios de grados superiores: Bachillerato, FP, Diplomatura, Licenciatura y Doctorado, podemos observar que los datos de mujeres son sensiblemente a superiores a los de los hombres, con la excepción de licenciados en donde se invierten los valores. El gráfico siguiente ilustra estos datos:



Figuras 4.27.
Fuente: INE y elaboración propia.

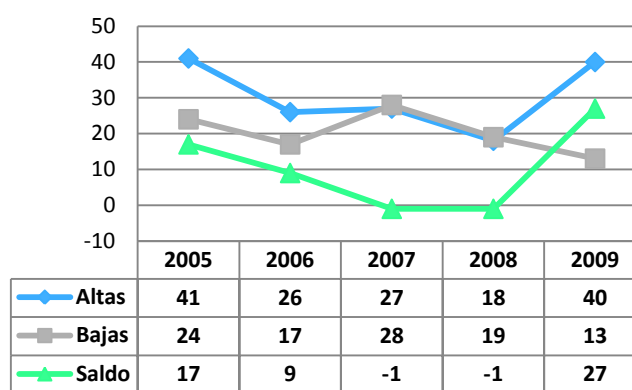
SUBCAPÍTULO 4.2.2. BALANCE MIGRATORIO.

SECCIÓN 4.2.2.1. SALDO MIGRATORIO.

Artículo 4.2.2.1.1. EVOLUCIÓN.

Acercarnos a las variables residenciales de una población es necesario para proporcionar información sobre los flujos migratorios y poder así ofrecer estimaciones sobre el número de personas que han migrado en un año, tanto con movimientos dentro de nuestro país, como fuera de nuestras fronteras, sean estas personas españolas que regresan al país o extranjeras.

Para acercarnos a los números que plasman esta realidad en el municipio que nos ocupa, nos valemos de las altas y bajas de los 5 últimos años en el padrón municipal, sin contar ni nacimientos ni defunciones.



Figuras 4.28.
Fuente: Ayuntamiento de
Valencia del Mombuey.

La localidad de Valencia del Mombuey se caracteriza por un saldo positivo en lo que a evolución migratoria se refiere, con una clara tendencia creciente como se puede observar en la gráfica anterior, bien es verdad que después de un continuado descenso que llegó a dar en los tres últimos años un saldo negativo de -1.

En lo que se refiere al número de extranjeros, y con datos de 2008, hay en la localidad un total de 33, de los cuales 25 están llegados de Portugal, 3 de Rumanía y 5 de América Latina.

Atendiendo a los datos del último año, y perfectamente reflejado en el gráfico, podríamos concluir con una previsión de crecimiento, puesto que la curva de las altas crece manifiestamente, y la de las bajas marca un continuo descenso desde el año 2007.

CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD.

SUBCAPÍTULO 4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.

SECCIÓN 4.3.1.1. INTRODUCCIÓN.

La agricultura es una importante base económica, tal y como ocurre en la mayor parte de los pueblos de la Región.

Según el censo agrícola facilitado por el INE para el término Municipal de Valencia del Mombuey y que data del año 1999, la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, tierras labradas y no labradas, es la siguiente:

SECCIÓN 4.3.1.2. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.

* en Hectáreas

Artículo 4.3.1.2.1. SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO.

Figuras 4.29 y 4.30.

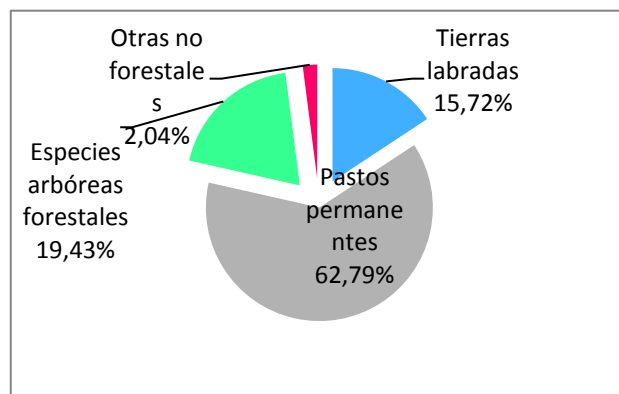
Fuente: INE

y elaboración propia.

Total tierras	Labradas	Pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras no forestales
7343	1154	4611	1427	150
100%	15'72%	62'79%	19'43%	2'04%

El 62'79% de la superficie se destina a las tierras para pastos, quedando el 37'21% del total de la superficie de aprovechamiento de tierra distribuido de la siguiente manera:

- 15'72% para tierras labradas,
- 2'04% para otras tierras no forestales,
- 19'43% restante para las tierras dedicadas a especies arbóreas forestales.

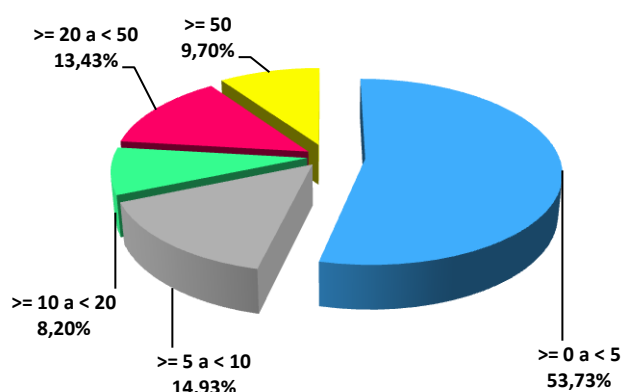


Observando el gráfico, se concluye con claridad que la mayor concentración de superficie de aprovechamiento se destina a las tierras para pastos permanentes.

SECCIÓN 4.3.1.3. NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN SU SUPERFICIE.

Artículo 4.3.1.3.1. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES.

Nº explotaciones con tierras	>= 0 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 < 50	>= 50
134	72	20	11	18	13



* en Hectáreas

Figuras 4.31 y 4.32. Fuente: INE

Como se refleja en la tabla anterior, el 68'66% son minifundios comprendidos entre 0 y 10 hectáreas, el 21'64% son explotaciones con un tamaño comprendido entre 10 y 50 hectáreas, y el resto corresponde

a latifundios de 50 hectáreas.

SECCIÓN 4.3.1.4. APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS.

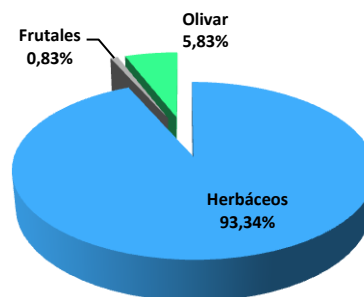
Artículo 4.3.1.4.1. AGRICULTURA.

Herbáceos	Frutales	Olivar
2820*	25*	176*
93'34%	0'83%	5'83%

Tal y como queda reflejado en estas figuras, las tierras labradas en Valencia del Mombuey se destinan fundamentalmente, y casi en exclusividad, a herbáceos y en menor medida a olivar y frutales.

Los datos que presentamos en esta sección en concreto responden al año 2009, lo cual quiere decir que difieren con los aportados en los artículos anteriores que son los reflejados en el censo agrario del año 1999.

Destaca a simple vista el número de hectáreas destinadas al cultivo de herbáceos, que constituye casi la totalidad de las tierras con un 93'34% de las mismas. Ante esta realidad podemos concluir que la orientación productiva del municipio está bastante definida, ocupando una presencia en la localidad que no da pie a otras tipologías de cultivo.

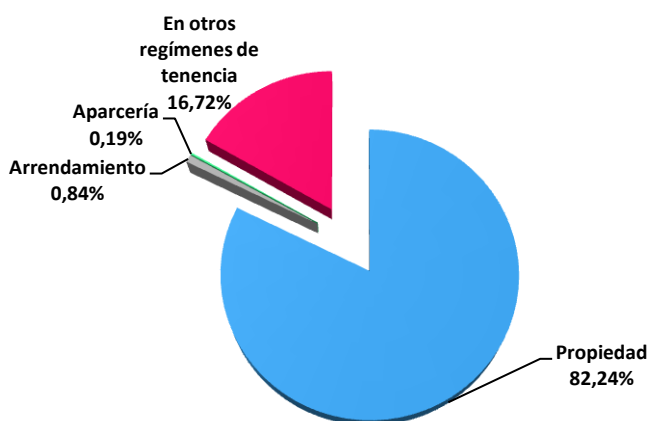


SECCIÓN 4.3.1.5. SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA.

Artículo 4.3.1.5.1. RÉGIMEN DE TENENCIAS DE LAS TIERRAS.

La mayor parte de las personas que trabajan la tierra son propietarios, un 82'24% del total de régimen de tenencia de tierras, que como se puede observar en la tabla y gráfico siguientes, esta categoría constituye la mayor concentración. La segunda en importancia es la correspondiente al epígrafe en otros regímenes de tenencia, que entre ambas conforman el 98'96% de todo el régimen de tenencia de las tierras. En muy pequeña proporción aparecen los regímenes de arrendamiento y aparcería.

Todos los regímenes	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	En otros regímenes de tenencia
7343	6039	62	14	1228



Figuras 4.35 y 4.36.
Fuente: INE y elaboración propia.

SECCIÓN 4.3.1.6. MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN.

Artículo 4.3.1.6.1. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN.

La mecanización del campo ha sido una de las herramientas que ha permitido el aumento de la productividad de las tierras.

En esta línea, en Valencia del Mombuey, nos encontramos que el tractor es la máxima expresión, con **16 tractores** (de ruedas o cadenas) y tan solo **1 cosechadora de cereales**, no contando con ninguna unidad, y según los datos del censo agrícola de 1999 obtenidos del INE, de otras cosechadoras ni de motocultores, motosegadoras, motoazadas ni motofresadoras.

SUBCAPÍTULO 4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.

SECCIÓN 4.3.2.1. GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS.

Artículo 4.3.2.1.1. EXPLOTACIÓN GANADERA (UG).

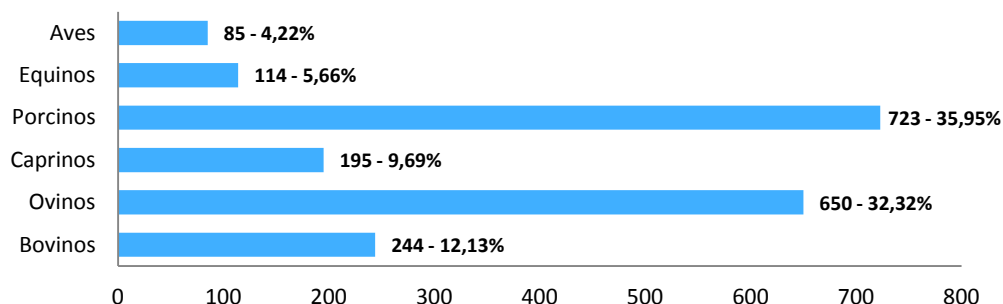


Figura 4.37. Fuente: INE y elaboración propia.

A la vista de los datos, cabe destacar la importancia casi por igual de la ganadería porcina y ovina, que constituyen 68'27% del total. El resto se lo reparten, y por este orden, las ganaderías bovina, caprina, equinos y, finalmente, aves.

SUBCAPÍTULO 4.3.3. RECURSOS TRANAFORMADOS. INDUSTRIA.

SECCIÓN 4.3.3.1. INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN.

Vertemos en esta sección los datos referidos a diciembre de 2007 y que nos sirven de referencia para acercarnos a la realidad de industria y construcción del municipio de Valencia del Mombuey.

	Trabajadores	%	Empresas	%
Industrias extractivas	0	0'00	0	0'00
Industrias manufactureras	8	32'00	3	37'50
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0	0'00	0	0'00
Construcción	17	68'00	5	62'50

Figura 4.38. Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social.

SUBCAPÍTULO 4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO.**SECCIÓN 4.3.4.1. SERVICIOS.**

En el caso de esta sección, los datos que se reflejan con del año 2008, sirviéndonos igualmente de referencia para una aproximación a la realidad del municipio.

Artículo 4.3.4.1.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco:**

Frutas, verduras, hortalizas y tubérculo	0
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos y caza	0
Pescados y otros productos de la pesca	0
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	2
Vinos y bebidas de todas clases	0
Labores de tabaco y productos del fumador	5
Productos alimenticios y bebidas en general	3
TOTAL	10

Comercio al por menor de productos no alimenticios:

Textil, confección, calzado y artículos de cuero	1
Productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética	1
Equipamiento hogar, bricolaje, construcción y saneamiento	0
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	1
Combustible, carburantes y lubricantes	1
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico)	0
Instrumentos musicales y accesorios	0
Otro comercio al por menor	1
TOTAL	5

Comercio al por menor mixto y otros:

Grandes almacenes, hipermercados, almacenes populares y resto	3
---	---

Resumen establecimientos comerciales:

Comercio al por mayor e intermediarios	1
Comercio al por menor	18
TOTAL	19

Artículo 4.3.4.1.2. EQUIPAMIENTO BÁSICO.

Hoteles y moteles	0
Hostales y pensiones	0

Fondas y casas de huéspedes	0
Hoteles y apartamentos	0
Restaurantes	1
Cafeterías	0
Cafés y bares	8
Oficinas bancos	1
Oficinas cajas de ahorro	0
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	1
Establecimientos de venta de carburantes, aceites... para vehículos	1
TOTAL	12

Figuras: Fuente Camerdata. Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC). Banco de España.

CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO.

SUBCAPÍTULO 4.4.1. OCUPACIÓN POR SECTORES.

SECCIÓN 4.4.1.1. OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL, SECTORES Y SEXO.

Artículo 4.4.1.1.1. GRUPOS DE EDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

Todas las edades	Hasta 34 años	De 35 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años y más
177	15	52	37	73
100'00%	8'50%	29'40%	20'90%	41'30%

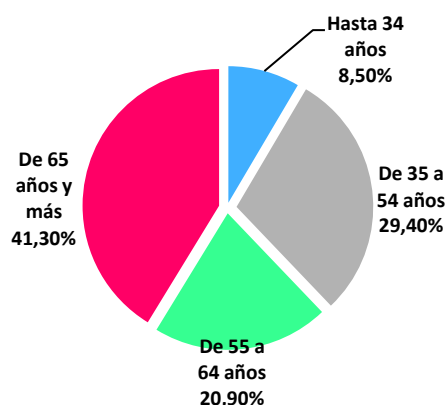
Figuras 4.44 y 4.45:

Fuente: INE y elaboración propia.

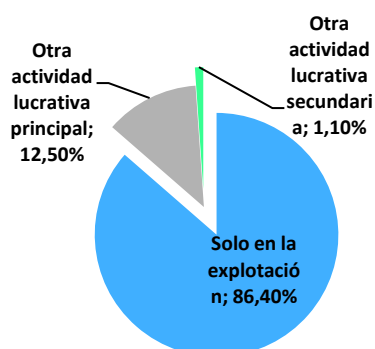
Volviéndonos a basar en los datos del Instituto Nacional de Estadística referidos al censo agrario del año 1999, y a la vista de estos datos, podemos ver como es escasa la población menor de 34 años dedicada a estas labores, de hecho tan solo representan el 8'5% del total.

Por el contrario, cabe destacar cómo el mayor número de trabajadores están comprendidos en la casilla de 65 años y más, con un 41'3%, sin perder de vista que es un grupo de edad en periodo de jubilación.

Los dos otros tramos conforman el resto del porcentaje del total, destacando como más numeroso el de 35 a 54 años, unos 9 puntos por encima del de la edad comprendida entre los 55 a los 64.



Artículo 4.4.1.1.2. OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.



Solo en la explotación	Otra actividad lucrativa principal	Otra actividad lucrativa secundaria
43	22	2
86'40%	12'50%	1'10%

Figuras 4.46 y 4.47.

Fuente: INE y elaboración propia.

Como se puede observar, para la mayor parte de los trabajadores del campo, la explotación es su principal ocupación, en concreto un 86'40%.

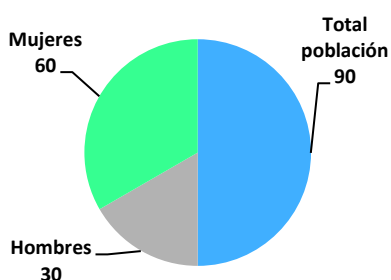
Para el 12'50%, además, acompañan a dicho trabajo en la explotación otra actividad lucrativa principal. Y tan solo el 1'10% acompañan dicha tarea con una actividad lucrativa secundaria.

SUBCAPÍTULO 4.4.2. EMPLEO.

SECCIÓN 4.4.2.1. PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD.

Artículo 4.4.2.1.1. PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO.

Como vamos a observar en la siguiente tabla, el índice de paro en el año 2009 en Valencia del Mombuey, el referido a mujeres duplica al que se dio entre los hombres.



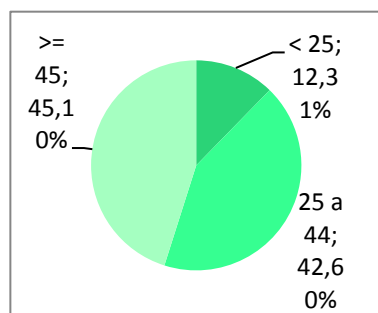
	Media	Max.	Min.
Paro en el total de la población	90	99	82
Hombres	30	35	27
Mujeres	60	69	54

Figuras 4.48 y 4.49.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

Artículo 4.4.2.1.2. PORCENTAJE DE PARO EN EL 2009 SEGÚN GRUPO DE EDAD.

Según los datos oficiales que ofrece el Servicio Público de Empleo Estatal y según los grupos de edad, vemos cómo el paro más elevado en el municipio corresponde a las mujeres de 45 años y más.



	Personas	Porcentaje
< 25 años	133	12'31%
25 a 44 años	460	42'60%
>= 45 años	487	45'10%

Figuras 4.50 y 4.51.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

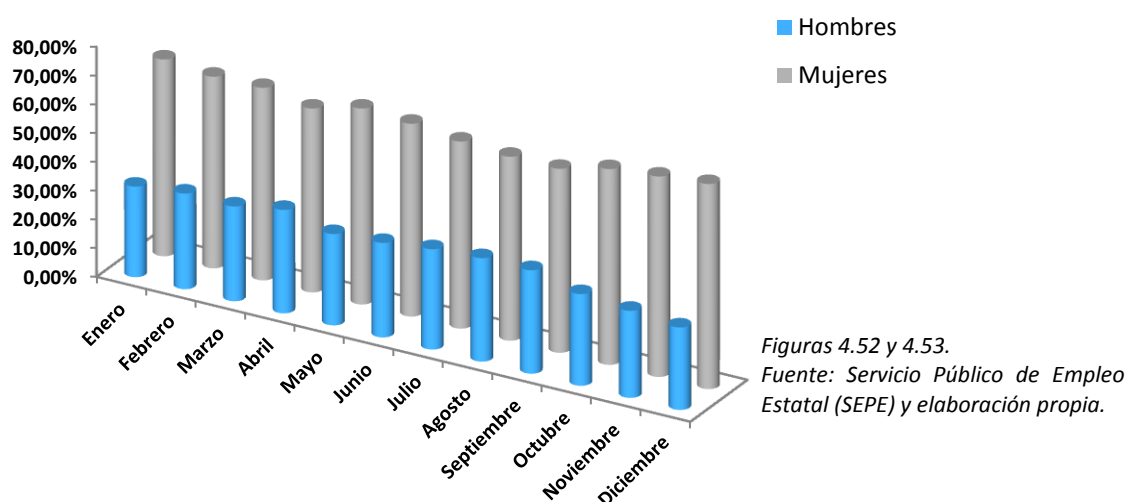
Artículo 4.4.2.1.3. EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL 2009 SEGÚN SEXO Y EDAD.

Aglutinando todos datos reflejados en los dos artículos anteriores, vertemos ahora el conjunto para una más amplia visión de la realidad, en lo que a índices de paro se refiere, en el municipio de Valencia del Mombuey.

Como ya hemos comentado, el mayor índice de paro corresponde siempre a las mujeres, y en ellas a la franja de 45 años y más. Por el contrario, en lo que a hombres se refiere, mientras más mayores menos paro experimentan, estando sus valores más acusados en la franja de 25 a 44 años.

La tabla siguiente recoge todos los datos con porcentajes, de una sola vista, y la figura 4.53 muestra de manera gráfica la enorme desigualdad entre hombres y mujeres en relación al paro.

Año 2009	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	89	93	88	86	85	82	83	86	97	97	99	94
Hombre	31'5 %	33'3 %	33 %	36 %	31'8 %	32'9 %	34'9 %	36 %	36 %	31'9 %	30'3 %	28'7 %
<25	5	7	6	7	6	5	6	6	8	6	7	6
25-44	14	16	16	15	12	14	14	16	18	14	13	13
>=45	9	8	7	9	9	8	9	9	9	11	10	8
Mujer	68'5 %	66'7 %	67 %	64 %	68'2 %	67'1 %	65'1 %	64 %	64 %	68'1 %	69'7 %	71'3 %
<25	6	6	4	4	4	3	4	4	5	5	6	7
25-44	25	26	22	20	21	21	20	20	25	27	29	29
>=45	30	30	33	31	33	31	30	31	32	34	34	31



SECCIÓN 4.4.2.2. PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Artículo 4.4.2.2.1 EVOLUCIÓN.

Fijándonos ahora, siguiendo sobre datos referidos al año 2009, en las diferentes actividades económicas, vamos a observar como el paro más regular se da en el sector de la agricultura y la industria.

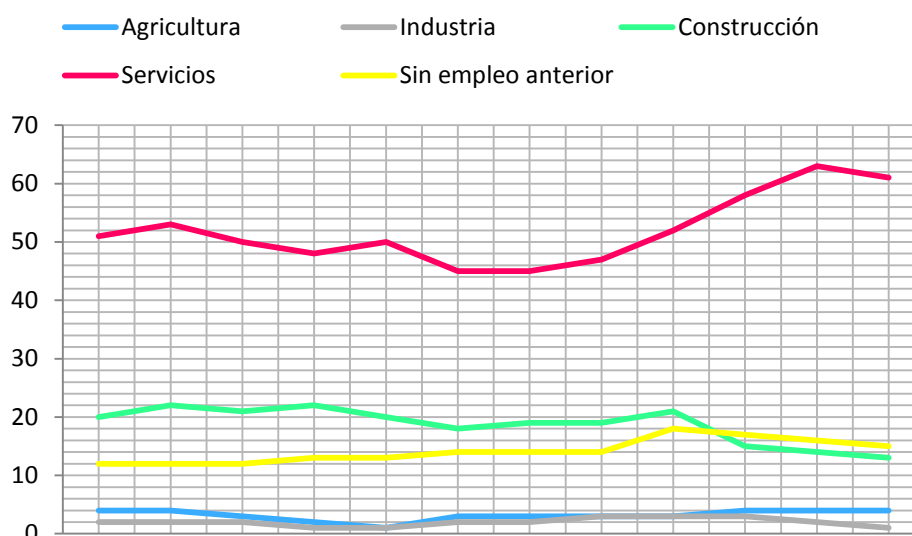
En la actividad de la construcción el paro experimenta una línea regular hasta el mes de mayo, tornándose en descendente (hasta casi un 60% menos en su cota mínima) a partir de esa época y hasta final de año, si bien es cierto que con alguna irregularidad.

Al llegar al sector servicios es en donde vamos a encontrar una mayor fluctuación del paro registrado a lo largo de los doce meses del año, con una cota máxima de 63 parados y un mínima de 45, es decir, una fluctuación del 71'40%. Mientras más nos adentramos en el segundo semestre del año, más acentuado es su registro de paro.

Finalmente, aquellas personas sin un empleo anterior, fluctúan en un horquilla de seis, desde 12 a 18 según qué meses.

Los datos de la tabla siguiente y las líneas del gráfico, nos ayudan a acercarnos a la realidad expuesta:

SECTOR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
agricultura	4	4	3	2	1	3	3	3	3	4	4	4
industria	2	2	2	1	1	2	2	3	3	3	2	1
construcción	20	22	21	22	20	18	19	19	21	15	14	13
servicios	51	53	50	48	50	45	45	47	52	58	63	61
sin empleo anterior	12	12	12	13	13	14	14	14	18	17	16	15



Figuras 4.54 y 4.55. Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

Artículo 4.4.2.2.2. CONTRATO DE TRABAJO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICA.

Los contratos registrados, y según podemos observar en la siguiente tabla, favorecen más, salvo extraordinaria excepción, a los hombres que a las mujeres. Las excepciones referidas las podemos encontrar en el mes de mayo en donde es mayor la contratación de mujeres que la de hombres, y en los meses de agosto y septiembre en los cuales al contratación es al 50%.

En este mismo sentido cabe destacar el mes de junio en el cual la diferencia entre contratos a hombres y mujeres dista en 43'3 puntos porcentuales a favor de los primeros.

Se puede observar, también, como la contratación predominante es la temporal, siendo casi nula la indefinida: tan solo un contrato indefinido en mujeres, en el mes de septiembre, más otro que se convirtió en indefinido en el mes de julio. En el caso de los hombres tan solo encontramos un contrato que se convirtió en indefinido en el mes de septiembre.

Si nos fijamos en el capítulo de contratos por sectores vemos como el de la construcción es el que más contratos genera, seguido del de agricultura, servicios e industria en último lugar.

Año 2009	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL	38	47	25	60	33	32	13	2	22	34	26	17

HOMBRE	60'5 %	63'8 %	60 %	66'7 %	48'5 %	71'9 %	53'8 %	50 %	50 %	58'8 %	61'5 %	58'8 %
Inic. Indefinido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inic. Temporal	23	30	15	40	16	23	7	1	10	20	16	10
Convert. Idenfinido	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
MUJER	39'5 %	36'2 %	40 %	33'3 %	51'5 %	28'1 %	46'2 %	50 %	50 %	41'2 %	38'5 %	41'2 %
Inic. Indefinido	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Inic. Temporal	15	17	10	20	17	9	5	1	10	14	10	7
Convert. Idenfinido	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
SECTOR												
Agricultura	12	27	10	23	18	22	6	1	8	8	17	5
Industria	-	-	-	2	-	-	-	-	1	2	1	-
Construcción	25	13	10	33	15	5	-	-	8	11	7	11
Servicios	1	7	5	2	-	5	7	1	5	13	1	1

Figura 4.56. Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y elaboración propia.

SECCIÓN 4.4.2.3. PARO REGISTRO HASTA ABRIL DE 2010 Y TENDENCIA.

Año 2010	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total	94	94	93	95
Hombre	27'7%	28'7%	30'1%	28'4%
<25	6	6	5	6
25-44	10	12	13	11
>=45	10	9	10	10
Mujer	72'3%	71'3%	69'9%	71'6%
<25	5	5	6	8
25-44	31	32	30	30
>=45	32	30	29	30

Basándonos en los datos confirmados hasta el mes de abril de 2010, referidos al paro registrado en Valencia del Mombuey, podemos observar al compararlos con el mismo periodo del año anterior, que la tendencia va en aumento, registrándose un 5'31% más en el periodo actual. De igual forma sigue incidiendo en más del doble el paro en mujeres que en hombres.

Acogiéndonos a esta tendencia hemos de concluir que las expectativas a corto plazo en cuanto a empleo en el municipio, no son muy halagüeñas.

Figuras 4.57. Fuente: SEPE y elaboración propia.

CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA.

SUBCAPÍTULO 4.5.1. HACIENDA LOCAL.

SECCIÓN 4.5.1.1. HACIENDA MUNICIPAL.

Artículo 4.5.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

Según la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la hacienda de las Entidades Locales está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- c) Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Subvenciones.
- e) Los percibidos en concepto de precios públicos.
- f) El producto de las operaciones de crédito.
- g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- h) Las demás prestaciones de derecho público.

El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que establece la Ley, conforme a la siguiente desagregación:

Ingresos

- Capítulo 1 Impuestos directos.
- Capítulo 2 Impuestos indirectos.
- Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.
- Capítulo 4 Transferencias corrientes.
- Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.
- Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

Gastos

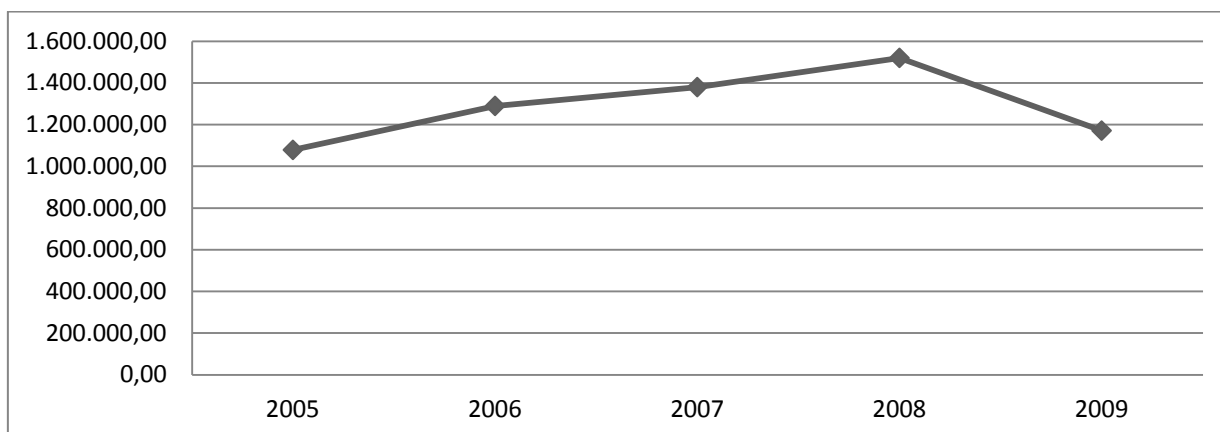
- Capítulo 1 Gastos de personal.
- Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Capítulo 3 Gastos financieros.
- Capítulo 4 Transferencias corrientes.
- Capítulo 6 Inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

La estructura presupuestaria es un sistema de ordenación de ingresos y gastos y en base a este vamos a comentar y analizar la evolución presupuestaria del municipio.

Conforme a los datos de los resúmenes de los Presupuesto Municipales proporcionados por el propio Ayuntamiento, se puede desagregar el presupuesto municipal de Valencia del Mombuey en los capítulos que a partir de aquí vamos a detallar.

SUBCAPÍTULO 4.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.**SECCIÓN 4.5.2.1. EVOLUCIÓN 2005 – 2009.****Artículo 4.5.2.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 – 2009.**

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	61.681,27 €	69.340,00 €	62.484,27 €	65.320,00 €	63.484,58 €
Capítulo 2	7.725,00 €	9.000,00 €	42.070,84 €	45.000,00 €	12.000,00 €
Capítulo 3	160.623,50 €	190.000,00 €	151.650,22 €	157.650,00 €	177.839,30 €
Capítulo 4	330.632,00 €	350.000,00 €	581.051,63 €	596.324,00 €	353.477,36 €
Capítulo 5	131.179,36 €	175.000,00 €	145.037,44 €	159.632,00 €	122.300,00 €
Capítulo 6					
Capítulo 7	386.690,00 €	496.120,00 €	397.423,00 €	495.915,00 €	441.885,88 €
Capítulo 8					
Capítulo 9					
TOTAL	1.078.531,13 €	1.289.460,00 €	1.379.717,40 €	1.519.841,00 €	1.170.987,12 €



Figuras 4.58 y 4.59. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Según estos datos y tal y como se ve en el gráfico, desde el 2005 se aprecia un progresivo ascenso en los ingresos en los presupuestos municipales, sufriendo un destacable descenso en el ejercicio 2009.

Artículo 4.5.2.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 – 2009.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	61.681,27 €	69.340,00 €	62.484,27 €	65.320,00 €	63.484,58 €
Capítulo 2	7.725,00 €	9.000,00 €	42.070,84 €	45.000,00 €	12.000,00 €
Capítulo 3	160.623,50 €	190.000,00 €	151.650,22 €	157.650,00 €	177.839,30 €
Capítulo 4	330.632,00 €	350.000,00 €	581.051,63 €	596.324,00 €	353.477,36 €
Capítulo 5	131.179,36 €	175.000,00 €	145.037,44 €	159.632,00 €	122.300,00 €
TOTAL	691.841,13 €	793.340,00 €	982.294,40 €	1.023.926,00 €	729.101,24 €

Figura 4.60. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

La curva de operaciones corrientes, dibujada en el gráfico siguiente, es similar a la dibujada en la evolución del total de los ingresos aunque con ascensos y el descenso más acusado.

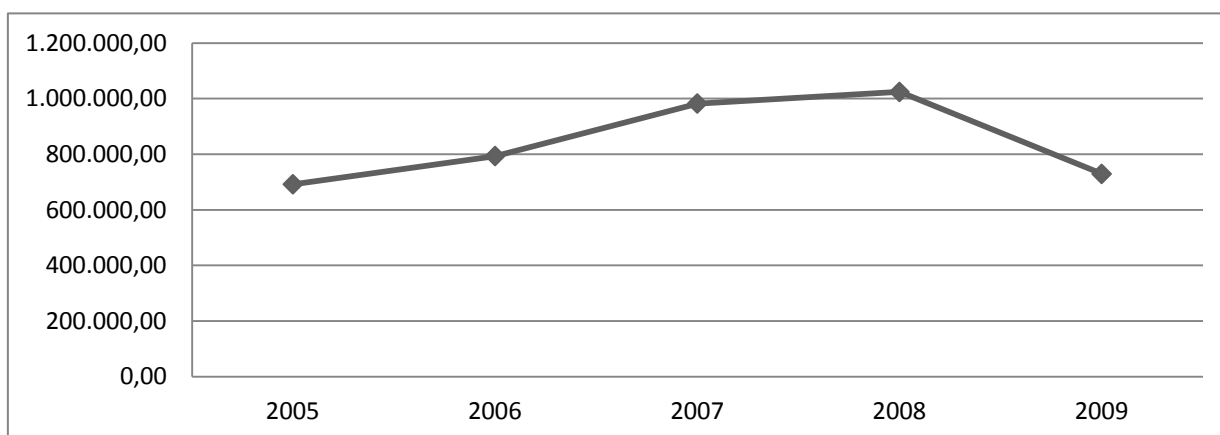


Figura 4.61. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS 2005 – 2009.

Gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente y en los que no se produce traslación de la carga impositiva. Los Impuestos Municipales Directos son:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles;

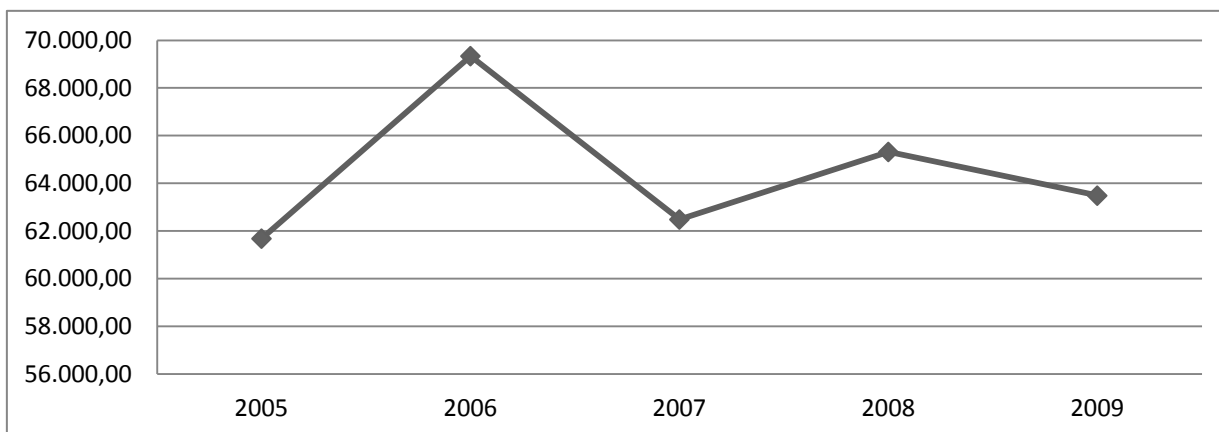
Impuesto sobre Actividades Económicas;

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; e

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Como vamos a ver a continuación, estos Impuestos Directos conforman una línea más regular en lo que a cuantía se refiere, oscilando en el caso de Valencia del Mombuey en una horquilla entre los 61.681,24 € mínimo a 69.340,00 € máximo.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	61.681,27 €	69.340,00 €	62.484,27 €	65.320,00 €	63.484,58 €



Figuras 4.62 y 4.63. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

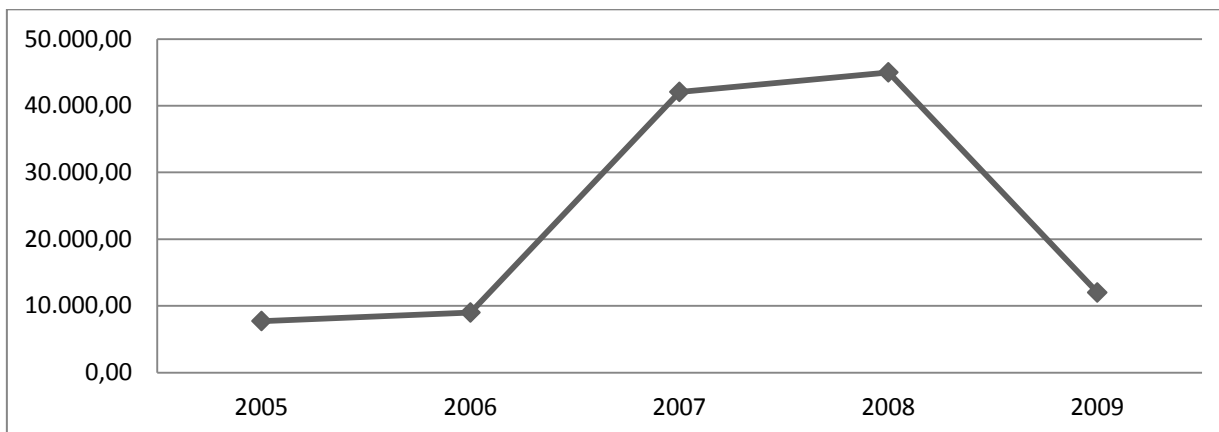
Artículo 4.5.2.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS 2005 – 2009.

Son aquellos en los que, además de producirse la traslación del mismo, gravan una capacidad transitoria, y que se manifiesta de forma indirecta, de la capacidad económica del contribuyente.

El único Impuesto Municipal Indirecto es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En este caso, y atendiendo a los datos y al gráfico, se observa mayor irregularidad, evolución pareja a la sufrida por las actividades concretas que cubre este impuesto, destacando el acusado ascenso en los años 2007 y 2008 en referencia a los otros tres.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 2	7.725,00 €	9.000,00 €	42.070,84 €	45.000,00 €	12.000,00 €



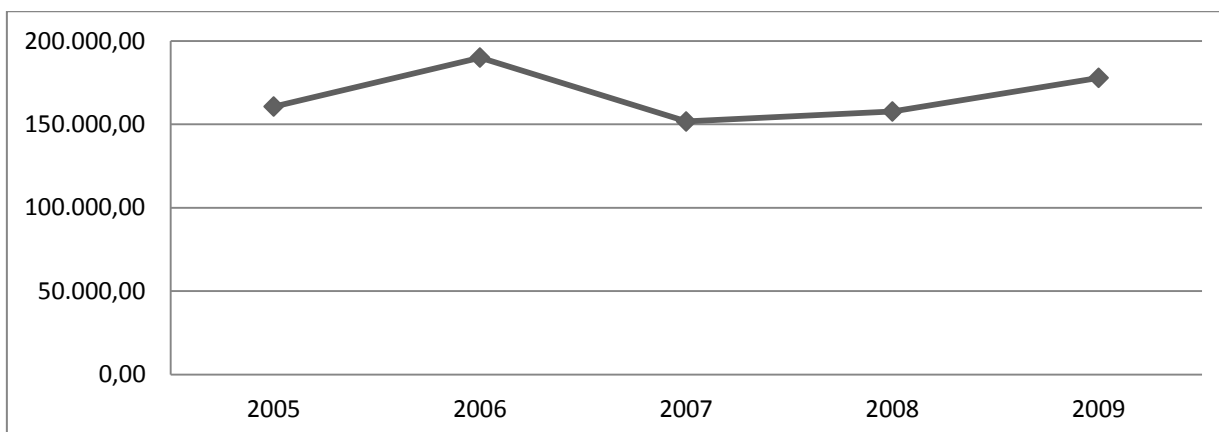
Figuras 4.64 y 4.65. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS 2005 – 2009.

Recoge los ingresos derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

En este Capítulo 3, aún moviéndose los valores de los ingresos en una horquilla de entorno a los 30.000,00 €, se nos dibuja una línea más regular que en otros capítulos anteriores.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 3	160.623,50 €	190.000,00 €	151.650,22 €	157.650,00 €	177.839,30 €



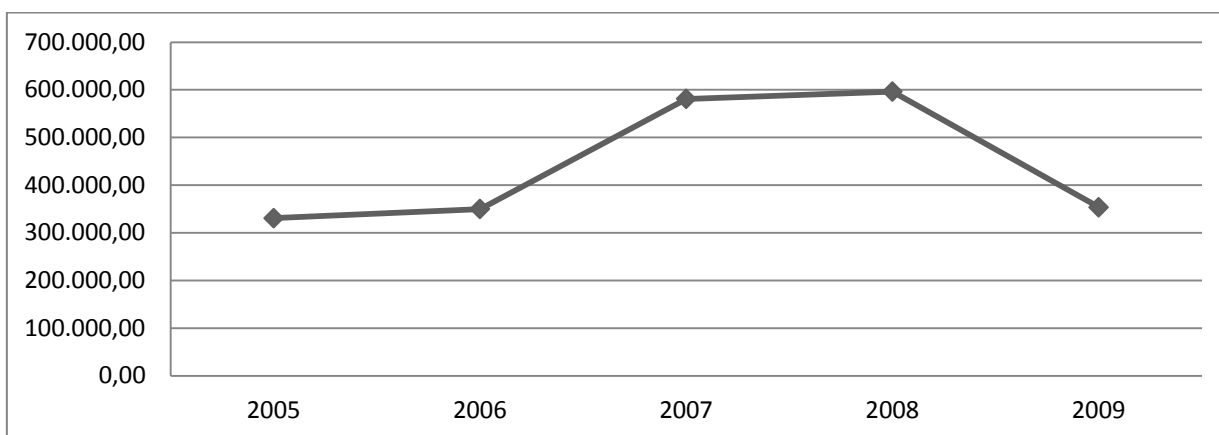
Figuras 4.66 y 4.67. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 – 2009.

Ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Estos ingresos, tal y como queda reflejado en el gráfico, van en un continuado ascenso hasta el año 2009 en dónde, tal y como pasa en la evolución del resumen de los Ingresos, sufre un acusado descenso.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 4	330.632,00 €	350.000,00 €	581.051,63 €	596.324,00 €	353.477,36 €



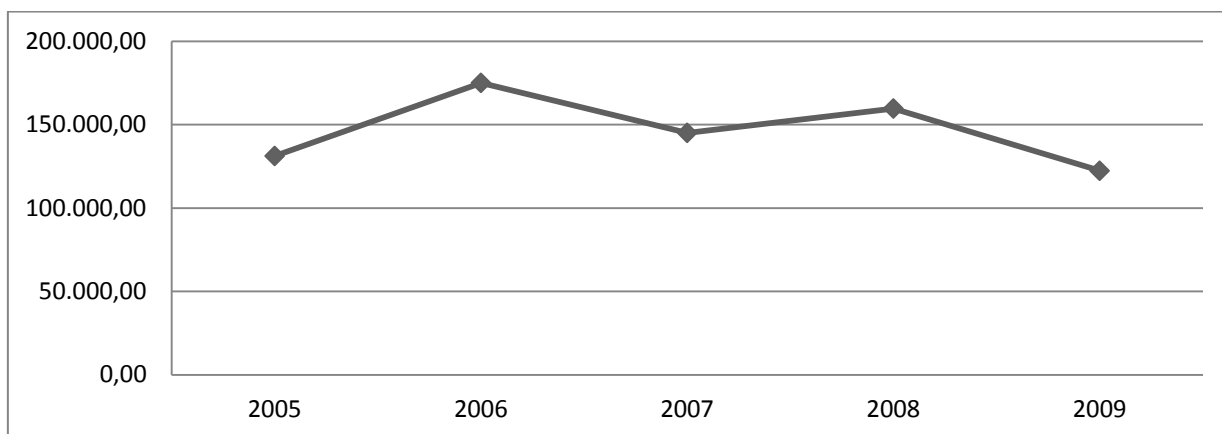
Figuras 4.68 y 4.69. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.7. CAPÍTULO 5: RESUMEN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES 2005 – 2009.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales y sus Organismos autónomos: intereses de títulos, valores, de depósitos, dividendos y participaciones en beneficios, rentas de bienes inmuebles, productos de concesiones y aprovechamientos especiales, etc.

Es esta gráfica la más cercana a dientes de sierra, y es que lo mismo asciende que desciende marcando en el conjunto del lustro un claro descenso.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 5	131.179,36 €	175.000,00 €	145.037,44 €	159.632,00 €	122.300,00 €



Figuras 4.70 y 4.71. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.2.1.8. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 – 2009.

La curva de operaciones de capital quizás sea la más regular de todas las expuestas hasta este momento, eso sí dentro de su horquilla de valores.

INGRESOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 6					
Capítulo 7	386.690,00 €	496.120,00 €	397.423,00 €	495.915,00 €	441.885,88 €
Capítulo 8					
Capítulo 9					
TOTAL	386.690,00 €	496.120,00 €	397.423,00 €	495.915,00 €	441.885,88 €



Figuras 4.72 y 4.73. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Las Operaciones de Capital en el Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal, abarca 4 de los 9 capítulos que lo conforman en su totalidad. A saber:

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

La Enajenación de inversiones reales son ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades locales o de sus Organismos autónomos: de solares, de fincas rústicas, de parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas y locales de negocio, etc.

Las Transferencias de Capital son los ingresos de naturaleza no tributario, percibido por las entidades sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinadas a financiar operaciones de capital.

Los Activos Financieros recogen los ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, reintegro de préstamos, reintegro de finanzas y depósitos.

Finalmente, en los Pasivos Financieros se recoge la financiación de las Entidades locales y sus Organismos autónomos procedente de la emisión de deuda, préstamos recibidos, depósitos y fianzas recibidos.

En el caso del municipio que nos ocupa, Valencia del Mombuey los únicos ingresos en los últimos cinco años por Operaciones de Capital, son los correspondientes al Capítulo 7, Transferencias de Capital, quedando reflejado los valores y la curva que dibujan en las figuras 4.72 y 4.73 al inicio del presente Artículo.

Del resto de los otros 3 capítulos, por esos conceptos, el Municipio no tiene ingresos en los años reflejados.

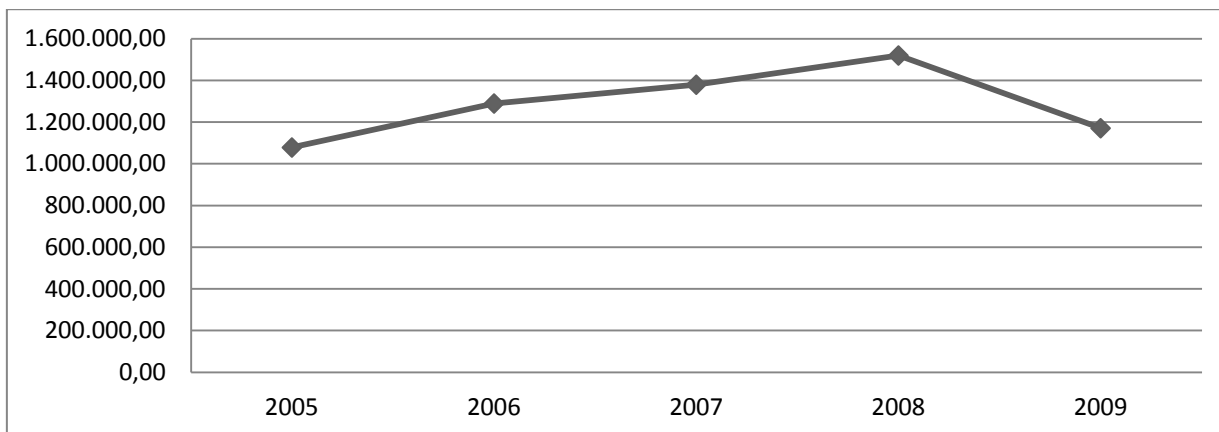
SUBCAPÍTULO 4.5.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.

SECCIÓN 4.5.3.1. EVOLUCIÓN 2005 – 2009.

Artículo 4.5.3.1.1. RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005 – 2009.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	432.955,94 €	450.535,00 €	644.216,52 €	645.238,00 €	393.111,62 €
Capítulo 2	189.098,76 €	260.427,00 €	244.103,38 €	250.381,00 €	295.989,62 €
Capítulo 3	10.600,12 €	15.000,00 €	12.000,00 €	13.300,00 €	10.000,00 €
Capítulo 4	8.200,00 €	18.000,00 €	23.200,00 €	25.600,00 €	30.000,00 €
Capítulo 6	437.676,31 €	545.498,00 €	456.197,50 €	585.322,00 €	441.885,88 €

Capítulo 7					
Capítulo 8					
Capítulo 9					
TOTAL	1.078.531,13 €	1.289.460,00 €	1.379.717,40 €	1.519.841,00 €	1.170.987,12 €

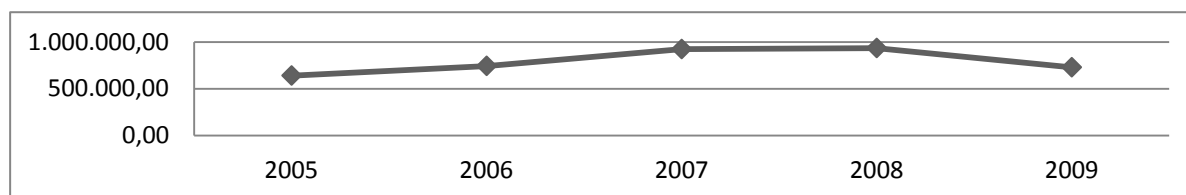


Figuras 4.74 y 4.75. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

La línea dibujada por los gastos del Presupuesto Municipal de Valencia del Mombuey en el periodo de cinco años, de 2005 a 2009, que venimos analizando, es igual, obviamente, a la dibujada por los ingresos. Al igual que aquel caso se aprecia un progresivo ascenso en los gastos sufriendo un destacable descenso en el ejercicio 2009, todo ello en función de los ingresos.

Artículo 4.5.3.1.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES 2005 – 2009.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	432.955,94 €	450.535,00 €	644.216,52 €	645.238,00 €	393.111,62 €
Capítulo 2	189.098,76 €	260.427,00 €	244.103,38 €	250.381,00 €	295.989,62 €
Capítulo 3	10.600,12 €	15.000,00 €	12.000,00 €	13.300,00 €	10.000,00 €
Capítulo 4	8.200,00 €	18.000,00 €	23.200,00 €	25.600,00 €	30.000,00 €
TOTAL	640.854,82 €	743.962,00 €	923.519,90 €	934.519,00 €	729.101,24 €



Figuras 4.76 y 4.77. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

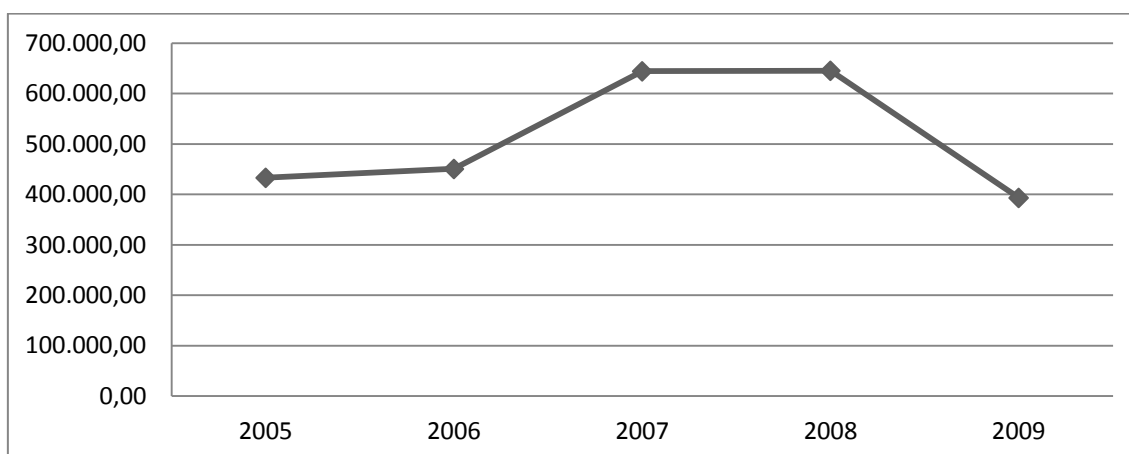
Artículo 4.5.3.1.3. CAPÍTULO 1: RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2005 – 2009.

Son todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por las Entidades locales y por sus Organismos autónomos, al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste: cotizaciones a la MUNPAL y a la Seguridad Social, las prestaciones sociales que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder en razón de las cargas familiares, así como los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes.

En este caso, tras la regularidad reflejada del año 2005 al 2006, se aprecia un ascenso para el periodo de los dos siguientes años y que contrasta con el acusado descenso del ejercicio 2009. Así lo dicen los datos de la siguiente tabla y la línea dibujada en el gráfico.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 1	432.955,94 €	450.535,00 €	644.216,52 €	645.238,00 €	393.111,62 €

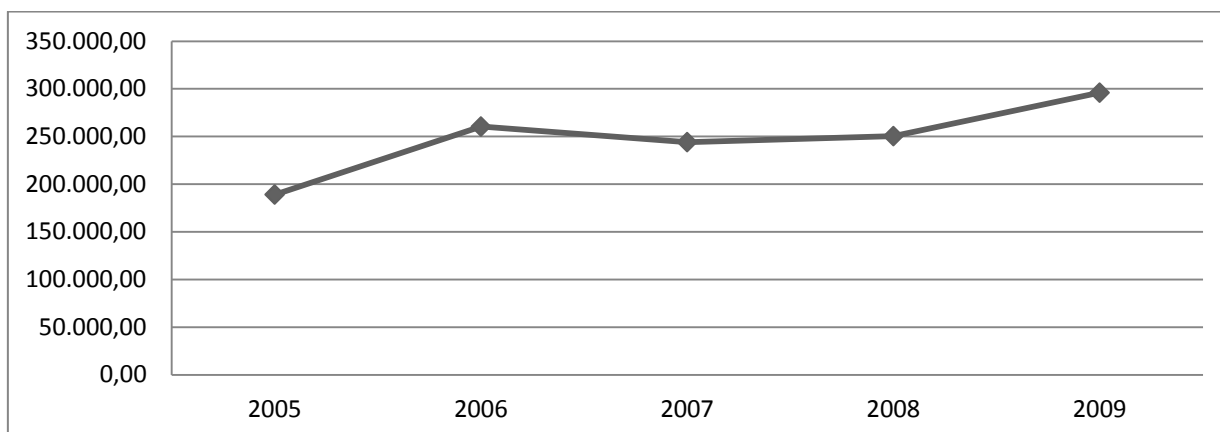
Figura 4.76. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.



Figuras 4.78 y 4.79. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.3.1.4. CAPÍTULO 2: RESUMEN DE GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2005 – 2009.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 2	189.098,76 €	260.427,00 €	244.103,38 €	250.381,00 €	295.989,62 €



Figuras 4.80 y 4.81. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

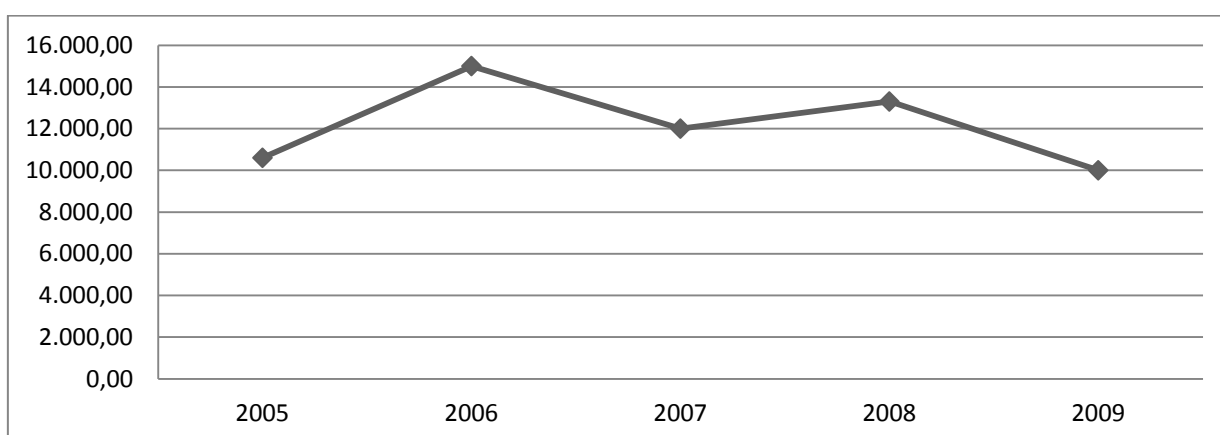
La línea que podemos observar gráficamente en este caso, nos indica en este Capítulo un ascenso de los gastos, seguido de cierta estabilización y un nuevo ascenso al final del lustro.

Este Capítulo expresado en datos y en su gráfica, comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades locales y sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Artículo 4.5.3.1.5. CAPÍTULO 3: RESUMEN DE GASTOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la Entidad o sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 3	10.600,12 €	15.000,00 €	12.000,00 €	13.300,00 €	10.000,00 €

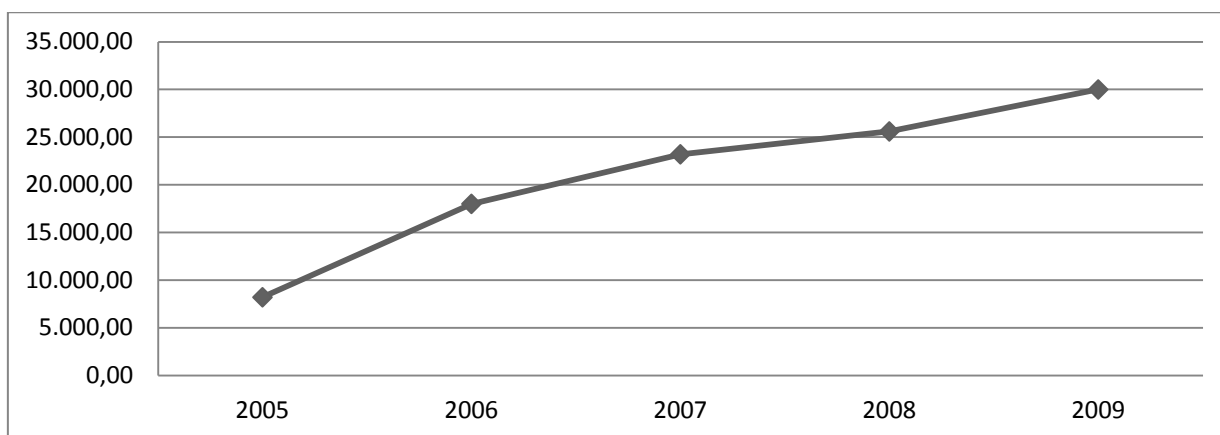


Figuras 4.81 y 4.82. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Nos encontramos con un Capítulo de valores mucho más bajos en relación a los dos primeros que hemos plasmado. Aún con ascensos y descensos, la línea que sigue en los cinco años analizados es claramente descendente.

Artículo 4.5.3.1.6. CAPÍTULO 4: RESUMEN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2005 – 2009.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 4	8.200,00 €	18.000,00 €	23.200,00 €	25.600,00 €	30.000,00 €



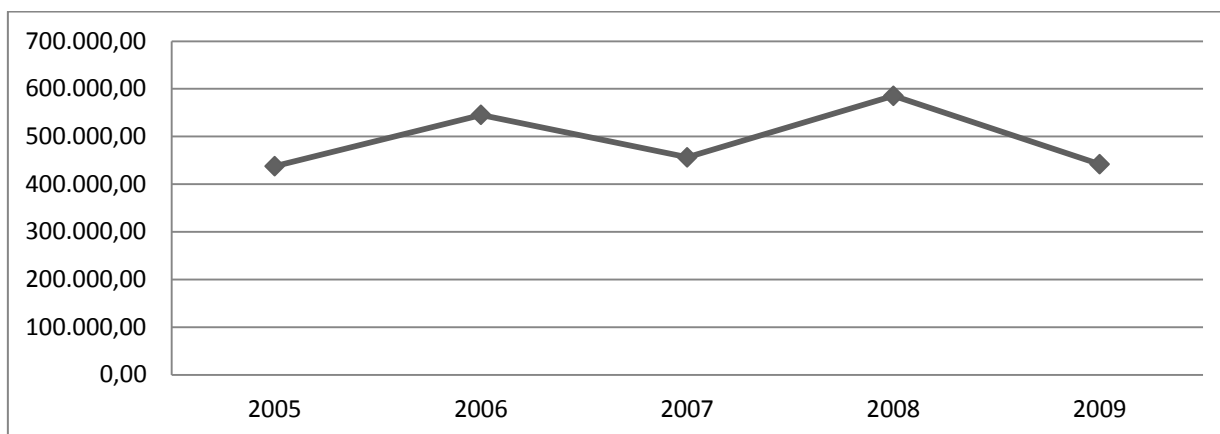
Figuras 4.83 y 4.84. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

Muestra el gráfico un continuado ascenso de los gastos por transferencias corrientes desde el año 2005 al 2009, lo cual parece puede marcar una tendencia.

Artículo 4.5.3.1.7. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL 2005 – 2009.

GASTOS	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Capítulo 6	437.676,31 €	545.498,00 €	456.197,50 €	585.322,00 €	441.885,88 €
Capítulo 7					
Capítulo 8					
Capítulo 9					
TOTAL	437.676,31 €	545.498,00 €	456.197,50 €	585.322,00 €	441.885,88 €



Figuras 4.85 y 4.86. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Las Operaciones de Capital del estado de Gastos del presupuesto Municipal abarca cuatro capítulos del total de los ocho de dicho estado:

- Capítulo 6 Inversiones reales.
- Capítulo 7 Transferencias de capital.
- Capítulo 8 Activos financieros.
- Capítulo 9 Pasivos financieros.

Las Inversiones Reales, o lo que es lo mismo el Capítulo 6, comprende los gastos a realizar, directamente por las Entidades locales o sus Organismos autónomos, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación, o adquisición, de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En general, serán imputables a este Capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades locales.

Los datos expresados en la tabla y en el gráfico anteriores, corresponden a este capítulo y al total de las operaciones de capital, dado que no hay gastos bajo los epígrafes del resto de los otros tres capítulos.

La línea reflejada en el caso de Valencia del Mombuey marca una tendencia ascendente no exenta, eso sí, de ascensos y descensos de un año a otro.

Definimos someramente los tres capítulos que en el caso del municipio que nos ocupa, no tiene gastos.

El primero de ellos es el número 7, Transferencias de Capital, que comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. En su mayor parte se destinan a Empresas municipales, u Organismos autónomos del propio municipio, para financiar parte de sus inversiones.

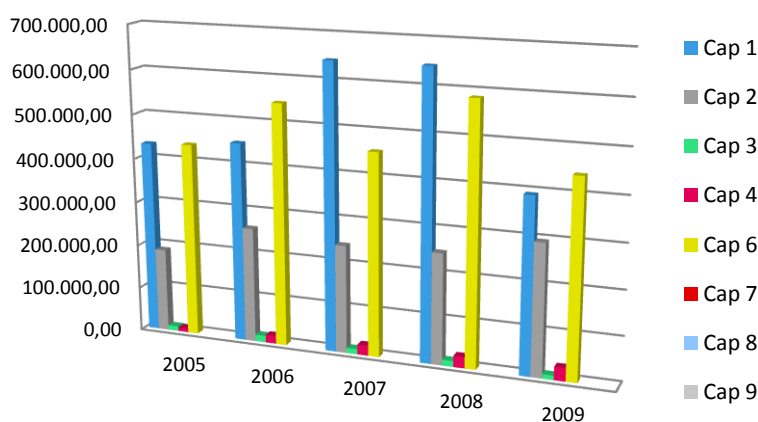
Los Activos Financieros (capítulo 8) recoge el gasto que realizan Entidades locales y sus Organismos autónomos, en la adquisición de activos financieros (adquisición de títulos de valores, concesión de préstamos...) tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimiento a corto, medio y largo plazo, incluyendo los anticipos de pagas y demás préstamos al personal, consignándose igualmente en este capítulo la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades locales.

Y finalmente, el último capítulo en los que no hay gastos en los años del 2005 al 2009 en el presupuesto municipal de Valencia del Mombuey, es el referido a Pasivos Financieros, que recoge el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de préstamos y créditos. Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

SECCIÓN 4.5.3.2. RESUMEN DE LAS OPERACIONES.

Artículo 4.5.3.2.1. RESUMEN DE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD 2005 – 2009.

Figura 4.87. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.



Aunque no de igual manera cada año, los más grandes lo suman los gastos de personal, capítulo 1. En segundo lugar los pertenecientes al

capítulo 6, inversiones reales. En menor medida y por detrás de los dos anteriores, encontramos los gastos en bienes corrientes, es decir, los encuadrados en el capítulo 2. Finalmente se pueden observar los capítulos 3 y 4 muy por debajo del menor de los anteriores; y la ausencia total de gasto en los capítulos 7, 8 y 9.

SECCIÓN 4.5.3.3. RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESO.

Artículo 4.5.3.3.1. RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD 2005 – 2009.

Como se puede observar, la evolución de la partida presupuestaria es irregular, proviniendo la mayor parte de ingresos del capítulo 4 referente a las transferencias corrientes. La transferencia de capital ocupa la segunda fuente de ingresos en importancia y cuantía, seguida de los ingresos patrimoniales, tasas y otros ingresos y, en menor medida, impuestos directos e impuestos indirectos.

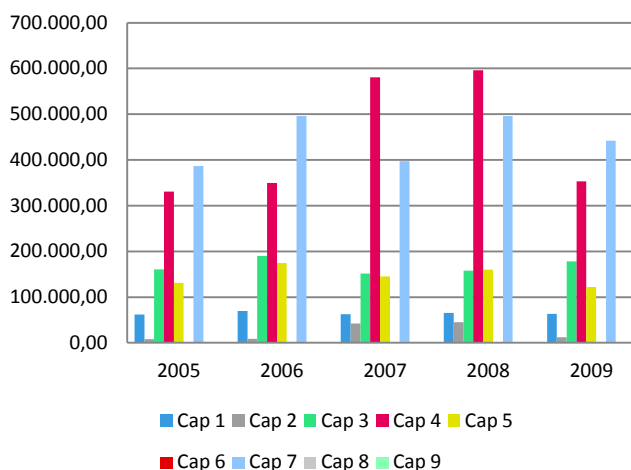


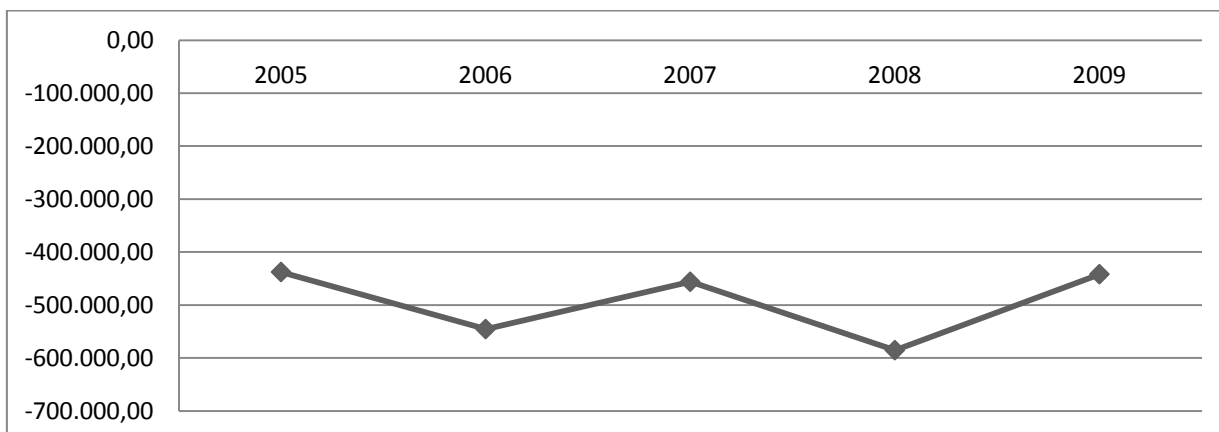
Figura 4.88. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

SECCIÓN 4.5.3.4. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.

Artículo 4.5.3.4.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.

Resulta de la diferencia entre los capítulos de inversiones reales y la enajenación de las mismas, correspondiendo con los capítulos 6 de gastos y 9 de ingresos respectivamente.

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Formación bruta de capital	-437.676,31 €	-545.498,00 €	-456.197,50 €	-585.322,00 €	-441.885,88 €

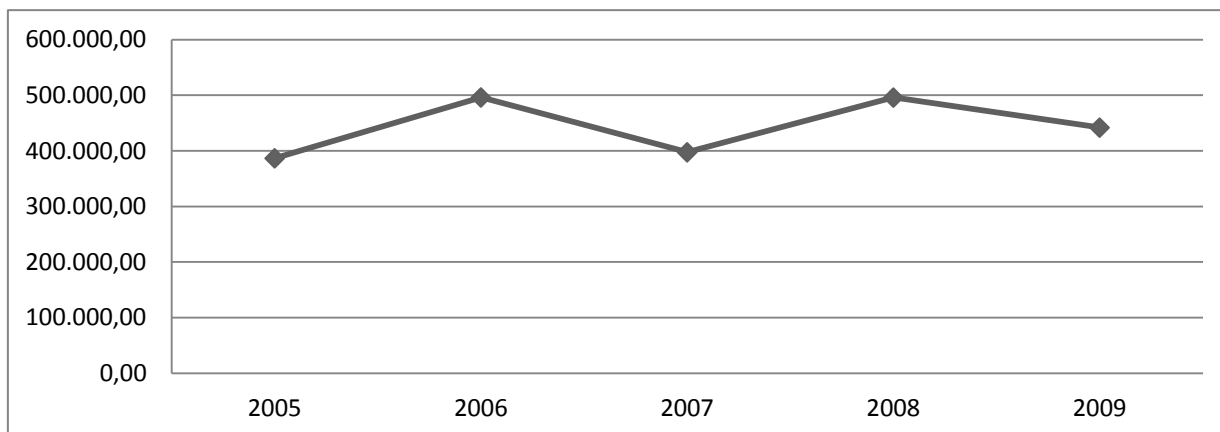


Figuras 4.89 y 4.90. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

SECCIÓN 4.5.3.5. SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**Artículo 4.5.3.5.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.**

Resulta de la diferencia entre el capítulo 7 de ingresos y el mismo de gastos, referidos a las transferencias de capital.

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Saldo neto	386.690,00 €	496.120,00 €	397.423,00 €	495.915,00 €	441.885,88 €



Figuras 4.91 y 4.92. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Artículo 4.5.3.5.2. VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

Constituyen la diferencia existente entre el capítulo 8 de ingresos y el capítulo 8 de gastos. En el caso que nos ocupa al ser cero en ambos estados y los cinco años, el resultado es cero.

Artículo 4.5.3.5.3. VARIACIONES NETAS DE PASIVOS FINANCIEROS 2005 – 2009.

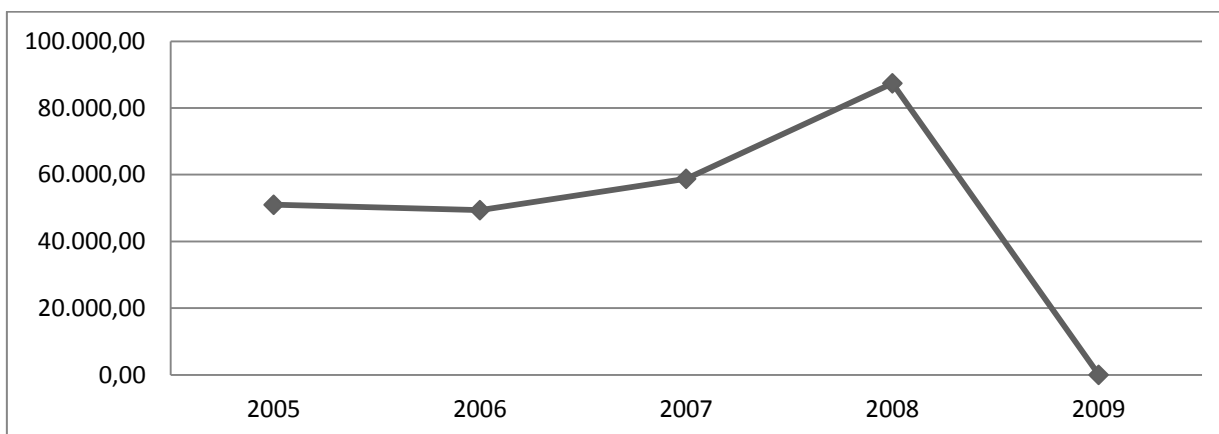
Se refieren a la diferencia entre el capítulo 9 de ingresos y el capítulo 9 de gastos. Recoge el gasto que realiza la entidad destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentalizado y con independencia de que el vencimiento sea a largo, medio o a corto plazo.

De nuevo, en el caso que nos ocupa, el valor es cero en ambos estados y en los cinco años, y el resultado por tanto es cero.

SECCIÓN 4.5.3.6. AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD.**Artículo 4.5.3.6.1. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN 2005 – 2009.**

Podemos conocer cuál ha sido el ahorro bruto en este periodo analizado, calculando la diferencia entre la agrupación de recursos y los gastos clasificados por operaciones corrientes.

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Ahorro bruto de la entidad	50.986,31 €	49.378,00 €	58.774,50 €	87.407,00 €	0,00 €



Figuras 4.93 y 4.94. Fuente: Ayuntamiento y elaboración propia.

Podemos concluir que en Valencia del Mombuey, ateniéndonos a los datos referidos al año 2009, que contaba con una población de 782 habitantes y 1.170.987,12 € de gastos presupuestarios, ha realizado un gasto de 1.497,42 € por habitante/año.

TÍTULO 5: INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES

La mayor parte de los servicios e infraestructuras está gestionada por la Mancomunidad Sierra Suroeste, incluyéndose los siguientes:

SERVICIO	Gestión	Carácter	Personal	Financiación	(%)	Organismo (que subvenciona)
Administración General	Directa	Permanente	4	Propia	100%	Mancomunidad Sierra Suroeste
Parque de maquinaria	Directa	Permanente	6	Propia	100%	Mancomunidad Sierra Suroeste
Programa de prevención de drogodependencias	Directa	Temporal	2	Propia e Impropia	70% Consejería de Sanidad y Dependencia 30% Mancomunidad Sierra Suroeste	Consejería de Sanidad y Dependencia y Mancomunidad Sierra Suroeste
Centro Mancomunado de Consumo	Indirecta	Permanente	2	Impropia	100%	Consortio de Información al Consumidor de Extremadura
Oficina de Información Juvenil	Directa	Permanente	1	Propia	100%	Mancomunidad Sierra Suroeste
Programa de Infancia y Familia	Directa	Temporal	4	Propia e Impropia	80% Consejería de Igualdad y Empleo 20% Mancomunidad Sierra Suroeste	Consejería de Igualdad y Empleo y Mancomunidad Sierra Suroeste
Oficina de Igualdad	Directa	Temporal	2	Impropia	100%	Instituto de la Mujer de Extremadura
Prevención de Riesgos Laborales	Directa	Temporal	1	Impropia	100%	Consejería de Igualdad y Empleo
Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio	Directa	Temporal	5	Impropia	100%	Consejería de Fomento
Asistencia Técnica a Municipios	Directa	Permanente	1	Propia	100%	Mancomunidad Sierra Suroeste
Dinamización Deportiva	Directa	Temporal	4	Impropia	70% y 30% mancomunidad	Consejería de los Jóvenes y el Deporte y Mancomunidad Sierra Suroeste
Inclusión Social	Directa	Temporal	1	Impropia	100%	Consejería de Igualdad y Empleo y Mancomunidad Sierra Suroeste

La presentación de estos servicios se lleva a cabo en base a una estructura que se organiza según la siguiente área de trabajo: Administración general, que se encarga de la coordinación del resto de servicios que se prestan desde la Mancomunidad.

- Parque de maquinarias:** se compone de un total de 8 máquinas: dos camiones, dos retroexcavadoras, dos motoniveladoras, un dumper y una autohormigonera destinadas todas ellas a la conservación y mantenimiento de caminos rurales y otros fines de interés municipal. Estas máquinas son manipuladas por 6 maquinistas y se encuentran distribuidas en dos parques, uno en Jerez-Valles y otro itinerante.

- **Programa de Prevención de Drogodependencias:** Se llevan a cabo las siguientes actividades: talleres de Educación para la Salud, Escuela de Padres y Madres, Programas en los medios de comunicación, Actividades de ocio, alternativas al consumo de drogas, Creación de Consejos Sectoriales Municipales de Prevención de la Drogodependencia.
- **Centro Mancomunado de Consumo:** es un servicio creado por el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, cuyos objetivos principales son informar, formar y atender de forma personalizada a todos los consumidores.
- **Oficina de información Juvenil:** Este servicio trabaja para y por la juventud, sirviendo como mediadora entre el centro de Coordinación y Documentación del Instituto de Juventud de Extremadura y los diferentes puntos de información Juvenil que se encuentran en los ayuntamientos, ofreciendo atención directa, informándoles de todas las campañas creadas para ellos y ellas; vivienda, formación, empleo, tramitación de carnets y todas aquellas cuestiones que se demanden.
- **Programa de Infancia y Familia:** pretende a través de un proceso de apoyo educativo y psicosocial, favorecer la autonomía personal y familiar, así como la permanencia del menor en su entorno natural y mejorar las condiciones de convivencia. Para ello es preciso generar en la familia una conciencia clara de sus problemas y una motivación interna de cambio. Se contemplan actuaciones en las áreas de salud, formación, empleo, educación, vivienda-organización doméstica, relaciones familiares, relaciones sociales- participación en la sociedad y funcionamiento individual de los padres o cuidadores. Dichas actuaciones se realizan preferentemente mediante visitas domiciliarias.
- **Oficina de Igualdad:** El objetivo prioritario de la política autonómica y municipal es la mejora de la situación social, económica, laboral, política, familiar y cultural de la ciudadanía extremeña, para construir un modelo social igualitario, donde mujeres y hombres tengamos los mismos derechos, deberes y oportunidades.
- **Oficina de Prevención en Riesgos Laborales:** Este servicio integra la Prevención en los Sistemas de Gestión de la Mancomunidad, mediante la implantación de un Plan de Prevención. Para ello se realizaran: Evaluación de Riesgos, revisiones, planificación de las medidas correctoras. Dentro de esta planificación, destacaremos las siguientes actuaciones: Información. Formación. Planes de Emergencia-Evacuación. Vigilancia de la Salud. Equipos de Protección Individual.
- **Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio:** se hace cargo de la asistencia técnica a los municipios en las materias que les competen, así como resolver las consultas que les sean formuladas. Todo ello, estará coordinado con la labor que los técnicos municipales desarrollan en sus ayuntamientos.

- **Asistencia Técnica a Municipios:** Es una oficina dotada de un arquitecto técnico, en apoyo a la Asistencia Técnica Local de los nueve municipios de la Mancomunidad, cuyas funciones son el asesoramiento, información y preparación de la documentación y trabajos técnicos, en materia de urbanismo.
- **Dinamización Deportiva:** Desde la figura del Dinamizador Deportivo, se potencia el Deporte, en los diferentes municipios, como vehículo de salud y calidad de vida. Esto desde información, asesoramiento y ejercicio efectivo que va más allá de la mera actividad física, pasando por un aporte integral a la persona y su entorno tanto físico, como social, familiar y psicológico.
Acercas a esta realidad deportiva, también, a colectivos menos sensibles a la misma, como puede ser el de los adultos y la tercera edad.
- **Programa de Inclusión Social:** La Agencia de Inclusión Social es un instrumento que se crea, para el desarrollo, seguimiento y control del 'II Plan de Inclusión Social de Extremadura 2008-2011' en la Mancomunidad Integral "Tierra de Barros-Río Matachel" a través del Convenio de colaboración firmado entre nuestra entidad y la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
Entre sus funciones destacar el apoyo a los diferentes Agentes de nuestros Ayuntamientos, que están al servicio de la ciudadanía, en lo que se refiere a la lucha contra la exclusión social, analizando la realidad más inmediata para, desde ello, ofrecer los programas, servicios y prestaciones que mejor puedan darle una respuesta eficaz fomentando el trabajo en red de los diferentes actores sociales, persiguiendo incluso la intervención precoz en las situaciones de riesgo.
Desde estas funciones se persiguen unos objetivos concretos que podemos aglutinar en: mejorar los procesos de Inclusión Social en los diferentes Municipios, propiciando la igualdad de oportunidades en el acceso real a los recursos que se brindan y posibilitando un acompañamiento social en los itinerarios de inclusión socio-laboral (entre otros ámbitos en los que, también, se informa, orienta y asesora).

CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

SUBCAPÍTULO 5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

SECCIÓN 5.2.1.1. RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Captaciones.

El agua de la red es captada de la Cuenca del Guadiana. El abastecimiento de agua al municipio de Valencia de Mombuey se realiza por la Mancomunidad de aguas del Río Alcarrache, que a su vez se aprovecha de los caudales de aguas procedentes del embalse de Aguijón, cuya capacidad en 2009 era de 11 Hm³.

Conducciones y depósitos.

Desde las captaciones se conduce el agua hasta el depósito, situado al suroeste del núcleo urbano. El municipio cuenta actualmente con un depósito, con las siguientes características:

CÓDIGO DEPÓSITO	ESTADO	GESTIÓN	TIPO	TITULARIDAD	CAPACIDAD (m ³)
140	Bueno	Municipal	Elevado	Municipal	800

Todas las viviendas ubicadas en el suelo urbano tienen abastecimiento de agua. El estado de la conducción de abastecimiento del municipio puede considerarse en términos generales bueno.

Toda la población dispone de caudales de agua suficiente, siendo el consumo el siguiente:

Consumo de agua en invierno (m ³ / día)	245
Consumo de agua en verano (m ³ / día)	273

Fuente: datos municipales.

El depósito tiene una capacidad por habitante de 1,0025 m³/hab.

El abastecimiento tiene sistema de potabilización por esterilización y las conducciones (transporte del agua desde la captación hasta el inicio de la distribución domiciliaria) son de titularidad y gestión de la Mancomunidad der Río Alcarrache.

SECCIÓN 5.2.1.2. RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

El Término Municipal está atravesado por una línea de doble circuito perteneciente a la línea Balboa – Alqueva.

SECCIÓN 5.2.1.3. DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

En Valencia del Mombuey no cuentan con depuración de aguas residuales.

SECCIÓN 5.2.1.4. RESIDUOS.

El conjunto de las viviendas del municipio cuentan con servicio de recogida de basura y limpieza de las calles. La gestión del servicio se realiza directamente por la Mancomunidad.

La basura es recogida diariamente. El servicio solo tiene recogida selectiva de vidrios y pilas, así como un servicio mensual de recogida de muebles y electrodomésticos.

El vertedero se encuentra fuera del municipio.

SUBCAPÍTULO 5.2.5. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.2.1. RED ELÉCTRICA.

El suministro de energía eléctrica domiciliar es adecuado a las necesidades del núcleo. La empresa concesionaria del servicio es de Endesa, la calidad es regular, con algún problema puntual.

SECCIÓN 5.2.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los planos de información recogen la información disponible sobre diámetros, materiales y estado de conservación.

La red de abastecimiento de agua alcanza a la totalidad de las viviendas del núcleo urbano.

Conducciones.

La red se encuentra cerrada e interconexiónada, disponiendo por tanto de una mallado principal y mallados secundarios.

La red está formada por doble tubería de polietileno en cada calle, una por cada acera. El estado de la red en general es bueno.

Red de distribución.

CÓD. NÚCLEO	GESTIÓN	MATERIAL	DIÁMETRO	TAMAÑO	TITULARIDAD	LONGITUD (m)
140	Municipal	Fibrocemento	FC70	70	Municipal	187,53
140	Municipal	Polietileno	PE63	63	Municipal	365,24
140	Municipal	Polietileno	PE90	90	Municipal	297,28
140	Municipal	Polietileno	PE120	120	Municipal	7.161,62

SECCIÓN 5.2.2.3. RED DE SANEAMIENTO.

El trazado y dimensionado de la red existente que da servicio a la totalidad del municipio, se encuentra reflejado en los planos de información.

La red de saneamiento se articula en torno a dos grandes colectores, a los que conecta el reto de la red urbana. La red está formada por una simple tubería que por lo general discurre por el centro de cada calle.

Todas las viviendas del núcleo disponen de red de saneamiento.

CÓD. NÚCLEO	GESTIÓN	MATERIAL	TRAMO	TIPO DE RED	TITULARIDAD	LONGITUD (m)
140	Municipal	Hormigón	18	Mixta	Municipal	226,00
140	Municipal	Hormigón	12	Mixta	Municipal	161,00
140	Municipal	Hormigón	11	Mixta	Municipal	612,00

140	Municipal	Hormigón	13	Mixta	Municipal	109,00
140	Municipal	Hormigón	17	Mixta	Municipal	139,00
140	Municipal	Hormigón	6	Mixta	Municipal	98,90
140	Municipal	Hormigón	8	Mixta	Municipal	117,45
140	Municipal	Hormigón	2	Mixta	Municipal	59,00
140	Municipal	Hormigón	5	Mixta	Municipal	188,00
140	Municipal	Hormigón	4	Mixta	Municipal	86,00
140	Municipal	Hormigón	3	Mixta	Municipal	85,25
140	Municipal	Hormigón	1	Mixta	Municipal	88,00
140	Municipal	Hormigón	7	Mixta	Municipal	330,25
140	Municipal	Hormigón	15	Mixta	Municipal	306,00
140	Municipal	Hormigón	22	Mixta	Municipal	387,00
140	Municipal	Hormigón	16	Mixta	Municipal	166,00
140	Municipal	Hormigón	21	Mixta	Municipal	169,00
140	Municipal	Hormigón	20	Mixta	Municipal	81,00
140	Municipal	Hormigón	19	Mixta	Municipal	165,00
140	Municipal	Hormigón	14	Mixta	Municipal	222,00
140	Municipal	Hormigón	10	Mixta	Municipal	51,00
140	Municipal	Hormigón	9	Mixta	Municipal	285,00

La red de saneamiento cuenta con 435 pozos.

Longitud de la red de saneamiento.

Longitud de la red en buen estado (m)	4.131,85
Longitud de la red en estado regular (m)	0,00
Longitud de la red en mal estado (m)	0,00
Longitud total de la red de saneamiento (m)	4.131,85
Longitud por habitante (m/hab)	5,18

SECCIÓN 5.2.2.4. ALUMBRADO PÚBLICO.

El alumbrado público abarca a todo el núcleo urbano, con un total de 225 puntos de luz.

El servicio está automatizado en su totalidad, con un nivel de calidad bueno.

SECCIÓN 5.2.2.5. RED VIARIA.

Superficies.

NOMBRE	LONGITUD	ÁREA
CALLE SANTA AMALIA	107,54	1.002,00
CALLE MARQUÉS DE VALDETERRAZO	185,00	1.522,00
CALLE LUIS CHAMIZO	138,00	1.392,00
CALLE DE OCHO DE SEPTIEMBRE	170,00	1.187,00
CALLE SAN ULPIANO	221,00	1.985,00
CALLE VASCO NUÑEZ	323,00	2.104,00
CALLE SANTA CATALINA	144,46	2.520,10
CALLE MESONES	150,00	910,00
CALLE SAN BENITO	345,00	1.475,00
CALLE PICACHO	37,00	173,00
CALLE ZURBARÁN	280,00	1.588,00

CALLE GABRIEL Y GALÁN	70,00	495,00
CALLE HERNANDO DE SOTO	95,00	710,00
CALLE DUQUESA DE MONTPESIER	97,00	641,00
CALLE JUAN CARLOS I	66,00	433,00
PLAZA DE ESPAÑA	68,00	615,00
PLAZA DE EXTREMADURA	90,00	816,00
CALLE 13	275,00	1.367,00
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	94,00	1.505,90
AVENIDA DE PORTUGAL	574,00	4.842,00
CAMINO DEL PONTON	20,00	83,00
CARRETERA DE VILLANUEVA	896,00	6.812,00
CARRETERA A OLIVA DE LA FRONTERA	72,00	531,00
CALLE HERNÁN CORTÉS	136,00	1.251,00
CALLE CALLEJÓN DE VALINES	246,00	1.595,00
CALLE LA FÁBRICA	325,00	1.110,00
CALLE POZO GORDO	110,00	1.845,00
CALLE RAYUELA	140,00	813,00
CALLE 15	607,00	3.531,00
CALLE SAN ISIDRO	107,00	1.393,00
CALLE SIN SALIDA	87,00	414,00
CALLE 20	87,00	746,00
CALLE 23	138,00	1.002,00
CALLE 26	75,00	717,00
CALLE SIN NOMBRE 1	66,00	276,00
CALLE SIN NOMBRE 2	37,00	196,00
CALLE SIN NOMBRE 3	64,00	402,00
CALLE SIN NOMBRE 11	305,00	1.345,00
TOTAL	7.047,46	51.354,90

Travesías.

Todas las carreteras que atraviesan el casco urbano se encuentran en buen estado y pavimentadas con mezcla bituminosa.

Pavimentación de calles y plazas.

La distribución de los diversos tipos de pavimento y la extensión de los mismos, se encuentran en los planos de información.

La pavimentación de calles y plazas es prácticamente total en el ámbito del suelo urbano edificado, siendo el estado general de los pavimentos buenos.

El viario no presenta restricciones de tráfico rodado.

A continuación se resume el estado de la red viaria diferenciando por tipo de pavimento y estado de conservación:

MATERIAL	SUPERFICIE (m ²)	% SOBRE EL TOTAL
Mezcla Bituminosa	22.310	43,45%
Hormigón	14.525	28,29%
Otros	14.510	28,26%
Total	51.345	100

ESTADO	SUPERFICIE (m ²)	% SOBRE EL TOTAL
Bueno	33.921	66,06%
Regular	10.019	19,51%
Malo	4.696	9,15%
Sin determinar	2.709	5,28%
	51.345	100%

SUBCAPÍTULO 5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.3.1. EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Artículo 5.2.3.1.1. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO.

- **Ayuntamiento:**

Edificio de dos planta situado en la Plaza de España número 1. Está realizado con una tipología propia de la zona. Está situado en el centro del municipio y su estado de conservación es bueno.

Artículo 5.2.3.1.2. EQUIPAMIENTO CULTURAL.

- **Casa de la Cultura:**

Edificio compacto que alberga todos los acontecimientos culturales. Se encuentra ubicado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

Artículo 5.2.3.1.3. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EDUCATIVO.

- **Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Santa Margarita.**

Artículo 5.2.3.1.4. EQUIPAMIENTO SANITARIO.

- **Consultorio.**

Edificio situado en la calle Zurbarán número 28.

Artículo 5.2.3.1.5. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.

- **Hogar del pensionista.**

Se encuentra ubicado dentro de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

- **Centro de día.**

Edificio ubicado en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, en la calle Villanueva número 17.

Artículo 5.2.3.1.6. EQUIPAMIENTO RECREATIVO.

- **Parque Público.**

Situado en la Plaza de Extremadura, junto a la pista polideportiva.

- **Parque natural "Los Pinos".**

Situado en la polígono 6 de la parcela 343b, situado en el Paraje de "Los Pinos", junto a la carretera a Oliva de la Frontera.

Artículo 5.2.3.1.7. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

- **Dos pistas polideportivas y campo de fútbol.**
- **Piscina.**

Situada en el interior del patio de la Casa Palacio del Marqués de Valdeterrazo.

Artículo 5.2.3.1.8. OTROS EQUIPAMIENTO PÚBLICOS.

- **Almacén.**
- **Cementerio.**

El cementerio de Valencia de Mombuey tiene una superficie de 9.446 m² y se encuentra situado en el polígono 4, parcela 372b. Esta superficie esta divida del fondo de la parcela por un muro, quedando así, una reserva de suelo para una ampliación del cementerio en caso de ser necesario. Así mismo, el terreno en Suelo No Urbanizable situado detrás del cementerio, es propiedad del Ayuntamiento por lo que podría incorporarse a dicho recinto en caso de ser necesario.

El cementerio cuenta con una gran superficie disponible para la construcción de nuevos bloques de nichos, ejecutados de acuerdo al Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Policía Mortuoria en Extremadura.

En la actualidad disponen de dos bloques de nicho, de 30 nichos cada bloque, creados recientemente y de los que solo han sido ocupados dos. Dado que la tasa de mortalidad media de los últimos años en el municipio es 12 defunciones por año, y de la posibilidad de creación de nuevos bloques de nichos, tanto en el recinto actual como en la reserva de suelo que existe detrás del mismo, se entiende que tienen capacidad suficiente para abastecer este servicio durante los próximos años.

SECCIÓN 5.2.3.2. EQUIPAMIENTOS PRIVADOS.**Artículos 5.2.3.2.1. EQUIPAMIENTO RELIGIOSO.**

- **Iglesia parroquial dedicada a la Purísima Concepción.**

Es la construcción más destacada del lugar. Fue comenzada en el siglo XIV, rehecha en el XVI y concluida en el XVIII. Unas lápidas empotradas en los contrafuertes del ábside indican que esa parte del edificio se realizó entre 1572 y 1576, siendo su mayordomo, Juan Garías, alcalde de la Villa. Aunque carente de monumentalidad exterior, la obra se integra con los espacios y construcciones adyacentes originando una realidad ambiental de acusado valor. Al interior destaca la cabecera, con bóveda de crucería cubierta de llamativas pinturas decorativas, y retablo mayor barroco de buena talla.

- **Ermita de San Benito.**

Se encuentra rodeada de un bonito paisaje. Data del siglo XVIII, respondiendo a la construcción de las ermitas camperas bajo extremeñas. Posee una cúpula cuya

apertura se resuelve colocando tejas en posición invertida. La fachada clasicista con una espadaña coronando el hastial.

- **Ermita de Santa Bárbara.**

Está emplazada sobre un collado en dirección a Villanueva del Fresno, aunque de presencia modesta resulta de acusado plasticismo, y muy bien integrado también en el paisaje.

SUBCAPÍTULO 5.3.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.4.1. EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Artículo 5.2.4.1.1. EQUIPAMIENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y/U ORGANISMOS.

- Correos.

SUBCAPÍTULO 5.2.5. VALORACIÓN DE DÉFICIT DE EQUIPAMIENTO.

EQUIPAMIENTO	EXISTENCIA	RELACIÓN	DEFICITS
ADMINISTRATIVO	Situación Buena	Centralizados en el Ayuntamiento	Suficientemente cubierta.
CULTURAL	Situación Buena	Casa de la Cultura	Suficientemente cubierta.
ESCOLAR	Situación Buena	Colegio Público	Suficientemente cubierta.
RELIGIOSO	Situación Buena	Iglesias y Ermitas	Suficientemente cubierta.
SANITARIO	Situación Buena	Consultorio médico	Para caso graves se desplazan a Villanueva del Fresno y Badajoz
ASISTENCIAL	Situación Buena	Hogar del Pensionista y Centro de día	Suficientemente cubierta.
COMERCIAL	Situación Buena	Comercio local	Mejorable.
RECREATIVO	Situación Buena	Merenderos y parques	Mejorable.
DEPORTIVO	Situación Buena	2 Pistas deportivas, campo de fútbol, piscina, escuela deportiva	Suficientemente cubiertas.
TRANSPORTE	Situación Regular	Servicio de autobús	Mejorable. Enlaza con Badajoz.
ESPACIOS LIBRES	Situación Buena	Parques y piscina	Mejorable.
OTROS EQUIPAMIENTOS	Situación Buena	Correos, cementerio.	Mejorable.

CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL.

SUBCAPÍTULO 5.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

SECCIÓN 5.3.1.1. CARRETERAS.

Los principales elementos infraestructurales que vertebran el término y su asentamiento urbano son las siguientes carreteras:

- BA – 102 de Oliva de la Frontera (EX -112) a Portugal.
- BA – 143 de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno.

En el cuadro adjunto se recogen los datos principales:

Carreteras en el término municipal.

	TOTAL	TIT. ESTADO	TIT. AUTONÓMICA	TIT. PROVINCIAL
Longitud de carreteras del término municipal (Km)	33,07	0,00	0,00	33,07
Longitud de carreteras del término municipal en buen estado (Km)	29,07	0,00	0,00	29,07
% de longitud de las carreteras del término municipal en buen estado	87,91%	0,00%	0,00%	87,91%
Longitud de carreteras del término municipal en mal estado (Km)	4,00	0,00	0,00	4,00
% de longitud de las carreteras del término municipal en mal estado	12,09%	0,00%	0,00%	12,09%
Firme de la carretera		Mezcla bituminosa		
Tipo de señalización de la carretera		Horizontal y vertical		Horizontal y vertical.
Trazado de la carretera		Sin dificultades		Algunas dif.
Ancho de la carretera		Más de 8 m.		Más de 8m.

Fuente: Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

La Diputación Provincial, la Comunidad Autónoma o el Estado son los organismos encargados de la conservación en función de la titularidad de las vías, coincidiendo esta titularidad con la administración que realiza la gestión.

SECCIÓN 5.3.1.2. VÍAS PECUARIAS.**Artículo 5.3.1.2.1. INTRODUCCIÓN.**

Las vías pecuarias conocidas en este término municipal según se manifiesta en la información testifical que sirve de base a esta clasificación, son Coladas de paso de ganados que siguen el curso de los caminos locales o de herradura que enlazan con los pueblos limítrofes, utilizados exclusivamente por la ganadería local en su tránsito a las ferias y mercados de la Comarca, no existiendo vías pecuarias de carácter general, utilizadas por los ganados trashumantes.

Estas vías son las siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN	LONGITUD APROX.(m).	ANCHURA MÁXIMA (m)	SUPERFICIE APROXIMADA (m ²)
1	COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	6.192,722	5	30.963,61
2	COLADA DE LA TROCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA	4.692,272	5	23.461,36
3	COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS	6.754,683	5	33.773,415
4	COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS	3.552,388	5	17.761,94

Artículo 5.3.1.2.2. COLADA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos seis mil trescientos cincuenta metros (6350 m.) aproximadamente. Dirección general, de Norte a Sur.

Entra del término de Villanueva del Fresno por la Dehesa “El Ejido” al cruzar el río Godolial, sigue en este término con la dirección de la carretera Comarcal de Villanueva del Fresno a Valencia del Mombuey hecha sobre el antiguo camino, dejando a la derecha, dejando a la derecha la “Ermita de Santa Bárbara” por terrenos comunales y propiedades particulares denominadas “Navas del Marqués”; “La Nava” y cercados de particulares de La Dehesa, cruzando el Arroyo Zaos hasta entrar en el pueblo por la calle de Villanueva.

Artículo 5.3.1.2.3. COLADA DE LA TRONCHA DE VALENCIA DEL MOMBUEY A OLIVA DE LA FRONTERA.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término unos cuatro mil doscientos cincuenta metros (4250 m.) aproximadamente. Dirección general, de Oeste a Este.

Comienza en el pueblo a la salida de la calle Mesones. Sigue por el camino de Vallehermosa hasta coger la llamada Trocha de Oliva; trocha adelante pasando por “Las Quintas”, “Sierra del Buey” y “El Palomo”, bienes comunales, dejando a la derecha la “Fuente del Campillo” sale al término de Oliva de la Frontera en la finca “El Palomo”.

Artículo 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO DE HIGUERA DE VARGAS.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos seis mil doscientos cincuenta metros (6250 m.) aproximadamente. Dirección general, de N3. a SO.

Entra del término de Villanueva del Fresno por la finca “La Quintana” al cruzar el río Godolial, sigue en este término con la dirección del indicado camino por terreno comunal, hasta llegar a “La Nava” donde arranca la Colada del Camino de Zahínos, atravesando esta misma finca y por entre las “Navas del Marqués” y “Granadilla”, cruza el Arroyo Zaos, sigue por la Dehesa con dirección al pueblo y entra por la calle de Villanueva.

Artículo 5.3.1.2.4. COLADA DEL CAMINO VIEJO A ZAHÍNOS.

Anchura variable, mínima de cinco metros (5 m.). Recorrido por el término de unos tres mil doscientos cincuenta metros (3250 m.) aproximadamente. Dirección general, de Este a Oeste.

Parte de la Colada del Camino de Higuera de Vargas en “La Nava”, sigue con la dirección del camino por esta misma finca, dejando a la izquierda la Fuente del Capitán y la Vereda del Puerto del Espárrago; continúa por “El Espárrago”, bienes comunales hasta salir al término de Oliva de la Frontera, por la Cancilla de Zahínos en “Cumbres de Abajo”.

SECCIÓN 5.3.1.3. CAMINOS RURALES.

La extensa red de caminos rurales públicos de Extremadura, constituye un elemento estructural de comunicación esencial para el desarrollo actual y futuro de la Región, además de poseer un valor histórico, cultural y educativo, desde el punto de vista territorial y ambiental. Estos aspectos han de ser considerados conjuntamente como justificación que garantice su preservación, sirviendo de corredores y vías de acercamiento a la naturaleza.

La Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, regula todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, sanciones, uso y defensa de los caminos públicos.

Dicha Ley debe ser aplicada en el municipio por el Ayuntamiento, por lo que se le ha dado una categoría específica de protección a todos los caminos públicos.

SUBCAPÍTULO 5.3.2. REDES TECNOLÓGICAS.**SECCIÓN 5.3.2.1. CENTROS.****Artículo 5.3.2.1.1. TELEVISIÓN.**

La recepción de la señal de televisión es buena, tanto en las cadenas públicas como en las privadas.

Artículo 5.3.2.1.2. SERVICIO TELEFÓNICO.

Los usos de telefonía están generalizados, presentando numerosos problemas en cuanto a la cobertura, en especial la telefonía móvil, pues apenas tienen servicios en la mayoría de los teleoperadores españoles, por lo que en la mayoría de los casos utilizan operadores Portugueses. Existe una conexión wifi que abarca a todo el pueblo.

SUBCAPÍTULO 5.3.3. TRÁFICO Y TRANSPORTE.

SECCIÓN 5.3.3.1. TRANSPORTE INTERURBANO.

La distancia a las principales ciudades de Extremadura es:

- A Badajoz 81 km.
- A Cáceres 171 Km.
- A Mérida 125 Km.
- A Plasencia 256 Km.
- A Don Benito 166 Km.
- A Zafra 75 Km.

Los autobuses que prestan servicio a Valencia del Mombuey parten de Badajoz, estando la parada de este en dicho termino. El servicio lo gestiona la empresa LEDA, línea VAC-144-43.

SECCIÓN 5.3.3.2. TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA.

El tráfico en el casco es escaso de carácter marcadamente local, no existiendo problemas de tráfico de paso.

TÍTULO 6: ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 6.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE VALENCIA DEL MOMBUEY.

En el análisis de la parcelación de Valencia del Mombuey nos encontramos áreas bien diferenciadas.

La parcelación en el casco antiguo es pequeña, correspondiendo con los patrones típicos del casco de origen rural, donde se observan calles estrechas, con parcelas generalmente alargadas de poco frente y muy profundas.

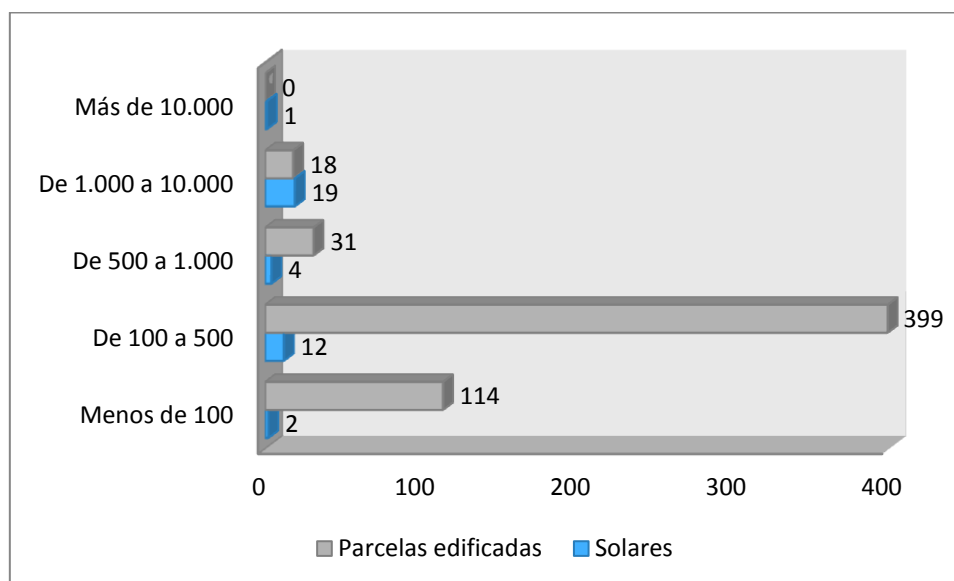
En cuanto a las parcelas que están en la periferia del casco antiguo su tamaño aumenta situándose entre los 100 y los 500 m².

En la periferia se encuentra una gran finca de titularidad municipal, que abarca casi la totalidad del término.

Tamaños de parcelas:

Superficie en m ²	Solares	Parcelas edificadas
Menos de 100	2	114
De 100 a 500	12	399
De 500 a 1.000	4	31
De 1.000 a 10.000	19	18
Más de 10.000	1	0

TAMAÑOS DE PARCELA



CAPÍTULO 6.2. CATASTRO.

SUBCAPÍTULO 6.2.1. CATRASTO URBANO.

SECCIÓN 6.2.1.1. DATOS CATASTRALES.

En los planos de información se recoge gráficamente la estructura parcelaria del núcleo, junto con su zonificación desde el punto de vista de los tamaños de las parcelas, así como otros datos de ocupación y edificabilidad. En ellos se distingue una mayor densificación en torno al casco tradicional y un esponjamiento progresivo hacia las áreas periféricas.

Catastro inmobiliario urbano.

Año de la última valoración	Número de parcelas	Superficie de las parcelas (m ²)	Número de titulares	Inmuebles uso residencial	Inmuebles otros usos
1990	614	223.900	504	488	126

Total inmuebles	Valor catastral inmuebles uso residencial (miles de euros)	Valor catastral inmuebles otros usos (miles de euros)	Valor catastral total (miles de euros)	Valor catastral medio (euros)
614	4.5895	732	5.232	9.166

Fuente: Dirección General del Catastro.

SUBCAPITULO 6.2.2. CATRASTO RÚSTICO.

SECCIÓN 6.2.2.1. DATOS CATASTRALES.

Año de renovación	Total titulares catastrales	Superficie catastrada (Hectáreas)	Número de parcelas	Número de subparcelas	Valor catastral (miles de euros)
	122	7.604	2.670	3.691	726

SECCIÓN 6.2.2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN RÚSTICO.

Existe una singularidad en Valencia del Mombuey pues de la superficie catastrada en rústico (7604) El artículo 33.1 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada; el nº 2 establece que la función social de este derecho delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes. El artículo 128.1 del texto constitucional dispone: "Toda la riqueza del país en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general". De estos preceptos se desprende la importancia de la función social del patrimonio forestal que, en

caso necesario, puede hacerse prevalecer sobre cualquier otra consideración, sea cual fuere la titularidad, alcanzando tanto a montes públicos como de particulares o comunales.

En concreto en Valencia del Mombuey nos encontramos con los Baldíos o Campos de Valencia catalogado en 1.982 y con una superficie catalogada de 5.444 Hectáreas aunque todavía no está ni deslindado ni amojonado, no estando registradas estas fincas. Los límites son al Norte con el río Godolid, al Este con el Termino municipal de Oliva de la Frontera y Monte nº39 UP Campo de Oliva al Sur con Frontera con Portugal, río Godolid y fincas particulares y al Oeste con la rivera Ardila. Es una superficie significativa que supone más del 70% término municipal, situado como se ve en la documentación gráfica rodeando el casco urbano sobre todo hacia el Norte donde llega casi a colindar con el término Municipal de Villanueva del Fresno.

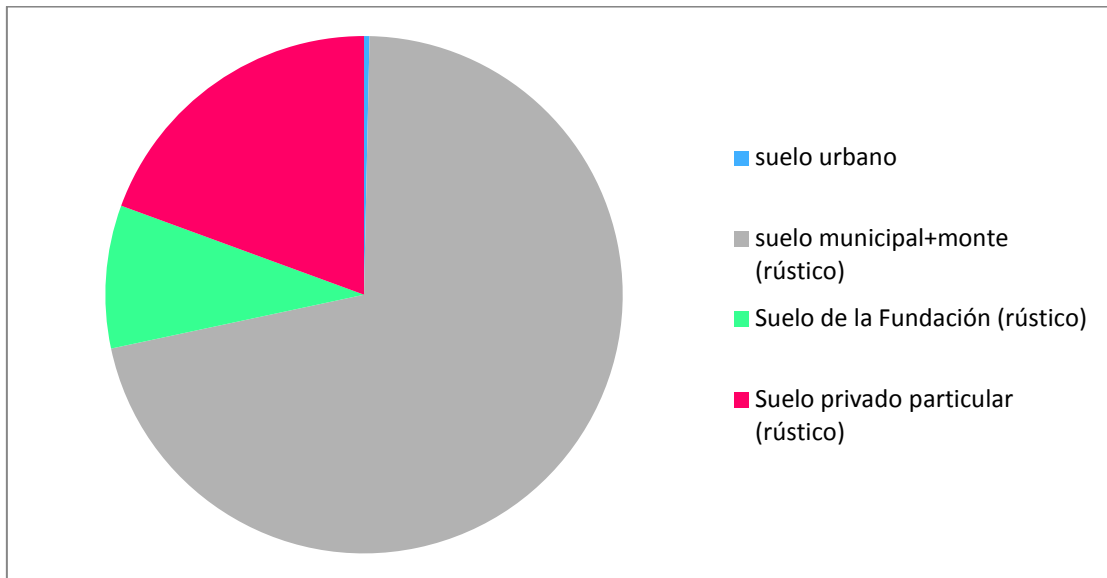
Valencia del Mombuey presenta una marcada particularidad en cuanto al régimen de la propiedad del suelo rustico pues si los terrenos en suelo catastrado como rural propiedad del Ayuntamiento por Catálogo (*La Gamera*, los *Letreros* etc que aparecen en los bienes de titularidad Municipal) el total de suelo, que con los errores propios de no haber accedido a Registro- estas propiedades suman un total de 34,76 hectáreas el porcentaje alcanza el 71%.

Junto a esto hay que destacar que los terrenos propiedad de la Fundación Marquesa de Montpesier de carácter benéfico social puro y bajo protectorado de la Junta de Extremadura suponen una superficie total de 686,08 Hectáreas (representado alrededor de un 9% del suelo rural del término)

Todo lo anterior supone que la propiedad privada particular queda reducida a pequeñas “islas” aisladas, diseminadas alrededor del pueblo, concentrándose las fincas de este tipología, coincidente con la caracterización de dehesa, que poseen una superficie mayor en el Sur y en el Este del término, (tal como se puede apreciar en el mapa correspondiente de la documentación gráfica) y todo ello con el agravante de una situación registral no totalmente determinada.

En cuanto a superficies se refleja en estos gráficos

	Hectáreas	%
Superficie total del termino	7.682,00	
suelo urbano	26,19	0,34
suelo municipal + monte público (rústico)	5.478,76	71,32
Suelo de la Fundación (rústico)	686,09	8,93
Suelo privado particular (rústico)	1.490,96	19,41



Las implicaciones de esta estructura en un Municipio de marcado carácter rural y agrícola ganadero resultan decisivas, pues conlleva, como quedará reflejado en el Plan General, marcadas consecuencias en el ámbito económico, social, con implicaciones demográficas y jurídicas muy relevante.

TÍTULO 7: PLANEAMIENTO VIGENTE.

CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 7.1.1.1. PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.1. PLAN TERRITORIAL DE TENTUDÍA – SIERRA SUROESTE (BADAJOZ).

Se encuentra en tramitación el Plan Territorial de Tentudía – Sierra Suroeste, que incluyen, junto con Valencia del Mombuey, los municipios de: Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Monesterio, Montemolín, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Segura de León, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.

SECCIÓN 7.1.1.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.2.1. PLANEAMIENTO VIGENTE.

El municipio de Valencia del Mombuey, cuenta con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente el 14 de marzo de 1995, que regulan la actividad urbanística en el núcleo urbano, así como del suelo no urbanizable.

De estas Normas se han aprobado definitivamente las siguientes Modificaciones Puntuales:

MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	FECHA DE PUBLICACIÓN	CONTENIDO
M-001	30/09/1998	26/11/1998	Modificación de NN.SS. que afecta al art.33 de la normativa
M-006	31/10/2007	23/05/2008	Modificación Puntual nº2 de las NN.SS. (que contiene 3 submodificaciones)
M-002	20/12/2002	22/03/2011	Modificación de NN.SS.: Reclasif. De SNU a SU en zonas A, C y D del expediente.

Actualmente se encuentran en tramitación las siguientes modificaciones puntuales:

MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	CONTENIDO
M-006	20/05/2007	Modificación Puntual nº 2 de las NN.SS.(desglosadas en 3 submodificaciones)

Artículo 7.1.1.2.2. CONTENIDOS DE LAS NORMAS VIGENTES.

Las vigentes NN.SS. incluyen en su documentación: Normativa, Planos de Información y Planos de Ordenación.

La Normativa se refiere a los siguientes aspectos:

- Disposiciones generales.

- Régimen del Suelo y Gestión.
- Normas Generales de Edificación y Uso.
- Condiciones Particulares de la Edificación: Ordenanzas.
- Protección del Medio Ambiente.
- Fichas de Unidades de Ejecución.

CAPÍTULO 7.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.

SUBCAPÍTULO 7.2.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

SECCIÓN 7.2.1.1. CLASIFICACIÓN

Artículo 7.2.1.1.1. CLASES DE SUELO.

Las NN.SS. establecen una clasificación del suelo diferenciado en **Suelo Urbano**, consolidado y no consolidado, y **No Urbanizable**, estableciendo en el Suelo Urbano alineaciones y condiciones de ordenanzas. Tras la publicación y entrada en vigor la modificación MP-002, se establece también el **Suelo urbanizable** en el termino municipal.

Artículo 7.2.1.1.2. EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO: UNIDADES DE EJECUCIÓN.

En el suelo urbano se plantean varias operaciones que requieren algún tipo de planeamiento o gestión posterior. Se delimitan así 5 ámbitos a desarrollar sistemáticamente (AU).

NÚMERO	USO	SUPERFICIE (m ²)
AU-1	Residencial (con tolerancia industrial)	5.110
AU-2	Residencial	14.040
AU-3	Residencial	5.460
AU-4	Industrial y Residencial	8.486
UE-1 (UA-5)	Industrial	2.885

Artículo 7.2.1.1.3. EL SUELO URBANIZABLE.

Las Normas Subsidiarias en sí, no delimitan Suelo Urbanizable, pero con la aprobación y publicación de la Modificación Puntual M-002 (Reclasificación de SNU a SU en zonas A, C y D del expediente) se crea un sector de suelo urbanizable de 4.796 m², situado frente a la Plaza Luis Chamizo. Este sector se divide en dos subsectores uno residencial y otro industrial, que se encuentra colindante con la unidad de ejecución UE-1, mencionada en el artículo anterior.

NÚMERO	USO	SUPERFICIE (m ²)
S.1.1	Residencial (con tolerancia industrial)	1.263
S.1.2	Industrial	3.533

Artículo 7.2.1.1.4. LAS CATEGORÍAS DE SUELO NO URBANIZABLE

Las Normas Subsidiarias distinguen tres categorías de Suelo No Urbanizable, en función de la protección necesaria por sus valores y para preservarlos de los usos urbanos.

- SUELO NO URBANIZABLE. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.
- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.
- SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

SECCIÓN 7.2.1.2. CALIFICACIÓN

Artículo 7.2.1.2.1. ORDENANZAS.

El suelo clasificado como urbano, se califica en cinco categorías con diferente normativa, que se asocian a áreas correspondientes marcadas en los planos de ordenación:

- Viario.
- Zona Residencial.
- Zona de Equipamiento.
- Zona Verde.
- Zona Industrial.

SUBCAPÍTULO 7.2.2. EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

SECCIÓN 7.2.2.1. PLANEAMIENTO GENERAL.

Artículo 7.2.2.1.1. LA ESTRUCTURA GENERAL.

El ámbito de suelo urbano delimitado en las Normas vigente incluía las zonas más consolidadas del casco, ocupadas con edificaciones muy compactas, y algunas zonas de borde o periféricas al casco para las que se delimitaban Unidades de Ejecución.

El desarrollo de estas zonas ha sido escaso quedando vacante la totalidad de las mismas.

En el extremo noroeste se delimita zona industrial (UA-4) que está parcialmente colmatada, así como una pequeña área dentro de la unidad de actuación destinada a residencial, que no ha sido desarrollada.

Artículo 7.2.2.1.2. LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO.

El casco antiguo presenta una alta ocupación, habiéndose producido la sustitución de algunos edificios tradicionales por nuevas construcciones.

En el primer ensanche del casco la construcción se ha producido de forma compacta, quedando únicamente algunos vacíos que pueden corresponder con parcelas de mayor

tamaño cuyos propietarios no tiene interés en desarrollar. Estos vacíos corresponden a Unidades de Actuación no desarrolladas.

Unidad de Actuación 1:

La UA -1 se sitúa al noroeste de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total aproximada de 5.200 m² destinada a uso residencial, aunque permite el industrial que no sea incompatible con el residencial. En la normativa vigente no aparece ficha de la superficie o características de la unidad.

Actualmente la unidad no está desarrollada. Se encuentra en parte ocupada por viviendas y edificaciones sin control urbanístico, que no se construyeron atendiendo a las anteriores normas subsidiarias, por lo que habrá que variar el trazado original de la misma.

El vial no está ejecutado y además habrá que variar su trazado original, pues se ha construido sin seguir las pautas marcadas en el planeamiento y no se ha respetado el vial, por lo que se ha realizado de forma provisional un fondo de saco para el acceso de los vecinos a la parte trasera de varias edificaciones.

Entre los objetivos urbanísticos destacan: la ejecución del vial y la legalización de las viviendas afectadas.

Unidad de Actuación 2:

La UA - 2 definida en la normativa vigente, se sitúa al centro este de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total aproximada de 13.720 m² destinada a uso residencial. El trazado del vial se dispone de tal manera que las dotaciones de la unidad se encuentra en una isleta cuadrada rodeada por viarios en el interior de la unidad. En la normativa vigente no aparece ficha de la superficie o características de la unidad.

La unidad no ha sido desarrollada. Se trata de una zona con fondos de edificaciones y con huertos familiares, así como algunas construcciones de muy baja calidad. Recientemente se han construido dos edificaciones que pertenecen a uno de los propietarios mayoritarios de la unidad. Entre los objetivos urbanísticos tenemos: la creación del viario, para mejorar las conexiones con el centro urbano, la materialización de las zonas verdes y la legalización de las edificaciones existentes.

La unidad se dividirá en dos para ser desarrollada por obra pública ordinaria.

Unidad de Actuación 3:

La UA-3 se sitúa al suroeste de Valencia de Mombuey. Cuenta con una superficie total de 5.460 m² destinada a uso residencial. Esta unidad está parcialmente desarrollada y los propietarios

cedieron y costearon la calle principal que da frente a esta unidad y que cuenta con todos los servicios urbanísticos.

Actualmente más de la mitad de viales proyectados están ejecutados, contando con los servicios urbanos e infraestructuras adecuadas.

Esta unidad fue objeto de reducción de la superficie de la misma en una modificación puntual realizada en octubre de 2007.

Unidad de Actuación 4: Polígono industrial “La Fabrica”.

La UA – 4, definida en la normativa vigente mediante modificación puntual, se encuentra al noroeste de Valencia del Mombuey y cuenta con una superficie de 8.486 m². Es una unidad mixta, siendo el uso principal el industrial con 3.688 m². La superficie de suelo destinada a residencial es de 211 m² contando con una capacidad para dos viviendas. La parte industrial se encuentra prácticamente urbanizada.

Unidad de Ejecución 1: Polígono industrial.

Tiene una superficie de 2.863,00 m² al sur de Valencia de Mombuey. Esta unidad se creó mediante modificación puntual con el fin de resolver la situación de una nave industrial construida ilegalmente, situada al lado de la carretera a Portugal. La modificación fue aprobada definitivamente el 20/12/2002, aunque su publicación no se ha realizado hasta el 2011 (estaba pendiente del refundido), por lo que se asume en el plan.

Artículo 7.2.2.1.3. APLICACIÓN DE LAS ORDENAZAS.

Se puede decir, que en general, se han respetado los parámetros constructivos de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias vigentes.

Los parámetros definidos en las Ordenanzas, en general, se ajustan a los hábitos constructivos en cuanto a volumetría, alturas y fondo edificables. En lo que se observa mayor divergencia es en las condiciones estéticas y en el uso de materiales no apropiados a la imagen urbana del casco tradicional.

Artículo 7.2.2.1.4. LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.

La delimitación de las Unidades de Ejecución de las Normas Urbanísticas vigentes es de gran tamaño en algunas ocasiones y no han tenido un desarrollo acorde con la dinámica real del municipio. Se consideran que están mal enfocadas y que difícilmente llegaran a desarrollarse debido a su gran tamaño. Esto se refleja claramente en la UA 2, ya que aparte de tener una superficie bastante grande en relación al tamaño del municipio, se corresponde con fondo de

edificaciones y huertos familiares, así mismo algunas construcciones de baja calidad, por lo que tal cual está planteada en las normas vigentes es muy difícil que llegue a desarrollarse.

Artículo 7.2.2.1.5. EL ENTORNO DEL CASCO URBANO.

A lo largo de los últimos años apenas han ido apareciendo construcciones en suelo No Urbanizable, próximas al casco de Valencia del Mombuey, tanto de carácter residencial como industrial o agropecuario. Sus accesos se realizan desde los caminos rurales existentes.

Artículo 7.2.2.1.6. EL SUELO NO URBANIZABLE.

Dado el tamaño y la variedad de paisajes que se dan en el Termino Municipal la regulación del Suelo No Urbanizable es uno de los aspectos más delicados del planeamiento. Las actuales Normas Subsidiarias limitan muchas las actuaciones dentro de Termino, pues en un radio de un Kilómetro todo el suelo es de especial protección y el resto está catalogado como Monte Público, por lo que prácticamente no tiene suelo por el que crecer. En la elaboración de PGM se tendrá en cuenta la línea seguida por el Plan Territorial de Tentudía-Sierra Suroeste que también está desarrollándose y las normas sectoriales vigentes, con especial atención a las siguientes:

- Vías pecuarias.
- Carreteras.
- Patrimonio.
- Medio Ambiente.

Artículo 7.2.2.1.7. SUELO URBANIZABLE.

Se crea un sector de suelo urbanizable al sur de Valencia de Mombuey, mediante modificación puntual, colindante con la unidad de ejecución 1.

Sector 1: Ampliación de Polígono Industrial y Residencial.

Superficie mixta (Industrial y Residencial) de 4.796,00 m² al sur de Valencia de Mombuey, calificado mediante la modificación puntual mencionada en la unidad de ejecución 1 y con la que se pretendía resolver la situación de varias edificaciones existentes separadas del núcleo urbano, colindante con la Plaza Luis Chamizo.

Se divide en dos. Se prevé una superficie de 1.263 m² para residencial y el resto para industrial. Sus objetivos urbanísticos son: creación del viario articulador y legalización de la nave existente.

Esta unidad formaba parte de la Modificación Puntual publicada en 2011, junto con la UA-5, por lo que se asume en el Plan según dicha modificación. Se clasifica como Suelo Urbanizable, siguiendo las indicaciones de la modificación.

Artículo 7.2.2.1.8. EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES.

Los equipamientos existentes en la actualidad son considerados suficientes por el Ayuntamiento, si bien el incremento previsto para las nuevas UAs en las Normas vigentes haría necesaria la ejecución de los previstos en las nuevas unidades de actuación.

En cuanto a los espacios libre no incluido en las unidades de actuación solo disponen de un parque público situado en la Plaza de Extremadura de unos 3.629,94 m².

SECCIÓN 7.2.2.2. MODIFICACIONES

Artículo 7.2.2.2.1. MODIFICACIONES

Valencia del Mombuey tiene tres modificaciones aprobadas y una en tramitación mencionadas anteriormente.

Valencia del Mombuey, 2015

Modificación de 2016

Carlos Almeida - Huerta Aguirre, Arquitecto Director.

Javier Grajera Rodríguez, Asesor Jurídico.

Ana María González Torres, Arquitecto Técnico.

Salvador Sánchez Pérez, Delineante - Administrativo.

TÍTULO 8: BIBLIOGRAFÍA.

- www.nuevoportal.com/andando/extrema.html.
- es.wikipedia.org.
- Mapas Google.
- www.ine.es
- www.cajaespaña.es
- SIGA (M.A.P.A.).
- Mapa Geológico Nacional (I.G.M.E.).
- SIGEO.
- Mapa de cultivos y aprovechamientos del M.A.P.A.
- Inventario Nacional Forestal.
- CORINE.
- Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM.
- www.extremambiente.es
- www.chguadiana.es
- www.juntaex.es
- Junta de Extremadura. Consejería de Cultura. Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura.
- Normas Subsidiarias Municipales.
- Sigcba.
- www.catastro.meh.es
- Padrón Municipal de Habitantes.
- Documentación del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey.
- mansierasuroeste.dip-badajoz.es

TÍTULO 9: PLANOS DE INFORMACIÓN.

EG.1. Encuadre Geográfico	1/1.000000
I.1.1. Estructura Físico Ambiental	1/10.000
I.2.1. Estructura Territorial. Protecciones del suelo	1/10.000
I.2.2. Estructura Territorial. Vegetación	1/10.000
I.2.3. Estructura Territorial. Cultivos	1/10.000
I.3.1. Estructura Urbana. Edificaciones	1/1.000
I.3.2. Estructura Urbana. Estado de los viales	1/1.000
I.4.1. Estructura Socioeconómica. Suelo Urbano	1/1.000
I.5.1. Estructura de Infraestructuras y servicios. Vías de comunicación	1/10.000
I.5.2. Estructura de Infraestructuras y servicios. Equipamientos	1/1.000
I.5.3. Estructura de Infraestructuras y servicios. Infraestructuras. Término Municipal	1/10.000
I.5.4. Estructura de Infraestructuras y servicios. Infraestructuras. Suelo Urbano	1/1.000
I.6.1. Estructura de propiedad. Término Municipal	1/10.000
I.6.2. Estructura de propiedad. Suelo Urbano	1/1.000
I.7.1. Estructura del Planeamiento actual. Término Municipal.	1/10.000
I.7.1. Estructura del Planeamiento actual. Núcleo Urbano.	1/2.000